



# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LX Legislatura

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Jorge Zermeño Infante	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año I	México, DF, jueves 1o. de marzo de 2007	Sesión No. 10

## SUMARIO

ASISTENCIA. ....	13
ORDEN DEL DIA. ....	13
ACTA DE LA SESION ANTERIOR. ....	24
SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	
Invitación de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, a la ceremonia cívica conmemorativa del CLXXVIII aniversario luctuoso de Josefa Ortiz de Domínguez. Se designa comisión que represente a la Cámara de Diputados. .	29
ESTADO DE COAHUILA	
Oficio del estado de Coahuila, con el que remite acuerdo por el que se pronuncia a favor de la no discriminación de las personas. Se remite a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento. ....	29

## ESTADO DE COAHUILA

Oficio del estado de Coahuila, con el que remite acuerdo por el que manifiesta su respaldo para que, en el marco de la inminente reforma electoral, sean sustituidos los actuales integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral. Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento. . . . . 31

## ESTADO DE MEXICO

Oficio del estado de México, con el que remite punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en el que se instituye el 17 de mayo como Día Nacional de Lucha contra la Homofobia. Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento. . . . . 33

## CAMARA DE SENADORES

Comunicación de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores, con la que remite el acuerdo sobre la agenda legislativa. Se remite a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos. . . . . 33

## DICTAMENES NEGATIVOS

Comunicación de la Mesa Directiva, con relación a 23 dictámenes negativos de puntos de acuerdo de las Comisiones: de Juventud y Deporte, de Seguridad Pública, y de Seguridad Social, publicados en la Gaceta Parlamentaria del día 28 de febrero de 2007. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos. . . . . 52

## COMISIONES LEGISLATIVAS

Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que solicita cambios en la integración de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. De enterado. . . . . 67

## SERVIDORES PUBLICOS

Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, mediante el que se determina que las directivas de las comisiones deberán informar a ese órgano parlamentario sobre la asistencia de servidores públicos federales. De enterado. . . . . 67

## EXPOSICIONES ARTISTICAS Y MUESTRAS ARTESANALES

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se modifican los lineamientos para la realización de exposiciones artísticas y muestras artesanales en las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro. En votación económica, la Asamblea lo aprueba. . . . . 68

## COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite el segundo informe semestral de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, sobre la situación que guardan los sistemas de ahorro para el retiro 2006. Se remite a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, para su conocimiento. . . . . 70

## PROGRAMA DE NIVELACIÓN SALARIAL

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados por el que se solicita a la Secretaría de Educación Pública aplicar el programa de nivelación salarial para los trabajadores del Colegio de Bachilleres aprobado por ese cuerpo colegiado, así como solucionar el conflicto con dichos trabajadores a través del cabal cumplimiento de la ley y el respeto a los mismos. Se remite a las comisiones correspondientes para su conocimiento. . . . . 71

## ESTADO DE PUEBLA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente relativo a la explotación del cerro de Necaxaltepetl. Se remite al promovente para su conocimiento. . . . . 72

## FONDO DE DESASTRES NATURALES

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente por el que se exhorta al titular de Protección Civil a emitir la declaratoria de desastre y a aplicar los recursos del Fondo de Desastres Naturales (Fonden) a los 17 municipios del estado de Tabasco, afectados por las fuertes inundaciones a consecuencia de las lluvias torrenciales desde el 7 de enero último. Se remite al promovente para su conocimiento. . . 73

## PRODUCTORES AGRICOLAS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente por el que se exhorta al titular de Protección Civil a declarar zona de desastre diversos municipios de Aguascalientes, Tabasco y Zacatecas, así como a liberar los recursos del Fondo de Desastres Naturales en beneficio de los productores agrícolas damnificados, particularmente los de guayaba. Se remite al promovente para su conocimiento. . . . . 77

## AUSTERIDAD EN GASTO CORRIENTE

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite acuerdo por el que exhorta a los gobiernos estatales, municipales, del Distrito Federal y sus delegaciones políticas, y a los Poderes de la Unión, a que tomen en cuenta las medidas de austeridad en gasto corriente. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . 81

## LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 109 y 212 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por la senadora Minerva Hernández Ramos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . . **83**

## LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL - LEY GENERAL DE SALUD

El diputado Ector Jaime Ramírez Barba presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal y de la Ley General de Salud. Se turna a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Salud. . . . . **85**

## LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL - LEY DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA

El diputado José Antonio Almazán González presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Energía. . . . . **89**

## ARTICULOS 76, 78 Y 89 CONSTITUCIONALES

El diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona los artículos 76, 78 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . . **96**

REGISTRO DE ASISTENCIA. . . . . **99**

## ARTICULO 2o. DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5o. CONSTITUCIONAL

La diputada Olga Patricia Chozas y Chozas presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 2o. de la Ley Reglamentaria del artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. . . . . **100**

## LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS

El diputado José Manuel del Río Virgen presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 226 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. Se turna a las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, de Salud y de Seguridad Social. . . . . **102**

Desde su curul, el diputado Marco Antonio Peyrot Solís realiza observaciones. . . **105**

LEY PARA LA TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO  
DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS - LEY DEL BANCO  
DE MEXICO - LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO

El diputado Alejandro Sánchez Camacho presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, de la Ley del Banco de México y de la Ley de Instituciones de Crédito. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . . **105**

CODIGO PENAL FEDERAL

El diputado Alan Notholt Guerrero presenta iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia. . . . . **110**

VOLUMEN II

ARTICULO 6o. CONSTITUCIONAL

Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de la Función Pública, con proyecto de decreto que reforma el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es de primera lectura. . . . . **115**

PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Zenón Joel Cortés Villegas y Marcos Erac Sierra Ramírez para prestar servicios en la Embajada de la República de Angola en México. Es de primera lectura. . . . . **135**

Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos María Elena Sánchez Ortiz Gómez, Silvia Irene Cárdenas Castro, Irma Ayala Castillo, Adriana Priscila Acosta Chavira, Gesper Antonio Ruiz García, John Charles Palmerin, Mario Rivera Landavazo, Laura Yolanda Parrá Ramírez y Carolina Marín Hernández para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México y en sus consulados en Ciudad Juárez, Chihuahua; en Guadalajara, Jalisco; Hermosillo, Sonora y Matamoros, Tamaulipas. Es de primera lectura. . . . . **136**

Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Neyda Reyes Carlos y María Angélica Reza Cabestany para prestar servicios en la Embajada de la República de Angola en México. Es de primera lectura. . . . . **137**

LEY GENERAL DE SALUD

Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud. En votación económica, la Asamblea le dispensa la lectura. . . . . **137**

Intervienen sobre el tema los diputados:

Fernando Enrique Mayans Canabal. ....	141
Margarita Arenas Guzmán. ....	142
María Oralia Vega Ortiz. ....	143
Efraín Morales Sánchez. ....	144
Se aprueba en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales. ....	144

#### LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

La Presidencia rectifica el trámite dado a la iniciativa presentada por el diputado José Manuel del Río Virgen, que reforma el artículo 226 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas y se turna a las Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Salud, con opinión de la Comisión de Defensa Nacional. ....	145
--	-----

#### LEY GENERAL DE SALUD

Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona un artículo 41 Bis a la Ley General de Salud. En votación económica, la Asamblea le dispensa la lectura. ....	145
--	-----

Intervienen sobre el tema los diputados:

Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, que presenta una modificación. ....	150
Silvia Luna Rodríguez. ....	150
Olga Patricia Chozas y Chozas. ....	151
María Oralia Vega Ortiz. ....	152
Efraín Morales Sánchez. ....	152
Adriana Rebeca Vieyra Olivares. ....	153
En votación económica, la Asamblea acepta la modificación propuesta por la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez. ....	154
Desde su curul el diputado Fernando Enrique Mayans Canabal realiza observaciones. ....	154
Se aprueba en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales. ....	155

## BIOSFERA CHAMELA-CUIXMALA

Se recibió del diputado Antonio Xavier López Adame proposición con punto de acuerdo, relativo a la reserva de la biosfera Chamela-Cuixmala. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. . . . . **155**

## LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

Se recibió del diputado Jesús González Macías proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que a la brevedad expida el Reglamento General de los Distritos de Desarrollo Rural y aquellos necesarios para el cumplimiento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Se turna a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Desarrollo Rural. . . . . **157**

## AGUAS NACIONALES

Se recibió del diputado César Horacio Duarte Jáquez proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares del Ejecutivo federal y de la Comisión Nacional del Agua, se conduzcan de acuerdo a la normatividad vigente, en materia de incentivos para la regularización de la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos. . . . **158**

## ESTADO DE QUINTANA ROO

Se recibió de la diputada Sara Latife Ruiz Chávez proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, integre a diversos municipios del estado de Quintana Roo al área geográfica A. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. . . . . **160**

## AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO

Se recibió del diputado Jesús Ramírez Stabros proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con relación al costo de las obras de ampliación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Se turna a la Junta de Coordinación Política. . . . . **161**

## ESTADO DE VERACRUZ

Se recibió del diputado Pedro Montalvo Gómez proposición con punto de acuerdo, relativo al recorte de recursos presupuestales a diversos municipios del estado de Veracruz. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . . **163**

## TRAMITE ADUANERO

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa presenta proposición con punto de acuerdo, para que se integre una Comisión de Investigación de los organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria en cuanto al origen,

cobro, destino e impacto que tienen en sus finanzas el pago del derecho del trámite aduanero. . . . .	164
Desde su curul el diputado José Murat hace pregunta al diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa. . . . .	165
A lo que el diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa da contestación. . . . .	165
Desde su curul el diputado José Murat hace otra pregunta al diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa. . . . .	165
A lo que el diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa da contestación y continúa con la presentación de su proposición. . . . .	166
Se turna a la Junta de Coordinación Política. . . . .	167

#### INSTITUCIONES FINANCIERAS DE BANCA Y CREDITO

El diputado Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que obligue a las instituciones financieras de banca y crédito públicas y privadas, casas comerciales y entidades afiliadas al buró de crédito a enviar un reporte de no adeudo a las sociedades de información crediticia respecto a las personas que han liquidado sus deudas. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . .	167
---	-----

#### TRATADOS DE CORDOBA

El diputado Édgar Mauricio Duck Núñez presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a que incorpore en el calendario oficial el día 24 de agosto, como Día de la Firma de los Tratados de Córdoba y lo declare día de fiesta nacional. Se turna a la Comisión de Gobernación. . . . .	170
--	-----

#### COMISION DE TURISMO

El diputado Francisco Dávila García presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos estatales, a crear e integrar una Comisión de Turismo. En votación económica, la Asamblea considera la proposición de urgente resolución y la aprueba. Comuníquese. . . . .	172
--	-----

#### ESTADO DE OAXACA

Se recibió del diputado Jorge Toledo Luis proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar un programa de incentivos que compensen el pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores para el sector empresarial afectado por el conflicto en el estado de Oaxaca. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . .	174
--	-----



## SISTEMA DE EDUCACION BASICA

La diputada María Gabriela González Martínez presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a aplicar de manera obligatoria, pública y sin excepción los exámenes de oposición para el ingreso de docentes al Sistema de Educación Básica. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. . . . . **175**

## FIEBRE AFTOSA

El diputado Pedro Pulido Pecero presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público consideren retomar el cierre de las importaciones de carne proveniente de los países infectados con fiebre aftosa. En votación económica, la Asamblea considera la proposición de urgente resolución. . . . . **179**

Intervienen sobre el tema los diputados:

Salvador Barajas del Toro. . . . . **180**

Fernel Arturo Gálvez Rodríguez. . . . . **181**

En votación económica, la Asamblea aprueba la proposición. Comuníquese. . . . **181**

## PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Se recibió del diputado Alberto Esteva Salinas proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República a crear una fiscalía especial para investigar los hechos delictivos derivados del conflicto político-social oaxaqueño. Se turna a la Comisión de Justicia.. . . . **181**

## CAMINO REAL DE TIERRA ADENTRO

El diputado Jorge Alejandro Salum del Palacio presenta proposición con punto de acuerdo, relativo a la declaratoria de patrimonio mundial del proyecto Camino Real de Tierra Adentro, promovido por el Instituto Nacional de Antropología e Historia. Se turna a la Comisión de Cultura.. . . . **183**

## ESTADO DE GUERRERO

Se recibió del diputado Obdulio Ávila Mayo proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al presidente municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, a cumplir con la normatividad vigente para la construcción del distribuidor vial sobre el canal de Aguas Blancas. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos.. **185**

## ESTADO DE CHIHUAHUA

El diputado Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de la Defensa Nacional y a la Procuraduría General de la República a suspender la revisión en los tramos carreteros en Salamayuca, Chihuahua. En votación económica, la Asamblea considera la proposición de urgente resolución. . . . . **188**

## VERIFICACION DE QUORUM

Desde su curul, la diputada Mónica Fernández Balboa solicita la rectificación de quórum. . . . . **190**

## ESTADO DE CHIHUAHUA

En relación a la proposición presentada por el diputado Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez, intervienen sobre el tema los diputados:

César Horacio Duarte Jáquez. . . . . **190**

Cuauhtémoc Sandoval Ramírez. . . . . **191**

David Figueroa Ortega. . . . . **192**

Rodolfo Solís Parga. . . . . **192**

## VERIFICACION DE QUORUM

La Secretaría confirma la existencia de quorum. . . . . **193**

## ESTADO DE CHIHUAHUA

Continúan con el tema de la proposición presentada por el diputado Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez, los diputados:

Aída Marina Arvizu Rivas. . . . . **193**

Desde su curul el diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez solicita la lectura de una nueva propuesta conjunta de los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática del punto de acuerdo en comento. . . . . **193**

A lo que el diputado Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez hace comentarios. **194**

En votación económica, la Asamblea aprueba la proposición. Comuníquese. . . . **194**

## COMISION DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Se recibió de la diputada Ana Yurixi Leyva Piñón solicitud de excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . . **194**

## COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA

Se recibió del diputado Manuel Cárdenas Fonseca solicitud de excitativa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . **195**

La Presidencia hace la excitativa correspondiente a las comisiones mencionadas para que emitan los dictámenes correspondientes a más tardar el próximo 29 de marzo. . . . . **197**

## DIA NACIONAL DE LAS FAMILIAS

Se recibió de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular del Ejecutivo emita decreto para declarar el primer domingo de marzo de cada año Día Nacional de las Familias. Se turna a la Comisión de Gobernación. . . . . **197**

## DIPUTADA QUE SE REINCORPORA

Comunicación de la diputada Sara Latife Ruiz Chávez, con la que informa que a partir del 20 de febrero se reincorpora a sus actividades. De enterado. **199**

## ORDEN DEL DIA

De la próxima sesión. . . . . **199**

CLAUSURA Y CITATORIO. . . . . **199**

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION. . . . . **201**

## VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el artículo 2, numeral 2, inciso c, del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, se publican las votaciones:

Del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud (en lo general y en lo particular). . . . . **209**

Del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona un artículo 41 Bis a la Ley General de Salud (en lo general y en lo particular, con la modificación aceptada). . . . . **215**



**Presidencia del diputado  
Jorge Zermeño Infante**

---

ASISTENCIA

---

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de las ciudadanas y ciudadanos diputados.

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** Se tienen registrados previamente 256 diputados y diputadas; por tanto, hay quórum.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante** (a las 11:23 horas): Se abre la sesión.

---

ORDEN DEL DIA

---

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Consulte la Secretaría a la Asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada Lilia Guadalupe Merodio Reza:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se dispensa la lectura del orden del día.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... Señor Presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.— Primer Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

**Orden del día**

Jueves 1o. de marzo de 2007.

Lectura del acta de la sesión anterior.

**Comunicaciones**

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal invita a la ceremonia cívica que, con motivo del 178 ani-

versario luctuoso de Josefa Ortiz de Domínguez, tendrá lugar el viernes 2 de marzo, a las 10:00 horas.

Del Congreso de Coahuila.

Del gobierno del estado de México.

De la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores.

De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

Del Presidente de la Mesa Directiva.

De la Junta de Coordinación Política.

**Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno**

De la Junta de Coordinación Política:

Por el que se modifican los lineamientos para la realización de exposiciones artísticas y muestras artesanales en las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro. (Votación)

**De la Secretaría de Gobernación**

Con el que remite el segundo informe semestral de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro sobre la situación que guardan los sistemas de ahorro para el retiro 2006.

Con el que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Tres, con los que se remiten contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente durante el primer receso del primer año de ejercicio de la Sexagésima Legislatura.

**De la Cámara de Senadores**

Con el que remite acuerdo por el que exhorta a los gobiernos estatales y a los municipales, así como al Distrito Federal y a sus delegaciones políticas, y a los Poderes de la Unión a tomar en cuenta las medidas de austeridad en gasto corriente. (Turno a Comisión)

Con el que remite iniciativa que reforma los artículos 109 y 212 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada

por la senadora Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

### **Iniciativas de diputados**

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal y de la Ley General de Salud, suscrita por los diputados Ector Jaime Ramírez Barba y Francisco Domínguez Servién, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona los artículos 76, 78 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Olga Patricia Chozas y Chozas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 226 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, a cargo del diputado José Manuel del Río Virgen, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, de la Ley del Banco de México y de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal, a cargo del diputado Alan Notholt Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

### **Dictámenes de primera lectura**

De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de la Función Pública, con proyecto de decreto que reforma el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Zenón Joel Cortés Villegas y Marcos Erac Sierra Ramírez para prestar servicios en la Embajada de la República de Angola en México.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos María Elena Sánchez Ortiz Gómez, Silvia Irene Cárdenas Castro, Irma Ayala Castillo, Adriana Priscila Acosta Chavira, Gesper Antonio Ruiz García, John Charles Palmerin, Mario Rivera Landavazo, Laura Yolanda Parra Ramírez y Carolina Marín Hernández para prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México y en sus consulados en Ciudad Juárez, Chihuahua, Guadalajara, Jalisco, Hermosillo, Sonora, y Matamoros, Tamaulipas, respectivamente.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a las ciudadanas Neyda Reyes Carlos y María Angélica Reza Cabestany para prestar servicios en la Embajada de la República de Angola en México.

### **Dictámenes a discusión**

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona un artículo 41 Bis a la Ley General de Salud.

### **Proposiciones**

Con punto de acuerdo, relativo a la reserva de la biosfera Chamela-Cuixmala, a cargo del diputado Antonio Xavier López Adame, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa, que a la brevedad expida el Reglamento General de los Distritos de Desarrollo Rural y aquellos necesarios para el cumplimiento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Jesús González Macías, del Grupo

Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares del Ejecutivo federal y de la Conagua se conduzcan de acuerdo a la normatividad vigente, en materia de incentivos para la regularización de la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, a cargo del diputado César Horacio Duarte Jáquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que se integre una Comisión de Investigación de los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal Mayoritaria en cuanto al Origen, Cobro, Destino e Impacto que tienen en sus Finanzas el Pago de Derecho de Trámite Aduanero, suscrita por los diputados Pablo Trejo Pérez y Juan Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y la SHCP para que obligue a las instituciones financieras de banca y crédito públicas y privadas, casas comerciales y entidades afiliadas al buró de crédito, a enviar un reporte de no adeudo a las Sociedades de Información Crediticia, con respecto a las personas que han liquidado sus deudas, a cargo del diputado Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, incorpore en el calendario oficial al día 24 de agosto, como día de la firma de los Tratados de Córdoba y lo declare día de fiesta nacional, a cargo del diputado Édgar Mauricio Duck Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos estatales, a crear e integrar una Comisión de Turismo, a cargo del diputado Francisco Dávila García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP, aplique de manera obligatoria, pública y sin excepción, los exámenes de oposición para el ingreso de docentes al Sistema de Educación Básica, a cargo de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al presidente municipal de Acapulco de Juárez, en el estado de Guerrero, cumpla con la normatividad vigente para la construcción del distribuidor vial sobre el canal de Aguas Blancas, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa, a la SE y a la SHCP, consideren retomar el cierre de las importaciones de carne proveniente de los países infectados con fiebre aftosa, a cargo del diputado Pedro Pulido Peceero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para solicitar a la SCT y a Capufe reubiquen la plaza de cobro 156 Plan de Barrancas, ubicada en la autopista Guadalajara-Tepic, suscrito por los diputados José Gildardo Guerrero Torres y Gustavo Macías Zambrano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la Declaratoria de Patrimonio Mundial al Proyecto Camino Real de Tierra Adentro, promovido por el INAH, a cargo del diputado Jorge Salum del Palacio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedena y a la PGR, suspendan la revisión en los tramos carreteros en Salamayuca, estado de Chihuahua, suscrito por diputados de diversos grupos parlamentarios. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Sagarpa, a la Profepa y a la Conagua rindan un informe acerca de las acciones que se han realizado sobre el manejo de los contaminantes que emite la empresa Granjas Carroll de México y sobre la extracción del agua del acuífero del Valle de Perote, en el estado de Veracruz, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobernador del estado de Tamaulipas, establezca las políticas públicas necesarias en la atención de las personas de 60 años en adelante, en los municipios de Tampico y de Ciudad Madero, a cargo del diputado Luis Alonso Mejía García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a los prestadores de servicio social y prácticas profesionales en la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Leticia Díaz de León Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe de Gobierno del DF acepte y cumplimente la recomendación 16/2006 emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, relativa al plantón en el corredor Reforma-Centro Histórico, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que se acuerde un aumento de emergencia a los salarios mínimos, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, implante un programa de incentivos que compensen el pago de cuotas al IMSS e Infonavit para el sector empresarial afectado por el conflicto en el estado de Oaxaca, suscrito por los diputados Jorge Toledo Luis y Patricia Villanueva Abraján, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR, cree una fiscalía especial para investigación de los hechos delictivos derivados del conflicto político-social oaxaqueño, a cargo del diputado Alberto Esteva Salinas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular del Ejecutivo federal emita el decreto para declarar al primer domingo de marzo de cada año "Día Nacional de las Familias", a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario Alternativa. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF, realice la fiscalización de la empresa Liconsá, a cargo del diputado Pedro Armendáriz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la protección de los humedales mexicanos, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que esta soberanía, a través de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, verifique que el IMSS esté cumpliendo con sus obligaciones patronales en la contratación de personal, a cargo del diputado Alfredo Barba Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal expida un decreto en el que otorgue beneficios fiscales a los contribuyentes de las regiones afectadas en el estado de Oaxaca y prorrogue la vigencia del decreto publicado en el DOF el 28 de noviembre de 2006, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de Tabasco, instruya la investigación relacionada con el paradero del periodista Rodolfo Rincón Taracena, del Diario Tabasco Hoy, quien desapareció el día 20 de enero de 2007, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la protección del Valle de Mexicali y la Región del Delta del Río Colorado, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo del estado de Tabasco, acate la recomendación emitida por la CNDH el pasado 27 de diciembre de 2006, a cargo del diputado Pedro Landero López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal, implemente acciones que modernicen los puntos de revisión carreteros, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, a fin de que se realice el parlamento de la juventud de México, a cargo de la diputada Claudia Gabriela Caballero Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Sagarpa y de la Conapesca, destine recursos para el Programa de Sustitución de Motores, en beneficio de los pescadores ribereños, a cargo del



diputado Juan Adolfo Orcí Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial de Formalización y Supervisión del Acuerdo Político Nacional para la Transparencia y Equidad en los Procesos Electorales Locales, a cargo de la diputada Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a los subsidios al gas natural, a cargo del diputado José Rosas Aispuro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Pleno de esta soberanía, homologue los recursos materiales, financieros y humanos que disponen las Comisiones Especiales con los dispuestos para las comisiones ordinarias, a cargo del diputado Martín Ramos Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la SSP, informe a esta soberanía sobre las bases legales que sustentan la unificación de la PFP y la AFI, creando un nuevo cuerpo federal de policía, a cargo de la diputada Silvia Oliva Fragoso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal, reforme el Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de prestación de servicios de atención médica, a cargo del diputado Efraín Morales Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política, a la Mesa Directiva, al Presidente de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de esta soberanía, a los presidentes de las comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, remitan a la Comisión Especial para conocer las responsabilidades y origen de la tragedia de la mina de Pasta de Conchos, todas las documentales obtenidas por el grupo de trabajo creado en la LIX Legislatura, a cargo de la diputada Claudia Lilia Cruz Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, no expida ningún permiso para la instalación y operación de salas de juego en el país, a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los encargados de las diversas dependencias del gobierno federal, tomen las medidas necesarias para que el estado de Tlaxcala acceda a los mismos programas, proyectos, planes de desarrollo y asignaciones de recursos que los estados de la región sur-sureste del país, a cargo del diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SHCP, dé a conocer las revisiones que realiza en las aduanas de los embarques, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, a cargo de la diputada Adriana Díaz Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de la Función Pública, realice una investigación sobre el programa Enciclomedia, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al daño ecológico causado por la actividad petrolera, en el estado de Tamaulipas, a cargo del diputado Jesús González Macías, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del titular del Instituto Nacional de Migración, para que informe sobre la situación que guardan los derechos humanos de los migrantes indocumentados de Centroamérica, en territorio nacional, a cargo del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades y dependencias federales responsables de la seguridad pública nacional, establezcan programas y acciones de comunicación y coordinación con las autoridades competentes de las entidades federativas y municipios, para frenar la violencia en el país, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Cámara de Diputados, para que del tiempo fiscal asignado al estado por los medios de comunicación, destinen un porcentaje a temas sobre la salud sexual y reproductiva y la no discriminación, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la situación que viven los trabajadores mexicanos migrantes en Canadá, a cargo del diputado Andrés Bermúdez Viramontes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF, realice una auditoría a Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, a cargo del diputado Juan Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que la Comisión de Trabajo y Previsión Social de esta soberanía, exhorta a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, revise el pacto suscrito por esa comisión, relativo al incremento del salario mínimo vigente, a cargo del diputado Tomás del Toro del Villar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE, intervenga para la reapertura del Puente Internacional Suchiate en el estado de Chiapas, a cargo del diputado Fernel Gálvez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar a la Profeco a que intervenga frente a los cobros excesivos de energía eléctrica, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal, dirija una política exterior respetuosa de la autodeterminación de los pueblos latinoamericanos, a cargo del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que se dictamine la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente a los ejercicios fiscales de 2002, 2003, 2004 y 2005, a cargo de la diputada Susana Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del

Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las comisiones correspondientes de esta soberanía, retomen los trabajos de análisis, discusión y aprobación del nuevo régimen fiscal de Pemex, a cargo del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas, se integren al Programa Nacional de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad, a cargo de la diputada Claudia Sánchez Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Economía, reconsidere la baja de aranceles de diversos productos de la industria química, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a esta soberanía, para que a través de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, promueva una reforma fiscal integral, a cargo del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del Titular de la PGR, para que informe sobre la situación laboral del personal técnico, operativo y administrativo de las direcciones generales de Erradicación y de Servicios Aéreos de dicha dependencia, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Senado de la República a dictaminar la iniciativa de Ley para despenalizar el delito de difamación y calumnias, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, otorgue de manera oportuna los recursos financieros aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, correspondientes a obras de infraestructura carretera, a cargo del diputado Martín Malagón Ríos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Cultura, a que investigue las posibles violaciones al Decreto Presidencial por el que se declara Zona de Monumentos Históricos a la Ciudad y Puerto de Veracruz, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, lleve a cabo el Programa de Salud Auditiva, a cargo del diputado Salvador Arredondo Ibarra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF, lleve a cabo una auditoria especial al H. ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, respecto al destino de los recursos públicos federales del Ramo 33, de los ejercicios fiscales 2005 y 2006, a cargo del diputado Carlos René Sánchez Gil, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCJN, nombre comisionados especiales para investigar las violaciones a los derechos humanos en el estado de Oaxaca, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, en relación con la problemática que representan los trastornos alimenticios para la juventud mexicana, a cargo de la diputada Elizabeth Morales García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat dé cumplimiento a lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Antonio Xavier López Adame, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial para Investigar el Rescate Carretero y el Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas, a cargo del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal incentive la creación de microfinanciamientos para jóvenes emprendedores mexicanos, a cargo de la diputada

Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF, lleve a cabo una auditoria respecto de los recursos federales que integran la cuenta pública del ejercicio fiscal 2006 en el estado de Puebla, a cargo del diputado Francisco Antonio Fraile García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a diversas dependencias del Ejecutivo federal, informen acerca de los programas y acciones emprendidos para el desarrollo de pueblos que viven en el bosque, a cargo del diputado Joel Guerrero Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Semarnat, haga los estudios y trámites correspondientes para decretar como área natural protegida a las 300 hectáreas ubicadas en Uruapan, Michoacán, a cargo del diputado Antonio Berber Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, haga un llamado al gobierno de los Estados Unidos de América, para que frene los abusos a los derechos humanos en contra de connacionales, a cargo del diputado José Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Jefe de Gobierno del DF, instrumente los mecanismos necesarios para poner en funcionamiento el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, a cargo de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que esta soberanía presente una denuncia de hechos ante la PGR, en contra de servidores públicos de la SCT, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la STPS, realice inspecciones para verificar que las empresas de gas licuado de petróleo cumplan con la normatividad en materia de seguridad e higiene, a cargo del diputado Enrique

Rodríguez Uresti, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las políticas de salud dirigidas a adolescentes, implementadas por el Estado mexicano, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, a la SEP y a la Secretaría de Salud, apliquen medidas para prevenir la anorexia y la bulimia, a cargo de la diputada Claudia Gabriela Caballero Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, implemente un programa para dotar a las mujeres de México de la vacuna contra el virus del papiloma humano, a cargo del diputado Salvador Arredondo Ibarra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al área de comunicación social de las Cámaras de Diputados y de Senadores, para que realicen la difusión de los acuerdos que se logran, a cargo del diputado Carlos Eduardo Felton González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se constituye el Grupo de Amistad México-Oceanía de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita el impulso de proyectos de desarrollo arqueológico, con visión cultural y turística, suscrito por los diputados Fernando Moctezuma Pereda y Emilio Gamboa Patrón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial para la armonización de la legislación federal y seguimiento del sistema de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, a cargo de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Semarnat verifique los permisos otorgados para construir desarrollos turísticos en el municipio de Loreto, Baja California Sur, a cargo del diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del secretario de Salud, a efecto de que explique las políticas públicas de la Secretaría a su cargo, en materia de salud reproductiva y en campañas de prevención de enfermedades y en contra de la discriminación, a cargo de la diputada Marina Arvizu Rivas, del Grupo Parlamentario Alternativa. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Senado de la República, ratifique los Convenios con la OIT 81, 85, 174 y 176, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del titular de la SCT en relación al costo de las obras de ampliación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, a cargo del diputado Jesús Ramírez Stabros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP para que dé a conocer criterios, objetivos y métodos en que fundamenta las evaluaciones educativas que aplica, a cargo de la diputada Silvia Luna Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Sedena y a la PGR informen sobre los alcances y eficacia de los puntos de revisión carreteros instalados en el país, a cargo de la diputada Marina Arvizu Rivas, del Grupo Parlamentario Alternativa (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la Comisión Reguladora de Energía y a la Sener, realicen un análisis para determinar la viabilidad de la condonación del pago de adeudo histórico de los municipios sobre energía eléctrica, a cargo del diputado Lorenzo Daniel Ludlow Kuri, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los sistemas del DIF, incorporen la miel de abeja en los desayunos es-

colares, a cargo del diputado Fernando Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Sagarpa que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, realice la certificación de los productos lácteos consumidos en el país, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los diputados de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, a los Congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, donen libros de conocimientos científicos y generales para las bibliotecas públicas estatales y municipales, a cargo del diputado Ernesto Oviedo Oviedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal suspenda la aplicación del horario de verano, en tanto se demuestre la disminución anual en el consumo de fluido eléctrico y el ahorro acumulado desde su aplicación, a cargo del diputado Juan Darío Lemarroy Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al GDF instruya a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, revise y actualice la remuneración que reciben los defensores de oficio de la entidad, a cargo de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, instruya la modificación de las reglas de operación de los Programas Oportunidades y de Abasto Social de Leche, a cargo del diputado Mario Salazar Madera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Intersecretarial para la Protección, Vigilancia y Salvaguarda de los Derechos de Propiedad Intelectual, realice un estudio de impacto económico sobre la piratería de software en nuestro país, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Sectur, se considere a Lagos de Moreno, Jalisco, dentro del Programa Pueblos Mágicos, suscrito por los diputados Martha Angélica Romo Jiménez y Mario Alberto Salazar Madera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, condone el pago del IVA en energía eléctrica y gas a los productores de tortilla, a cargo del diputado Mario Mendoza Cortés, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al jefe de Gobierno del Distrito Federal, coadyuve a que las delegaciones de la entidad suscriban convenios con las instancias encargadas de fomentar la cultura de la no discriminación en el DF, a cargo de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión de Investigación del Infonavit y del ISSSTE, a cargo del diputado Adrián Pedrozo Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, expida y publique el Reglamento de la Ley de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Eduardo Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades competentes, para que rehabiliten la carretera Poza Rica-María y la Torre y se construya el Puente Remolino, en el municipio de Papantla, Veracruz, a cargo del diputado José Manuel del Río Virgen, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe de Gobierno del DF dote de insumos y equipo al Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, emita comentarios sobre el proyecto de la nueva Norma Oficial Mexicana NOM-190, a cargo de la diputada

Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que se asignen a la Secretaría de Marina recursos extraordinarios, para la adquisición de equipo bélico y se refuercen las medidas de seguridad en instalaciones estratégicas del país, a cargo del diputado Marco Antonio Peyrot Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las dependencias de Seguridad Pública y de Protección Civil locales y federales, realicen acciones a fin de garantizar la seguridad en los estadios de fútbol, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al desarrollo regional sustentable de la Sierra Norte del estado de Puebla, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal, declare como región fronteriza a la zona conocida como los cinco manantiales, en el estado de Coahuila, a cargo del diputado Ángel Humberto García Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SE, a la Sedesol y a la Sectur a crear un programa que fortalezca y modernice la micro, pequeña y mediana empresa de artesanos mexicanos de plata, a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al recorte de recursos presupuestales a diversos municipios del estado de Veracruz, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedena incrementalmente las medidas de seguridad en los puntos de revisión carreteros en el estado de Sonora, a cargo del diputado David Figueroa Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la situación del doctor mexicano-estadounidense Agustín Aguayo, a cargo del diputado José Jaques Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP, realice una cruzada educativa a efecto de analizar el contenido de los libros de texto gratuitos, a cargo del diputado Francisco Javier Murillo Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Sectur para que se retomem los trabajos de la Comisión Intersecretarial de Turismo, a cargo de la diputada Yolanda Mercedes Garmendia Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita una auditoría a la construcción y operación de la Biblioteca José Vasconcelos, suscrito por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Senado de la República, para que dictamine la minuta con proyecto de Ley de Planeación para la Soberanía y Seguridad Agroalimentaria y Nutricional, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la SE, a la Sagarpa y a la Comisión Federal de Competencia, tomen las medidas necesarias a fin de evitar las prácticas monopólicas en la cadena de maíz-tortilla, a cargo del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa modifique el Reglamento de la Ley de Energía para el Campo, a cargo del diputado Martín Stefanonni Mazzocco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades, para que intervengan en la situación que prevalece en la minera Luismin, del municipio Eduardo Neri, en el estado de Guerrero, a cargo del diputado Modesto Brito González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades competentes, ampliar y reforzar el Operativo Tijuana, a cargo del diputado Ricardo Franco Cazares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Semarnat informe sobre el grado de avance que presentan los estudios para que se decrete la laguna de Tecocomulco, Hidalgo, como área natural protegida, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la SHCP y la Sener informe a esta soberanía sobre las acciones que se llevarán a cabo por la proximidad de la temporada de verano, en materia del servicio doméstico de electricidad, a cargo de la diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal, para que se integre un apartado en el Plan Nacional de Desarrollo que incluya la región Sur-Sureste, a cargo del diputado Martín Ramos Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del GDF, informe a esta soberanía sobre los impactos financieros y de gestión resultado de la modificación a la estructura de la administración pública del DF, a cargo del diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las facultades, escuelas y departamentos de derecho del país, impartan como obligatoria la asignatura de derecho parlamentario, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del titular de la Sedena para que informe la situación que guarda la lucha contra el narcotráfico y los posibles atentados en contra de legisladores y funcionarios públicos, a cargo del diputado Antonio Almazán González, del

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que las Comisiones de Radio, Televisión y Cinematografía y de Cultura, organicen un homenaje donde se otorgue un reconocimiento a los mexicanos ganadores del Oscar, suscrito por los diputados María del Carmen Salvatori Bronca y Jorge Godoy Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las comisiones de Energía de ambas Cámaras del Congreso de la Unión, retomen los trabajos sobre las modificaciones a la Ley Minera para la explotación y aprovechamiento del gas metano, a cargo del diputado Humberto Dávila Esquivel, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Jalisco, integre una Comisión Estatal Coordinadora del Programa de Apoyo a Madres Adolescentes, a cargo del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCJN a pronunciarse en relación a la Controversia Constitucional interpuesta en contra del Ejecutivo federal por el Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Ana Yurixi Leyva Piñón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, integre a diversos municipios del estado de Quintana Roo, al área geográfica A, a cargo de la diputada Sara Latife Ruiz Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades en materia de vialidad en cada entidad federativa hagan cumplir los reglamentos de vialidad, para prevenir accidentes automovilísticos, a cargo del diputado Jorge Godoy Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del estado de Coahuila, establezca reglas de funcionamiento, alcance y límite de las atribuciones que tendrá la Policía

Cibernética que operará en dicha entidad, a cargo del diputado Jesús de León Tello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía se pronuncia en contra de la tala inmoderada en la Sierra Madre de Chiapas, a cargo del diputado Fernel Gálvez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa, Conapesca y al Instituto Nacional de Pesca diseñen programas de ordenamiento pesquero en el golfo de Tehuantepec, a cargo del diputado Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal y al estado de Nuevo León fijen su postura respecto de la situación del municipio de Santa Catarina, sobre el proyecto de Valle de Reyes en el Cañón de Ballesteros, a cargo del diputado Juan Manuel Villanueva Arjona, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y a la Conade incentiven la práctica del deporte autóctono y tradicional en los niveles de educación básica e incrementen el apoyo económico destinado a las tareas de la Federación Mexicana de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales, a cargo del diputado Francisco Sánchez Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

### Excitativas

A la Comisión de Puntos Constitucionales, a solicitud de la diputada Ana Yurixi Leyva Piñón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a solicitud del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

### Agenda política

Comentarios sobre la aprobación de la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre, relativa a la protección de los manglares en Méxi-

co, a cargo del diputado José Luis Espinosa Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

### Efemérides

Con motivo de la celebración del Día Mundial de la Familia, a cargo de la diputada Martha García Müller, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con motivo del 183 aniversario de la creación del estado de México, a cargo de la diputada Alma Lilia Luna Murguía, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

---

### ACTA DE LA SESION ANTERIOR

---

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte si se dispensa la lectura, tomando en cuenta que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

**El Secretario diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... Señor Presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes veintisiete de febrero de dos mil siete, correspondiente al Segundo al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura.

### Presidencia del diputado Jorge Zermeño Infante

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a las once horas con diecinueve minutos del martes veintisiete de febrero de dos mil



siete, con la asistencia de doscientos setenta y cuatro diputadas y diputados, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura del orden del día.

La asamblea dispensa la lectura del acta de la sesión anterior en votación económica y de la misma manera la aprueba.

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, invita a la Ceremonia Cívica con motivo del cuadringentésimo octogésimo segundo Aniversario Luctuoso de Cuauh-témoc, último *huei tlatoani* de la Triple Alianza. El Presidente designa la Comisión de Cortesía que asistirá a dicha ceremonia.

El Presidente informa que a las puertas del salón de sesiones se encuentra la ciudadana Teresa de Jesús Alcocer y Gazca, diputada federal electa en el Primer Distrito del estado de Yucatán, y acompañada de una comisión designada, rinde la protesta de ley y entra en funciones de inmediato.

### **Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado**

Comunicación del diputado Jorge Rubén Nordhausen González, del Partido Acción Nacional, por la que informa que se reincorpora a sus labores legislativas, a partir del primero de marzo de dos mil siete. De enterado, comuníquese.

La ciudadana Roxana Velásquez Martínez del Campo, solicita el permiso constitucional necesario, para aceptar y usar la condecoración de la Cruz Oficial de la Orden de Isabel la Católica, que le confiere el Gobierno de España. Se turna a la Comisión de Gobernación.

La Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, remite el Informe estadístico sobre el comportamiento de la inversión extranjera directa en México, correspondiente al periodo enero-diciembre de dos mil seis. Se remite a la Comisión de Economía.

La Secretaría de Gobernación remite:

a) Cuatro oficios, por los que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos: José Juan de Dios Nava Lucio, Miguel Ángel Rodríguez García, Érika Marí Guzmán Romero y Gloria Lorena Olivera Ortiz, puedan prestar servicios en las embajadas de la Re-

pública de Hungría; de la República Checa en México, y en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua. Se turnan a la Comisión de Gobernación.

b) Tres contestaciones al mismo número de puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados. Se remiten a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

c) Contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente. Se remite al promovente para su conocimiento.

Presentan iniciativas con proyecto de decreto, los diputados:

- Juan José Rodríguez Prats, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona los artículos cuarenta y uno, y ciento dieciséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Gobernación.

- Ramón Pacheco Llanes, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social.

- César Horacio Duarte Jáquez, a nombre propio y del diputado Raúl Cervantes Andrade, ambos del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

- José Antonio Arévalo González, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social.

- José Antonio Arévalo González, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia.

- Alejandro Chanona Burguete, de Convergencia, que reforma los artículos tres y cinco de la Ley de Seguridad Nacional. Se turna a la Comisión de Gobernación.

*A las doce horas con diecisiete minutos, se registra una asistencia de cuatrocientos cuarenta y dos diputadas y diputados.*

- Pablo Leopoldo Arreola Ortega, del Partido del Trabajo, que reforma el artículo ciento dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Mónica Arriola, de Nueva Alianza, que reforma los artículos ciento treinta y cuatro, y ciento cuarenta y cuatro de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud.
- Juan José Rodríguez Prats, a nombre propio y de los diputados Héctor Larios Córdova, Rogelio Carbajal Tejada, Cristián Castaño Contreras y Carlos Navarro Sugich, todos del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley de Instituciones de Crédito y del Código Fiscal de la Federación. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público.
- Alfredo Ríos Camarena, del Partido Revolucionario Institucional, para la Reforma Política del Estado Mexicano. Se turna a las Comisiones Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Gobernación, con opinión de la Comisión Especial para la reforma del Estado.
- Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, de Convergencia, que adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y expide la Ley Federal de Cabildeo.

#### **Presidencia del diputado Jorge Zermeño Infante**

Se turna a las Comisiones Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de la Función Pública, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- María Gabriela González Martínez, a nombre propio y del diputado Obdulio Ávila Mayo, ambos del Partido

Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y del Distrito Federal.

- Beatriz Pagés Llergo Rebollar, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, a nombre propio y de los diputados Ramón Landeros González y Claudia Sánchez Juárez todos del Partido Acción Nacional, para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de José Vasconcelos Calderón. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

La Secretaría da lectura a un acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se solicita a diversas autoridades informen sobre el estado que guarda la zona arqueológica protegida de Tulum. Intervienen los diputados: Blanca Luna Becerril, de Nueva Alianza;

#### **Presidencia de la diputada María Elena Álvarez Bernal**

Jesús González Macías, del Partido Verde Ecologista de México; Sara Latife Ruíz Chávez, del Partido Revolucionario Institucional; Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Partido de la Revolución Democrática y

#### **Presidencia del diputado Jorge Zermeño Infante**

Alejandro Landero Gutiérrez, del Partido Acción Nacional. En votación económica, la asamblea lo aprueba. Comuníquese.

Dictamen a discusión de la Comisión de Juventud y Deporte, con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley General de Cultura Física y Deporte. En votación económica, la asamblea le dispensa la lectura. Se le otorga el uso de la tribuna a los diputados: José Luis Aguilera Rico, de Convergencia; Elizabeth Morales García, del Partido Revolucionario Institucional; Daisy Selene Hernández Gaytán, del Partido de la Revolución Democrática y Gregorio Barradas Miravete, del Partido Acción Nacional. Se aprueba por trescientos noventa y nueve votos en pro, cero

en contra y cero abstenciones. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.

La Cámara de Senadores remite minuta de proyecto de decreto que concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, para ausentarse del territorio nacional, los días dos y tres de marzo del año en curso, para realizar una visita a la ciudad de Georgetown, República Cooperativa de Guyana, para participar en la décimo novena Reunión de jefes de Estado y de Gobierno del mecanismo permanente de consulta y concertación política, Grupo de Río. En votación económica, la asamblea le dispensa todos los trámites y se aprueba por doscientos ochenta votos en pro, veinte en contra y sesenta y ocho abstenciones. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

En votación económica, la asamblea autoriza dar lectura a los siguientes encabezados de dictámenes con puntos de acuerdo de las comisiones de:

#### a) Turismo

- Para exhortar a la Secretaría de Turismo a que promueva y fomente el turismo cultural en los sitios denominados “Patrimonio Cultural de la Humanidad”. En su momento intervienen para hablar sobre el tema los diputados: Alberto Amador Leal, del Partido Revolucionario Institucional y María del Carmen Salvatori Bronca, de Convergencia. En votación económica, la asamblea lo aprueba. Comuníquese.

- Para exhortar al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Turismo, a realizar una campaña promocional de México como un destino seguro, así como un programa de auxilio e información para los visitantes en nuestro país. En su momento intervienen los diputados: Joel Guerrero Juárez, del Partido Revolucionario Institucional y Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica, la asamblea lo aprueba. Comuníquese.

b) Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Turismo. Para exhortar al gobierno del estado de Tamaulipas, implante las políticas necesarias para el aprovechamiento de la Laguna del Carpintero. Intervienen los diputados Enrique Cárdenas del Avellano, del Partido Revolucionario Institucional, en contra y Luis Alonso Mejía García, del Partido Acción Nacional, en pro. Desde su curul, el diputado Enrique Cárdenas del Avellano, realiza ob-

servaciones. En votación económica, la asamblea aprueba el punto de acuerdo. Comuníquese.

En votación económica, la Asamblea autoriza dar lectura a los siguientes encabezados de dictámenes negativos con puntos de acuerdo de las comisiones de:

- Hacienda y Crédito Público, por los que se desechan trece iniciativas en materia de Ley Aduanera.

- Juventud y Deporte, por los que se desechan las minutas que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

La asamblea aprueba los puntos de acuerdo. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

La Secretaría da lectura a comunicaciones de la Junta de Coordinación Política, por las que solicitan cambios en la integración de:

- Las mesas directivas de la Comisión Especial de la región Cuenca de Burgos y de la Comisión de Presupuestos y Cuenta Pública. En sendas votaciones económicas, la asamblea aprueba los cambios solicitados.

- La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. De enterado.

Las comisiones de Justicia, de Derechos Humanos, de Marina, de Función Pública y en el Consejo de Europa. De enterado.

- Las comisiones Especial de la Región Cuenca de Burgos; de Participación Ciudadana y de Ciencia y Tecnología. De enterado.

Se reciben proposiciones con puntos de acuerdo suscritas por los diputados:

- Antonio Valladolid Rodríguez y Héctor Manuel Ramos Covarrubias, ambos del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Consejo Estatal del Instituto Electoral del estado de Baja California, a que se sujete a los principios de legalidad, imparcialidad e independencia que señala la ley. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación.

- María Eugenia Campos Galván y Cruz Pérez Cuellar, ambos del Partido Acción Nacional, por el que se soli-

cita una auditoría a los recursos destinados al Fondo para el Desarrollo de Infraestructura creado por el decreto: mil ciento veintitrés/cero cuatro. Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

- Moisés Alcalde Virgen, del Partido Acción Nacional, relativo a la aplicación de los recursos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) y al Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), durante el periodo dos mil tres- dos mil seis. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Alonso Manuel Lizaola de la Torre, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, modifique el contenido de las encuestas que lleva a cabo. Se turna a la Comisión de Gobernación.

- José Antonio Muñoz Serrano, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de esta soberanía, adecue la fórmula de referencia prevista en la Ley de Ingresos dos mil siete, referente al precio de adquisición de los productores de leche. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- José Gildardo Guerrero Torres y Ernesto Oviedo Oviedo, ambos del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Secretaría de Economía, realicen diversas acciones a favor del Sistema de Centrales de Abasto del país. Se turna a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Economía.

Presentan proposiciones con punto de acuerdo los diputados:

- Armando Barreiro Pérez, a nombre propio y de la diputada Aleida Alavez Ruíz, ambos del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a publicar la Declaratoria de Veda de Aguas en la Región de los Valles de Cuatrociénegas, El Hundido y Las Calaveras, en el estado de Coahuila. En votación económica, la asamblea no lo considera de urgente resolución y se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Héctor Larios Córdova, del Partido Acción Nacional, por el que la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con motivo del centésimo décimo Aniversario de su natalicio, reconoce la aportación que para la construcción de la democracia en México, hizo don Manuel Gómez Morín. Se turna a la Comisión de Gobernación.

En votación económica, la asamblea autoriza la inclusión en el orden del día de una proposición con punto de acuerdo, suscrita por los coordinadores de los grupos parlamentarios representados en la Sexagésima Legislatura de la Cámara de Diputados, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que den fiel cumplimiento a la disposición por la cual la honorable Cámara de Diputados aprobó la cantidad de seiscientos millones de pesos para el desarrollo regional de los estados de Guerrero, Oaxaca y Chiapas y para presentarla, se le concede la palabra al diputado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, del Partido de la Revolución Democrática. Desde su curul, el diputado Jorge Toledo Luis, del Partido Revolucionario Institucional, expresa su adhesión. En sendas votaciones económicas, la asamblea lo considera de urgente resolución y lo aprueba. Comuníquese.

La Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión. El Presidente clausura la sesión a las quince horas con cincuenta y dos minutos, y cita para la próxima, que tendrá lugar el jueves primero de marzo de dos mil siete a las once horas.»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Procede la Secretaría a poner a discusión el acta.

**El Secretario diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva:** Está a discusión el acta. No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Aprobada el acta.

SECRETARIA DE CULTURA DEL  
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

**El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo:** «Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal ha programado la ceremonia cívica conmemorativa del CLXXVIII aniversario luctuoso de Josefa Ortiz de Domínguez, el próximo 2 de marzo a las 10 horas, en el monumento erigido en su memoria en Plaza de Santo Domingo, situada en República de Brasil y Belisario Domínguez, delegación Cuauhtémoc.

Por lo anterior, me permito solicitar a ustedes, los nombres de los diputados de esa honorable Cámara que asistirán a la ceremonia de referencia.

Agradezco las atenciones que se sirvan prestar a la presente y les reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Licenciada María Guadalupe Lozada León, coordinadora del Museo de la Ciudad de México.»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Para asistir en representación de esta Cámara se designa a los siguientes diputados: María Gabriela González Martínez; José Alfonso Suárez del Real y Aguilera y Eduardo Sánchez Hernández.

ESTADO DE COAHUILA

**El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo:** «Escudo.— Coahuila de Zaragoza.— Congreso del estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Diputado Emilio Gamboa Patrón, coordinador del PRI de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— México, DF

En sesión celebrada el 30 de enero de 2007 la Diputación Permanente del Congreso de Coahuila Zaragoza conoció

de una proposición con punto de acuerdo sobre la no discriminación de las personas, planteada por los diputados Alfio Vega de la Peña, José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional, en los términos que consigna el documento que se acompaña a la presente comunicación.

Al tratarse este asunto, la Diputación Permanente aprobó un acuerdo en el que se determinó lo siguiente:

**Primero.** Envíese la presente proposición con punto de acuerdo a las legislaturas de los estados que integran la federación mexicana, para que se pronuncien a favor de la no discriminación de las personas.

**Segundo.** Envíese la presente proposición con punto de acuerdo a las coordinaciones de los grupos parlamentarios de ambas cámaras del Congreso de la Unión, para efecto de que se pronuncien a favor de la no discriminación de las personas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 258 de la Ley Orgánica del Congreso del estado, se comunica a usted este acuerdo, para su debido conocimiento y la consideración de lo que se consigna en el apartado segundo del mismo.

Sin otro particular, protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Saltillo, Coahuila, a 31 de enero de 2007.— Lic. Francisco Javier Rangel Castro (rúbrica), oficial mayor del Congreso del Estado.»

«Escudo.— Coahuila de Zaragoza.— Congreso del estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Proposición con punto de acuerdo que presentan los diputados Alfio Vega de la Peña y José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional, con relación a la no discriminación de las personas.

**Diputados Integrantes de la LVII Legislatura  
Presentes**

Comienzo con una notable cita del Señor Gilberto Rincón Gallardo, destacado mexicano defensor de los vulnerables y la no discriminación:

Uno de los efectos perniciosos del centralismo político que marcó nuestra vida política por siglos, y que en algún sentido aún se mantiene, consiste en la creencia de que los avances en materia de derechos sólo pueden darse en el centro del país (periódico *Vanguardia*, 26 de enero de 2007).

Destaco en esta proposición la reciente legislación aprobada en Coahuila, la creación de los pactos civiles de solidaridad, que es la figura legal que en este enero aprobamos los legisladores coahuilenses, para dar seguridad jurídica a las uniones de personas del mismo sexo y también de distinto sexo.

En primer lugar, porque tiene que ver con la aplicación de un mandato constitucional, el de “no discriminación”, que históricamente ha sido poco valorado. Si consideramos que la discriminación consiste en la limitación de derechos y oportunidades que se ejerce de manera injustificada, contra personas y grupos sobre la base de un estigma o un prejuicio, resulta claro que la nueva legislación transporta un claro sentido antidiscriminatorio, pues hace valer derechos para los miembros de un grupo que ha sido tradicionalmente maltratado y excluido en materia de derechos y aceptación social.

Resulta claro que lo que hemos hecho los legisladores coahuilenses es aplicar, en este caso específico, lo que manda la Constitución federal, que textualmente dice:

**Artículo 1o.** En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En segundo lugar, porque lo que hace esta ley al regular la celebración de los pactos civiles, es dar garantía jurídica a la convivencia de personas adultas, homosexuales o no, que en pleno uso de su autonomía han decidido vivir en común, ya que su primordial objetivo es garantizar la protección de los bienes de todas las parejas y hacer posible su

acceso a derechos de alimentación y de salud, también establecidos constitucionalmente para todos los individuos.

De innegable contenido constitucional es el reconocimiento de derechos civiles y administrativos para todas las personas, derechos que no deberían estar limitados por las decisiones que éstas hacen respecto de su vida sexual. Por lo que es destacable que en Coahuila autoridades y legisladores sí cumplimos lo que dispone nuestra Constitución Política, ya que en el artículo séptimo establece:

**Artículo 7o.** Dentro del territorio del estado, esta Constitución reconoce a todas las personas el disfrute de sus derechos fundamentales. Por tanto, las autoridades deberán establecer los mecanismos que garanticen su pleno ejercicio. En consecuencia, todos los que habiten o residan, así sea accidentalmente en el territorio coahuilense, gozarán de las prerrogativas que reconoce la Constitución General de la República y que confirma la presente.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos humanos y libertades de estas personas. La ley establecerá mecanismos a favor de dichas personas, para que el goce de sus derechos de libertad, igualdad, seguridad jurídica y justicia social, sea real, efectivo y equitativo dentro del estado humanista, social y democrático de derecho que salvaguarda esta Constitución.

En tercer lugar, porque en la actualidad resulta indispensable que las entidades federativas legislen sobre su propia realidad y propongan soluciones a las diversas problemáticas con o sin modelos preestablecidos, como en el caso que nos ocupa en el cual cabe hacer un reconocimiento al gobernador Humberto Moreira Valdés, quien en todo momento apoyo la iniciativa y cumple el mandato constitucional, logrando en Coahuila una legislación de notable avanzada; el pacto civil de solidaridad que se diferencia de las sociedades de convivencia que ahora son posibles en el Distrito Federal en varios aspectos, entre los cuales destaca que en el pacto sí opera un cambio en el estado civil de los pactantes, generando la figura de compañero civil, con lo que existe el reconocimiento que hace una autoridad pública de un convenio o contrato entre particulares, sobre la decisión de convivir de manera estable y generando res-

ponsabilidades recíprocas. Pero también es civil porque no subordina este reconocimiento a criterios religiosos acerca de lo que debe ser la unión entre dos personas.

Sería absurdo decir que este tipo de legislación no tiene connotaciones religiosas y morales en el sentido de que puede herir la sensibilidad de algunas personas ligadas a un credo específico; sin embargo, estas connotaciones son externas, pues no están en la ley ni son algo buscado por ésta. Una ley no tiene la obligación de gustar a todos, sino de ser justa, según el parámetro de nuestra Constitución y de los acuerdos internacionales celebrados de conformidad con el artículo 133.

En conclusión, esta ley es justa y permite reparar un daño social histórico. Esta ley coahuilense no obliga a nadie a celebrar pactos civiles ni se orienta a terminar con la familia formada por un hombre y una mujer, ya que en nada modifica a esta unión, sólo permite el reconocimiento legal de la diversidad de parejas que existen en el país, ya que en ausencia de este tipo de leyes seguirá prosperando la discriminación que tanto daño ha generado a la sociedad de todo el mundo.

Por lo que se debe buscar a cada momento el justo cumplimiento de los derechos fundamentales de las personas que esperan de sus legisladores y autoridades ante todo respeto, el establecimiento de los mecanismos que garanticen el pleno ejercicio de sus derechos y que la Constitución nunca sea solamente un cúmulo de buenos deseos inalcanzables.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; séptimo de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 49, fracción IV, 50, fracción V, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicitamos que la presente proposición sea considerada de urgente y obvia resolución, y sometemos a su consideración los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Envíese la presente proposición con punto de acuerdo a las legislaturas de los estados que integran la federación mexicana, para que se pronuncien a favor de la no discriminación.

**Segundo.** Envíese la presente proposición con punto de acuerdo a las coordinaciones del Partido Revolucionario

Institucional de ambas cámaras del Congreso de la Unión, para que se pronuncien a favor de la no discriminación.

Saltillo, Coahuila, a 30 de enero del año 2007.— Por el Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional: diputados: Alfio Vega de la Peña (rúbrica), José Luis Alcalá de la Peña.»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítase a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.**

---

### ESTADO DE COAHUILA

---

**El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo:** «Escudo.— Coahuila de Zaragoza.— Congreso del estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Diputado Emilio Gamboa Patrón, Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— México, DF.

En sesión celebrada el día 30 de enero de 2007, la Diputación Permanente del Congreso de Coahuila Zaragoza, conoció de una proposición con punto de acuerdo sobre sustitución de los actuales integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral, planteada por los diputados Genaro Eduardo Fuantos Sánchez y Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario “General Felipe Ángeles” del Partido de la Revolución Democrática.

Al tratarse este asunto, la diputación permanente aprobó un acuerdo, en el que se determinó lo siguiente:

**Primero.** El Congreso del estado de Coahuila, a través de su Diputación Permanente, manifiesta su respaldo a la petición realizada por diversos partidos políticos para que, en el marco de la inminente reforma electoral, sean sustituidos los actuales integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.

**Segundo.** Notifíquese la presente proposición a las Cámaras de Senadores y Diputados del Congreso de la Unión.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 258 de la Ley Orgánica del Congreso del estado, se comunica a usted este acuerdo, para su debido conocimiento.

Sin otro particular, protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Saltillo, Coahuila, a 31 de enero de 2007.— Licenciado Francisco Javier Rangel Castro (rúbrica), Oficial Mayor del Congreso del Estado.»

«Proposición con puntos de acuerdo por la que el Congreso del estado de Coahuila manifiesta su respaldo para que, en el marco de la inminente reforma electoral, sean sustituidos los actuales integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral

Los diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Grupo Parlamentario “General Felipe Ángeles” del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 49, fracción IV, 198, 248, 250 y 252 segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Congreso del estado, someten a la consideración de la Diputación Permanente la presente proposición con puntos de acuerdo, misma que solicitamos sea calificada de urgente y obvia resolución, para los efectos de que el Congreso del estado de Coahuila, a través de su Diputación Permanente, manifieste su respaldo a la petición realizada por diversos partidos políticos, en el sentido de que, en el marco de la inminente reforma electoral, sean sustituidos los actuales integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.

Fundamos y motivamos nuestra proposición en la siguiente

### **Exposición de Motivos**

A finales del año 2003, cuando fue renovado el Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE), que presidía José Woldenberg, y de conformidad a las encuestas de opinión, el IFE era la institución pública con el mejor índice de credibilidad entre los ciudadanos mexicanos. A poco más de tres años, la credibilidad y confianza en el IFE, según todas las encuestas y sondeos difundidos hasta hoy, se ha desplomado.

Para los partidos políticos, con excepción de Acción Nacional, la actuación del Consejo General del IFE en las pa-

sadas elecciones federales, representó un grave retroceso. En primer lugar ha quedado claro que el perfil de los actuales consejeros, así como su capacidad, profesionalismo, objetividad e imparcialidad está muy por debajo de la acreditada por los anteriores consejeros del IFE.

Por otro lado, el actual Consejo General no pudo superar, con una actuación profesional, el vicio de origen que representó su designación. Aunado a lo anterior, durante el desarrollo del proceso electoral de 2006, el Consejo General encubrió violaciones a los ordenamientos legales y toleró la ilegal intervención del titular del Poder Ejecutivo federal, lo que propició inequidad en la competencia comicial.

Permitió (y al permitirlo, propició) las campañas de calumnias mentiras y denuosos en los medios de comunicación. Toleró, en abierta violación al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la intervención de un poderoso grupo empresarial en el proceso electoral, permitiendo que contrataran tiempos comerciales en televisión y radio para perjudicar las candidaturas diferentes a las del partido en el poder.

El actual Consejo General del IFE ni siquiera fue capaz de informar verazmente el resultado de la elección presidencial: La difusión de los resultados de los conteos rápidos fue cancelada, bajo el banal argumento de que los resultados de la elección habían sido muy cerrados; Sin embargo, los resultados del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) contenían múltiples inconsistencias. Entre ellas destaca el hecho de que no se contabilizó un número importante de actas aunque en el PREP se les consideró como casillas computadas.

En los meses siguientes a la elección, el Consejo General del IFE destinó recursos millonarios en una campaña publicitaria que lo convirtió en parte del conflicto postelectoral, lo que de por sí terminó con la poca credibilidad que le quedaba.

Por esas razones, es evidente que los actuales consejeros del IFE ya no son garantía de imparcialidad y profesionalismo para la organización de los procesos electorales federales que habrán de celebrarse en 2009 y 2012. Consecuentes con ese razonamiento de inminente reforma electoral que deberá procesarse en el Congreso de la Unión, es el marco propicio para la sustitución de los actuales integrantes del Consejo General del IFE.



Por lo anteriormente fundado y motivado, solicitamos sea calificada de urgente y obvia resolución la presente proposición, para ser aprobada en los siguientes términos:

### **Proposición con Puntos de Acuerdo**

**Primero.** El Congreso del estado de Coahuila, a través de su Diputación Permanente, manifiesta su respaldo a la petición realizada por diversos partidos políticos para que, en el marco de la inminente reforma electoral, sean sustituidos los actuales integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.

**Segundo.** Notifíquese la presente proposición a las Cámaras de Senadores y Diputados del Congreso de la Unión.

Saltillo, Coahuila, a 30 de enero de 2007.— Diputados: Lorenzo Dávila H. (rúbrica), Genaro E. Fuantos S.»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítase a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.**

---

### ESTADO DE MEXICO

---

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:**  
«Escudo.— Gobierno del Estado de México

Ciudadanos diputados Jorge Zermeño Infante y José Gildardo Guerrero Torres, Presidente y Secretario de la Mesa Directiva de la LX Legislatura del Congreso de la Unión.— Presentes.

Distinguidos señores diputados:

Acuso recibo de su oficio de fecha 21 de noviembre de 2006, número D.G.P.L. 60 II-6-259, mediante el cual comunican al licenciado Enrique Peña Nieto, gobernador constitucional del estado de México, que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, aprobó un punto de acuerdo en el que se instituye el 17 de mayo como Día Nacional de Lucha contra la Homofobia, a fin de que sea instituido y se celebre en el ámbito estatal, de lo cual se toma debida nota.

Al respecto les manifiesto, que en el estado de México se respetan a todas las personas, sin hacer distinción de su ori-

gen étnico, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, económica o de salud, embarazo, lengua, religión, opinión, preferencias de cualquier índole, o estado civil, y que el Ejecutivo estatal, el 17 de enero del año en curso, publicó en la Gaceta del Gobierno, el decreto número 27 que contiene la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, de la cual les acompaño un ejemplar.

Sin otro particular, les reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Toluca de Lerdo, México, a 22 de febrero de 2007.— Licenciado Rafael Ochoa Morales (rúbrica), Subsecretario de Asuntos Jurídicos.»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítase a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.**

---

### CAMARA DE SENADORES

---

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.—LX Legislatura.

Diputado Emilio Gamboa Patrón, Presidente de la Junta de Coordinación Política de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, envío a usted, para su conocimiento y el de los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, el acuerdo sobre Agenda Legislativa aprobado por consenso de los Grupos Parlamentarios representados en este órgano legislativo, con el que se dará cuenta el día de mañana, en la sesión del Pleno de la Cámara de Senadores.

Reitero a usted mi consideración atenta y distinguida.

México DF, a 26 de febrero de 2007.— Senador Santiago Creel Miranda (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado.»



México D.F., 26 de febrero de 2007

**CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.**

Por su conducto, la Junta de Coordinación Política del Senado de la República con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80, 82 apartado 1 incisos a) y d), y 84 apartado 1 inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y:

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82, apartado 1, inciso d) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política, tiene entre otras atribuciones la de elaborar el Programa Legislativo de cada periodo de sesiones, el calendario de trabajo para el desahogo y puntos del orden del día de las sesiones del Pleno, y realizar reuniones con la Mesa Directiva, o con su Presidente, para dichos efectos.

Que los integrantes de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, hemos realizado un trabajo de consenso con las aportaciones de cada uno de los Grupos Parlamentarios en la elaboración de la Agenda Legislativa para el Segundo Período Ordinario del Primer Año de la LX Legislatura.

Que dicho programa legislativo aborda dieciséis temas, que tendrán que discutirse en Comisiones, de acuerdo con las iniciativas y minutas presentadas, así como las aportaciones que sobre los temas, presenten los integrantes de las Comisiones y los Grupos Parlamentarios, procurando los consensos necesarios que permitan el dictamen correspondiente.



Que el desahogo de la Agenda Legislativa, no limita para que las Comisiones respectivas puedan tratar otros asuntos.

Que los Grupos Parlamentarios representados en el Senado de la República, queremos hacer énfasis en el compromiso de desahogar los dieciséis temas de la Agenda Legislativa, para lo cual sometemos a la consideración del Pleno el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Los temas de la Agenda Legislativa para el segundo periodo ordinario de sesiones del primer año del ejercicio de la LX Legislatura, son:

1. Reforma del Estado.
2. Incompatibilidades con la función legislativa.
3. Salarios de los servidores públicos.
4. Reforma electoral.
5. Seguridad Pública.
6. Pensiones.
7. Derechos Humanos.
8. Rango constitucional al derecho de acceso a la información pública gubernamental.
9. Violencia infantil y pornografía.
10. Regulación de comisiones bancarias.
11. Reformas a la Ley General de Educación para garantizar la gratuidad de la educación pública.
12. Ley de Precios Competitivos.
13. Pensiones de expresidentes.
14. Medidas de protección y conservación al medio ambiente.
15. Educación ambiental.
16. Pensiones para adultos mayores.



**SEGUNDO.-** A continuación se enlistan las iniciativas y minutas relacionadas con los temas legislativos, así como las propuestas de modificación al turno de las mismas.

**1. Reforma del Estado.**

Este tema se abordará en los términos de la Ley para la Reforma del Estado aprobada por el Senado de la República el día 13 de febrero de 2007.

**2. Incompatibilidades con la función legislativa.**

**(2 Iniciativas)**

**Turno actual:**

COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. RUBÉN CAMARILLO ORTEGA, PAN.	OCTUBRE 26, 2006. PROPONE REGULAR LA PROHIBICIÓN A LOS LEGISLADORES DE ACEPTAR EMPLEOS CONTRATADOS CON PARTICULARES; LA COMISIÓN JURISDICCIONAL RECIBIRÁ, CONOCERÁ, RESOLVERÁ Y DETERMINARÁ LAS SANCIONES POR LAS INFRACCIONES COMETIDAS.



**Turno actual:**

COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 221 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.	SEN. TOMÁS TORRES MERCADO, PRD.	DICIEMBRE 12, 2006. PROPONE QUE EL DELITO DE TRÁFICO DE INFLUENCIA SE APLIQUE A LOS LEGISLADORES QUE REPRESENTEN CON EL CARÁCTER DE ABOGADO PATRONO, GESTOR, AUTORIZADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, MANDATARIO, O CUALQUIER OTRO ANÁLOGO, EN JUICIO, PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O EN CONTROVERSA JURISDICCIONAL, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, LOS INTERESES PATRIMONIALES DE UN PARTICULAR FRENTE A LOS INTERESES DE CUALQUIER PERSONA MORAL DE DERECHO PÚBLICO.

**Modificación de turno propuesto:** Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Justicia; y de Estudios Legislativos, Segunda.

**3. Salarios de los servidores públicos.**

**(2 Iniciativas)**

**Turno actual:**

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN I, Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	EJECUTIVO FEDERAL	ENERO 25, 2007.

X



**Turno actual:**

COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. PABLO GÓMEZ ÁLVAREZ, A NOMBRE DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PRD, CONVERGENCIA, Y PT.	NOVIEMBRE 9, 2006. PROPONE FIJAR UN SUELDO NETO MÁXIMO EN TREINTA Y TRES MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO PARA TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS, FUNCIONARIOS DE ORGANISMOS, EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL E INSTITUCIONES DE CUALQUIER GÉNERO, NINGUNA AUTORIDAD PODRÁ CONCEDER JUBILACIONES, PENSIONES O HABERES DE RETIRO A FAVOR DE PERSONA ALGUNA AL MARGEN DE LA LEY O DE UN DECRETO DE CARÁCTER LEGISLATIVO.

**Modificación de turno propuesto:** Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y de Estudios Legislativos, Segunda.

**4. Reforma electoral.**

**(8 Iniciativas)**

**Turno actual:**

COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 41; ADICIONA EL INCISO J) Y REFORMA LOS INCISOS H) E I) DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. FERNANDO JORGE CASTRO TRENTI, PRI.	DICIEMBRE 21, 2006. PROPONE QUE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ESTABLEZCA UN ÓRGANO INTEGRADO POR CIUDADANOS SIN FILIACIÓN PARTIDISTA, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA RECOPIRAR INFORMACIÓN Y EMITIR OPINIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO DE LOS CANDIDATOS A LEGISLADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS CANDIDATOS TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS PROMESAS DE CAMPAÑA, HACIÉNDOSE PÚBLICA LA INFORMACIÓN Y LA OPINIÓN DEL ÓRGANO, EN EL CASO DE QUE EL CANDIDATO NO TENGA ANTECEDENTES COMO REPRESENTANTE DE ELECCIÓN POPULAR, SE LE HARÁ UNA EVALUACIÓN CURRICULAR, REGISTRANDO SUS PROMESAS DE CAMPAÑA Y UNA VEZ ELECTOS, SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO.



**Turno actual:**

COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.	SEN. CARLOS LOZANO DE LA TORRE, PRI.	FEBRERO 6, 2007. PROPONE QUE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS AL PERDER SU REGISTRO, PRESENTEN DENTRO DE 30 DÍAS, LOS INFORMES DE LIQUIDACIÓN DE SU PATRIMONIO Y SE ABSTENGAN DE CONTRAER OBLIGACIONES MERCANTILES, FINANCIERAS, CESIONES, VENTAS O PERMUTAS DE BIENES; Y QUE EL PARTIDO POLÍTICO ENTREGUE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES, CON DOCUMENTACIÓN DE PROPIEDAD Y DE RECURSOS ECONÓMICOS AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PARA PONERLOS A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

**Turno actual:**

COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 97 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. FERNANDO CASTRO TRENTI, PRI.	FEBRERO 8, 2007. PROPONE DEROGAR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 97 CONSTITUCIONAL.



**Turno actual:**

COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p>	<p>SEN. PABLO GÓMEZ ÁLVAREZ, A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD</p>	<p>NOVIEMBRE 9, 2006.                      PROPONE QUE NO SE INTEGREN ORGANIZACIONES SOCIALES O CIVILES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS; SUJETA A LA LEY EL FINANCIAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS; LOS RECURSOS PRIVADOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PROVENDRÁN DE CUOTAS INDIVIDUALES DE SUS MIEMBROS; CUANDO PIERDAN SU REGISTRO SUS BIENES SERÁN ADJUDICADOS A LA FEDERACIÓN; LAS ACTIVIDADES PARA OBTENER VOTOS EQUIVALDRÁN A LA MITAD DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE CADA PARTIDO; DURANTE CAMPAÑAS ELECTORALES LA PROPAGANDA POLÍTICA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOLO LA REALIZARAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DE LOS TIEMPOS QUE CORRESPONDAN AL ESTADO, LAS DEPENDENCIAS U ORGANISMOS PÚBLICOS DE LA FEDERACIÓN SOLO PODRÁN HACER PUBLICITAR LOS RUBROS DE SANIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL; LAS AUTORIDADES FEDERALES, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS NO PODRÁN REALIZAR PUBLICIDAD SOBRE LOS PROCESOS ELECTORALES NI EXHORTOS AL VOTO CIUDADANO; DISMINUYE A SEIS CONSEJEROS LOS INTEGRANTES DEL IFE, Y ELIMINA A LOS CONSEJEROS DEL PODER LEGISLATIVO, SE PROPONEN REGLAS PARA ELEGIR A LOS SEIS CONSEJEROS Y PARA DESIGNAR AL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL.</p>

3





**Turno actual:**

COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN, REFORMAN Y DEROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. ALFONSO SÁNCHEZ ANAYA, A NOMBRE PROPIO Y DE LA SEN. CLAUDIA CORICHI GARCÍA, PRD.	DICIEMBRE 14, 2006. PROPONE SANCIONES A PARTIDOS POLÍTICOS Y MILITANTES, POR ACTOS FUERA DE LOS PLAZOS LEGALES Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES POR INTERVENIR ILEGALMENTE EN LOS PROCESOS ELECTORALES.

**Turno actual:**

COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 175 B DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.	SEN. CLAUDIA SOFÍA CORICHI GARCÍA, PRD.	ENERO 17, 2007. PROPONE QUE EN CADA UNA DE LAS LISTAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EXISTA UNA CANDIDATURA DE GÉNERO DISTINTO, CON LA GARANTÍA DE QUE LAS FÓRMULAS DE PROPIETARIO Y SUPLENTE TENGAN LAS MISMAS CUALIDADES RESPECTO A LAS ACCIONES AFIRMATIVAS DE GÉNERO.

**Turno actual:**

COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.	SEN. DANTE DELGADO RANNAURO, CONVERGENCIA.	SEPTIEMBRE 14, 2006. PROPONE SE PERMITA LA DESTRUCCIÓN DE SOBRES CONTENIENDO BOLETAS SOBRAENTES, 90 DÍAS ANTES INICIAR EL SIGUIENTE PROCESO ELECTORAL O HASTA QUE SE RESUELVAN EL ÚLTIMO DE LOS RECURSOS, IMPUGNACIONES O JUICIOS INTERPUESTOS DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO LA ELECTORAL.

X



**Turno actual:**

PUNTOS CONSTITUCIONALES, REFORMAS DEL ESTADO Y GOBERNACIÓN

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
REFORMA A LOS ARTÍCULOS 41, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	EJECUTIVO FEDERAL	23 DE MARZO DE 2004. COMPACTACIÓN DE CALENDARIOS ELECTORALES, REGULACIÓN DE PRECAMPAÑAS, REDUCCIÓN DE GASTO DE CAMPAÑA, FISCALIZACIÓN DE RECURSOS A PARTIDOS POLÍTICOS

**Modificación de turno propuesto:** Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Gobernación; y de Estudios Legislativos.

**5. Seguridad Pública.**

**(2 Iniciativas)**

**Turno actual:**

COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, LA LEY FEDERAL DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES, LA LEY GENERAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES, LA LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN, LA LEY ORGÁNICA DE LA POLICÍA FEDERAL, Y LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA, REGLAMENTARIA DE LOS PÁRRAFOS SÉPTIMO Y OCTAVO DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE LA LEY FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA, DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5 CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL, DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, DE LA LEY DE AMPARO REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	EJECUTIVO FEDERAL. AGOSTO 18, 2004. SE RECIBIÓ EL TEXTO MODIFICADO DEL ARTÍCULO 10 DE LA INICIATIVA DE LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA, REGLAMENTARIA DE LOS PÁRRAFOS SÉPTIMO Y OCTAVO DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	ABRIL 1, 2004. PROPONE UNA REFORMA ESTRUCTURAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL MEXICANO, ENFOCADA A LA TRANSFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PENAL HACIA UN SISTEMA ACUSATORIO (JUICIOS ORALES), EN LUGAR DEL PROCESO INQUISITIVO; LA REESTRUCTURACIÓN ORGÁNICA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; LA CREACIÓN DE TRIBUNALES ESPECIALIZADOS EN ADOLESCENTES, APLICABLE ÚNICAMENTE A LAS PERSONAS CUANDO TENGAN ENTRE 12 Y 18 AÑOS DE EDAD, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE JUECES DE VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN DE PENAS Y LA PROFESIONALIZACIÓN DE LA DEFENSA PENAL. <i>(EN SESIÓN DEL 4 DE AGOSTO DE 2004 SE APROBÓ PARTE DE LO RELATIVO AL CÓDIGO PENAL FEDERAL)</i> <i>(EN SESIÓN DEL 20 DE JULIO DE 2005 SE APROBÓ OTRA PARTE RELATIVA AL CÓDIGO PENAL FEDERAL)</i> <i>(EN SESIÓN DEL 20 DE JULIO DE 2005 SE APROBÓ LA PARTE RELATIVA A LA LEY FEDERAL DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES, LEY ORGÁNICA DE LA A.P.F. Y LEY ORGÁNICA DEL P.J.F.)</i> <i>(EN SESIÓN DEL 26 DE ABRIL DE 2006 SE APROBÓ LO RELATIVO A LA LEY GENERAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES)</i>



**Turno actual:**

COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 113 Y 123 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, Y SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL INCISO Ñ), APARTADO A, FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	SEN. TOMÁS TORRES MERCADO, PRD.	FEBRERO 15, 2007. PROPONE QUE SE INICIE LA AVERIGUACIÓN DE LOS DELITOS PERSEGUIDOS DE OFICIO, CON COMUNICACIONES O PARTES INFORMATIVOS DE POLICÍAS QUE DEN A CONOCER LOS HECHOS DELICTIVOS, ACOMPAÑADOS DE LOS ELEMENTOS PARA LA INVESTIGACIÓN; PROPONE QUE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SEA LA QUE ELABORE LOS FORMATOS DE LOS PARTES INFORMATIVOS QUE EL MINISTERIO PÚBLICO DISTRIBUIRÁ A SUS AUXILIARES.

**Modificación de turno propuesto:** Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y de Estudios Legislativos, Segunda.

**6. Pensiones.**

**(1 Iniciativa)**

**Turno actual:**

COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL; DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; DE JUBILADOS Y PENSIONADOS; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	SEN. JOEL AYALA ALMEIDA, PRI.	DICIEMBRE 15, 2005.

**Modificación de turno propuesto:** Comisiones Unidas de Seguridad Social, Hacienda y Crédito público; y de Estudios Legislativos, Primera.



**7. Derechos Humanos.**

**(3 Iniciativas)**

**Turno actual:**

COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ, PRI.	NOVIEMBRE 28, 2006. PROPONE QUE LOS JUECES FEDERALES Y DE LOS ESTADOS CONSIDEREN COMO PRINCIPIOS INTERPRETATIVOS EN SUS FALLOS Y SENTENCIAS LAS DISPOSICIONES DE LOS TRATADOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.

**Turno actual:**

COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA.

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. JAVIER OROZCO GÓMEZ, PVEM.	DICIEMBRE 14, 2006. PROPONE QUE EL JUEZ O TRIBUNAL QUE AL RESOLVER EL JUICIO DE AMPARO ADVIERTA QUE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES VIOLARON LOS DERECHOS HUMANOS DEL QUEJOSO, LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL ORGANISMO PROTECTOR DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO QUE LAS LEYES DETERMINEN.

**Turno actual:**

COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DERECHOS HUMANOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.	EJECUTIVO FEDERAL	MAYO 5 DE 2004. PROPONE REFORZAR LAS TAREAS DEL ESTADO MEXICANO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS. DESTACA OTORGAR A LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENCIA PARA CONOCER LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN POR LEYES O ACTOS QUE VIOLEN LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES O LOS DERECHOS HUMANOS.

**Modificación de turno propuesto:** Comisiones Unidas de Derechos Humanos; y de Estudios Legislativos, Primera.

✓



**8. Rango constitucional al derecho al acceso a la información pública gubernamental.**

No existen iniciativas presentadas durante la actual legislatura.

**9. Violencia infantil y pornografía. (2 Iniciativas)**

**Turno actual:**

COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA.

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DE LA LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS MÍNIMAS SOBRE READAPTACIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS.</p>	<p>SEN. ALFONSO ELÍAS SERRANO, PRI.</p>	<p>DICIEMBRE 5, 2006.                      CÓDIGO PENAL FEDERAL: PROPONE QUE LA PENA DE PRISIÓN, EXCEDA DEL TÉRMINO MÁXIMO, CUANDO SE TRATE DE DELITOS CONTRA LA SALUD EN LOS QUE SEAN VÍCTIMAS O UTILIZADOS MENORES DE EDAD O INCAPACES, SE COMETAN EN EL INTERIOR DE ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR O EN UN RADIO DE 200 METROS, CUANDO SE AFECTE DE MANERA DIRECTA E INMEDIATA A LOS ALUMNOS; DE IGUAL FORMA SE EXCEDERÁ DEL TÉRMINO MÁXIMO, CUANDO EXISTA CONCURSO DE DELITOS RELACIONADOS CON LOS DELITOS DE HOMICIDIO Y LESIONES CALIFICADAS, Y CUANDO EL SECUESTRADOR PRIVE DE LA VIDA A SU VÍCTIMA Y ESTA SEA MENOR DE EDAD, MUJER, ADULTO MAYOR O DISCAPACITADO, TENIENDO PENA DE PRISIÓN DE 50 A 75 AÑOS.                      LA LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS MÍNIMAS SOBRE READAPTACIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS: PROPONE QUE NO SE CONCEDA LA REMISIÓN PARCIAL DE LA PENA A LOS SENTENCIADOS POR DELITOS GRAVES O A DELINCUENTES QUE SEAN REINCIDENTES.</p>

40

**Turno actual:**

COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; Y DE LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA EN MATERIA DE EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL.	DIP. JESÚS GONZÁLEZ SCHMALL, CONVERGENCIA DIP. ALVARO BURGOS BARRERA, MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA Y MARÍA DE JESÚS AGUIRRE, PRI. EVANGELINA PÉREZ ZARAGOZA, PAN	13 Y 27 DE ABRIL, 26 DE JULIO Y 19 DE OCTUBRE DE 2004. PROPONE FORTALECER LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN DE MENORES, LA VIOLENCIA CONTRA LOS MENORES Y LA PORNOGRAFÍA.  MINUTA QUE SE RECIBIÓ EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA EL 28 DE ABRIL DE 2005 Y SE PRESENTÓ DICTAMEN DE PRIMERA LECTURA EL 15 DE FEBRERO DE 2007.

**Modificación de turno propuesto:** Se propone mantener el mismo turno.

**10. Regulación de Comisiones Bancarias. (1 Iniciativa)**

**Turno actual:**

COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4 Y 7 DE LA LEY PARA LA TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS, EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DEL BANCO DE MÉXICO Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO.	SÉN. RICARDO GARCÍA CERVANTES, PAN.	DICIEMBRE 20, 2006. PROPONE QUE EL BANCO DE MÉXICO GARANTICE Y PROTEJA LOS INTERESES DEL PÚBLICO, Y ESTABLEZCA BASES Y PROCEDIMIENTOS PARA DETERMINAR LAS COMISIONES Y TARIFAS MÁXIMAS AUTORIZADAS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTAN LAS ENTIDADES FINANCIERAS.

**Modificación de turno propuesto:** Se propone mantener el mismo turno.



**11. Garantía de gratuidad de la educación pública.**

**(1 Iniciativa)**

**Turno actual:**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN; DE JUSTICIA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y EL ARTÍCULO 215 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.	SEN. FERNANDO JORGE CASTRO TRENTI, PRI.	OCTUBRE 5, 2006. PROPONE QUE EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN SE PROHÍBA EL PAGO DE DINERO, CUOTAS, DÁDIVAS O CUALQUIER TIPO DE CONTRAPRESTACIÓN QUE CONDICIONE LOS DERECHOS DEL EDUCANDO A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS. EN EL CÓDIGO PENAL FEDERAL PROPONE QUE EL SERVIDOR PÚBLICO QUE REALICE O PERMITA LA REALIZACIÓN DE ACTOS TENDIENTES A SOLICITAR EL PAGO DE DINERO, CUOTAS, DÁDIVAS O CUALQUIER TIPO DE CONTRAPRESTACIÓN QUE CONDICIONE LOS DERECHOS DEL EDUCANDO, SE LE IMPONDRÁN SANCIONES E INHABILITACIÓN PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

Se propone mantener el mismo turno.

**12. Ley de Precios Competitivos.**

**(1 Iniciativa)**

**Turno actual:**

COMISIONES UNIDAS DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA LEY DE PRECIOS COMPETITIVOS.	SENADORES CARLOS NAVARRETE RUIZ, DANTE ALFONSO DELGADO RANNAURO Y ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ, A NOMBRE DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PRD, CONVERGENCIA., PT.	DICIEMBRE 5, 2006. PROPONE ESTABLECER MECANISMOS PARA MANTENER UN SANO EQUILIBRIO EN LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS EN LOS MERCADOS DE BIENES Y SERVICIOS, PARA CONTRIBUIR A CONDICIONES COMPETITIVAS DEL MERCADO NACIONAL, IMPIDIENDO LA EXAGERACIÓN EN LOS PRECIOS.

Se propone mantener el mismo turno.

X



**13. Pensiones de Expresidentes.**

**(1 Iniciativa)**

**Turno actual:**

COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA.

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE LEY DE PENSIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL POR RETIRO DE LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. DAVID JIMÉNEZ RUMBO, PRD	SEPTIEMBRE 28, 2006. PROPONE ESTABLECER BASES Y FUNCIONAMIENTO DE LA PENSIÓN VITALICIA QUE RECIBEN LAS PERSONAS QUE OCUPARON EL CARGO DE PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, REMUNERACIÓN ECONÓMICA DIARIA A RAZÓN DE UN SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, CON LA LIMITANTE DE QUE MIENTRAS RECIBAN ESTA PENSIÓN NO PODRÁN RECIBIR NINGUNA OTRA REMUNERACIÓN DERIVADA DE LA PARTICIPACIÓN

Se propone mantener el mismo turno.

**14.- Medidas de protección y conservación al Medio Ambiente.**

**(1 Iniciativa)**

TURNOS: A LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
INICIATIVA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAL DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE	SEN. ARTURO ESCOBAR Y VEGA	NOVIEMBRE 16, 2006 SE ESTABLECE EL PRINCIPIO PRECAUTORIO: "CON EL FIN DE PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE, LOS ECOSISTEMAS Y SUS ELEMENTOS, LOS DIVERSOS SECTORES DEBERÁN APLICAR EL CRITERIO DE PRECAUCIÓN. CUANDO POR OBRAS O ACTIVIDADES DE CUALQUIER ÍNDOLE, INCLUYENDO CIENTÍFICAS, EXISTA PELIGRO DE DAÑO GRAVE O IRREVERSIBLE AL MEDIO AMBIENTE, LOS ECOSISTEMAS O LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, ASÍ COMO ESPECIES Y SUS POBLACIONES, LA FALTA DE CERTEZA CIENTÍFICA ABSOLUTA NO PODRÁ SER UTILIZADA COMO RAZÓN PARA POSTERGAR LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EFICACES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN PARA IMPEDIR LA DEGRADACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE..

Se propone mantener el turno





**15.- Educación ambiental.**

**(1 Iniciativa)**

**Turno actual:**

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO DE LEY GENERAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE	SEN. ARTURO ESCOBAR Y VEGA, PVEM.	DICIEMBRE 12, 2006. PROPONE CREAR ESTA LA LEY PARA INCORPORAR LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO FORMAL, NO FORMAL Y MEDIANTE MODOS ALTERNATIVOS DE COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN, PARA QUE SE DE LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN TODAS LAS MODALIDADES Y NIVELES DE GOBIERNO.

**Modificación de turno propuesto:** Comisiones Unidas de Educación; y de Estudios Legislativos, Primera.

**16.- Adultos Mayores.**

**(2 Iniciativas)**

**Turno actual:**

COMISIONES UNIDAS DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES; DE DESARROLLO SOCIAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA.

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA LEY QUE OTORGA EL DERECHO A UNA PENSIÓN PARA LOS ADULTOS MAYORES DE SETENTA AÑOS QUE VIVAN EN EXTREMA POBREZA Y EN DESAMPARO.	SEN. MANUEL VELASCO COELLO, PVEM.	FEBRERO 8, 2007. PROPONE CREAR LA LEY QUE CONTENGA LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS PARA QUE LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE POBREZA TENGAN DERECHO A RECIBIR POR PARTE DEL ESTADO UNA PENSIÓN DIARIA QUE GARANTICE SU SUBSISTENCIA, NO MENOR A MEDIO SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL.

X



### Turno actual:

COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE DESARROLLO SOCIAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO NOVENO AL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. GABINO CUÉ MONTEAGUDO, CONVERGENCIA.,	OCTUBRE 10, 2006. PROPONE QUE EL ESTADO GARANTICE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA PARA ADULTOS MAYORES DE 70 AÑOS.

**Modificación de turno propuesto:** Comisiones Unidas de Desarrollo Social; y de Estudios Legislativos, Segunda.

**TERCERO.-** Se exhorta a los Presidentes de Comisiones para que abran los temas de su competencia a debate, con el propósito de recibir propuestas de los integrantes de las Comisiones y de los Grupos Parlamentarios.

**CUARTO.-** Para mejor proveer al desahogo de la Agenda Legislativa, se deberán reencauzar los turnos que se hayan dado a las iniciativas presentadas y que sean materia de cada uno de los temas de la Agenda Legislativa, a fin de que el conocimiento de cada tema recaiga en no más de tres Comisiones.

A



**QUINTO.-** Se solicita a los Presidentes de las respectivas Comisiones, informar cada diez días a la Junta de Coordinación Política del avance de trabajo realizado y la asistencia a las reuniones que se lleven a cabo.

### JUNTA DE COORDINACIÓN POLITICA

**Sen. Santiago Creel Miranda**  
**Presidente**

Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido Acción Nacional

**Sen. Manlio Fabio Beltrones Rivera**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

**Sen. Carlos Navarrete Ruiz**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido de la Revolución Democrática

**Sen. Francisco Agundis Arias**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecologista de México

**Sen. Dante Alfonso Delgado Rannauro**  
Coordinador del Grupo  
Parlamentario de Convergencia.

**Sen. Alejandro González Yáñez**  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido del Trabajo

**Sen. Humberto Aguilar Coronado**  
Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional

**Sen. Felipe González González**  
Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional

**Sen. Melquiádes Morales Flores**  
Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítase a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

## DICTAMENES NEGATIVOS

**El Secretario diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oli-va:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Edificio.

Esta Presidencia comunica que se recibieron dictámenes negativos de puntos de acuerdo, que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, de las siguientes comisiones:

### Juventud y Deporte

Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal a crear un programa federal de apoyo a la juventud.

Fecha de publicación: 28 de febrero.

Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo para que la Comisión Nacional del Deporte dé cumplimiento a la constitución del fideicomiso destinado al otorgamiento de un reconocimiento económico vitalicio a los deportistas que en representación oficial obtengan o hayan obtenido una o más medallas en juegos olímpicos o paralímpicos.

Fecha de publicación: 28 de febrero.

### Seguridad Pública (LIX Legislatura)

Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública a que se apliquen los programas necesarios para que los reos realicen trabajos en favor de la comunidad.

Fecha de publicación: 28 de febrero.

Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Seguridad Pública y a las autoridades de las entidades federativas a implantar un sistema de certificación de calidad para tornar eficientes los centros federales y los estatales de readaptación social.

Fecha de publicación: 28 de febrero.

Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal a instruir al secretario de Seguridad Pública y al procurador general de la República para que reasignen efectivos que apoyen el Programa de Seguridad Pública en el estado de Chihuahua.

Fecha de publicación: 28 de febrero.

Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita la destitución del comisionado de la Policía Federal Preventiva y del secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Fecha de publicación: 28 de febrero.

Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo para solicitar que se mantenga la Policía Federal Preventiva en Acapulco, Guerrero.

Fecha de publicación: 28 de febrero.

Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar a diversos municipios del estado de México y a la Secretaría de Seguridad Pública a celebrar convenios para la implantación del sistema de planeación y control policial con la Policía Federal Preventiva.

Fecha de publicación: 28 de febrero.

Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo, para exhortar al titular de la Secretaría de Seguridad Pública a fin de que se lleven a cabo las medidas necesarias para garantizar el respeto a los derechos fundamentales del hombre y la mujer, y el apego al régimen de legalidad en relación con el trato que se da a los internos en los centros de readaptación social de la República Mexicana.

Fecha de publicación: 28 de febrero.

Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal, previo acuerdo con los gobernadores de las entidades federativas, a expedir las reglas a que se sujetarán el suministro, intercambio y sistematización de la información del Registro Público Vehicular.

Fecha de publicación: 28 de febrero.

Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades de Justicia y de Seguridad Pública de Jalisco a entregar los fondos del Foseg destinados a pago de dotación complementaria para los trabajadores del área de Seguridad Pública.

Fecha de publicación: 28 de febrero.

Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al titular de la SSP y al titular de la PGR a incluir a Chiapas en el programa México Seguro.

Fecha de publicación: 28 de febrero.

Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo para establecer, en coordinación con los gobiernos de los estados y los de los municipios, un programa de trabajo único que atienda la prevención del delito en las instituciones del gobierno federal, sector social y privado.

Fecha de publicación: 28 de febrero.

Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a agilizar mediante el órgano administrativo desconcentrado Prevención y Readaptación Social los trámites respectivos que resuelvan y contesten conforme a derecho las peticiones de libertad preparatoria de los internos del fuero federal.

Fecha de publicación: 28 de febrero.

Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública a adoptar las medidas necesarias para facilitar el traslado de los hermanos Héctor y Antonio Cerezo Contreras a un reclusorio del Distrito Federal.

Fecha de publicación: 28 de febrero.

Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la SSP a establecer los rubros sobre los cuales se realizará una inversión destinada al control interno y a la vigilancia de centros penitenciarios.

Fecha de publicación: 28 de febrero.

Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo, para exhortar al procurador general de la República a destinar parte del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 a los programas de prevención de delitos electorales relativos al voto de los mexicanos en el extranjero.

Fecha de publicación: 28 de febrero.

Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo federal que, mediante la SSP y el Consejo Nacional de Seguridad Pública, asignen a Tamaulipas recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública previsto en el Ramo 33 del PEF de 2006.

Fecha de publicación: 28 de febrero.

Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo a fin de solicitar a las autoridades responsables de la seguridad pública y la procuración de justicia en la frontera norte que se aboquen a generar condiciones de seguridad para la población.

Fecha de publicación: 28 de febrero.

Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a las autoridades responsables de la seguridad pública en la frontera de Tamaulipas que garanticen las condiciones de seguridad necesarias para los habitantes de dicho estado.

Fecha de publicación: 28 de febrero.

### **Seguridad Pública (LX Legislatura)**

Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública y del Consejo Nacional de Seguridad Pública a asumir lo establecido en los ordenamientos referentes a la asignación equitativa de los fondos destinados a la seguridad pública, en virtud de que ha quedado sin materia.

Fecha de publicación: 28 de febrero.

Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades federales y al gobernador de Nuevo León a implantar una operación especial de seguri-

dad pública similar a las aplicadas en Michoacán, Guerrero y Baja California.

Fecha de publicación: 28 de febrero.

### Seguridad Social

Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Seguridad Social que integre una subcomisión con la finalidad de estudiar la forma de dar certidumbre a los fondos de pensiones y llevar a cabo una revisión de la edad de jubilación que no afecte los derechos adquiridos de los trabajadores, y en consecuencia, archívese este asunto como totalmente concluido.

Fecha de publicación: 28 de febrero.

Solicito a ustedes lo hagan del conocimiento de la honorable asamblea.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de marzo de 2007.— Diputado Jorge Zermeño Infante (rúbrica), Presidente de la Mesa Directiva De la Cámara de Diputados.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte, en sentido negativo, sobre la propuesta con punto de acuerdo por la que se exhorta al Poder Ejecutivo federal a crear un programa federal de apoyo a la juventud

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Diputados de la LIX legislatura fueron turnadas para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente diversas propuestas con punto de acuerdo, entre las cuales se encuentran

- La presentada por el diputado federal Miguel Amezcua Alejo, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal a crear un programa federal de apoyo a la juventud.

- Por último, la propuesta presentada por el diputado Luis Maldonado Venegas, del Partido de Convergencia, para que la Comisión Nacional del Deporte dé cumplimiento a

la constitución del fideicomiso destinado al otorgamiento de un reconocimiento económico vitalicio a los deportistas que en representación oficial obtengan o hayan obtenido una o más medallas en juegos olímpicos o paralímpicos.

En virtud del análisis y estudios de los puntos de acuerdo que se dictaminan, esta comisión ordinaria legislativa, con base en las facultades que le confieren los artículos 39, párrafos 1 y 2, fracción XXI, 45, párrafo 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes

### Antecedentes

**Primero.** En sesión celebrada por la Comisión Permanente el día 7 de diciembre de 2004, el diputado Miguel Amezcua Alejo, del Partido Revolucionario Institucional, presentó una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal a crear un programa federal de apoyo a la juventud.

**Segundo.** En la misma fecha, dicha propuesta con punto de acuerdo fue turnada a la Comisión de Juventud y Deporte de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para su análisis, discusión y elaboración del dictamen correspondiente.

**Tercero.** El 8 de diciembre de 2005, el diputado Luis Maldonado Venegas, del partido de Convergencia, presentó una propuesta con punto de acuerdo para que la Comisión Nacional del Deporte dé cumplimiento a la constitución del fideicomiso destinado al otorgamiento de un reconocimiento económico vitalicio a los deportistas que en representación oficial obtengan o hayan obtenido una o más medallas en juegos olímpicos o paralímpicos.

**Cuarto.** En la misma fecha, dicha propuesta con punto de acuerdo fue turnada a la Comisión de Juventud y Deporte de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para su análisis, discusión y elaboración del dictamen correspondiente.

**Quinto.** Los diputados integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte de la LX Legislatura para desahogar el encargo conferido realizaron diversos trabajos a efecto de

revisar el contenido de las propuestas con punto de acuerdo, con objeto de expresar sus observaciones y comentarios a las mismas e integrar el presente dictamen, de conformidad con el siguiente

### **Contenido de las proposiciones con punto de acuerdo**

1) La propuesta con punto de acuerdo presentada por el diputado federal Miguel Amezcua Alejo, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal a crear un programa federal de apoyo a la juventud considera lo siguiente:

“La problemática y los nuevos perfiles de la juventud mexicana demandan la creación y aplicación de programas sociales de promoción y apoyo a proyectos productivos para la generación y conservación de empleos, así como para la adquisición de maquinaria, equipo de trabajo, herramientas, adquisición de materias primas o materiales de trabajo.

“Que nuestra juventud nacional reclama una actitud dispuesta de las instancias de gobierno y las fuerzas productivas en su conjunto que les permita elaborar y desarrollar mejores alternativas encaminadas a la solución y satisfacción de las necesidades manifestadas en su entorno natural, desde los que se desenvuelven en las grandes urbes de nuestro país, a quienes habitan en las zonas rurales, estudian o se encuentran trabajando en la calle.

“Que para cumplir los compromisos adquiridos en el Plan Nacional de Desarrollo, la administración pública se organiza mediante programas de gobierno, los cuales surgen de acuerdo con requerimientos específicos de la población en busca de encontrar un mayor impulso al desarrollo social y humano de los mexicanos.

“Que la creación de un fondo para jóvenes que apoye los proyectos que presenten viabilidad financiera y que generen empleos o desarrollen la innovación de un producto debe ser considerada por el Ejecutivo federal como un justo y claro estímulo a la juventud emprendedora en nuestro país.”

2) Asimismo, la propuesta presentada por el diputado Maldonado Venegas Luis, del partido de Convergencia, para que la Comisión Nacional del Deporte dé cumplimiento a

la constitución del fideicomiso destinado al otorgamiento de un reconocimiento económico vitalicio a los deportistas que en representación oficial obtengan o hayan obtenido una o más medallas en juegos olímpicos o paralímpicos contiene lo siguiente:

“El 21 de julio del presente año, en el Diario Oficial de la Federación fue publicado el decreto por el que se adicionan dos párrafos al artículo 99 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

“Dicha adición, aprobada por las Cámaras de Diputados y Senadores, se realizó con el propósito de estimular y beneficiar a los deportistas olímpicos y paralímpicos.

“Para tal efecto se mandató a la Conade para promover y gestionar la constitución de fideicomisos destinados al otorgamiento de un reconocimiento económico vitalicio para los deportistas que en representación oficial obtengan o hayan obtenido una o más medallas en juegos olímpicos o paralímpicos.

“Sin embargo, la Conade no realizó con oportunidad las gestiones presupuestales necesarias para la constitución del referido fideicomiso en el año 2006, a pesar de que contó con el tiempo suficiente para hacerlo puesto que el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el siguiente ejercicio fiscal no fue remitido hasta el mes de septiembre por el Ejecutivo federal, de tal manera que medió el tiempo suficiente para que este organismo pudiera dar los pasos necesarios para cumplir la adición a la ley referida.”

### **Consideraciones**

El constante fenómeno que de una legislatura a otra se entregue una lista de asuntos pendientes que la legislatura que termina no alcanzó a dictaminar, a través de sus comisiones, son particularmente numerosos y se sustentan en ocasiones en eventos contingentes y transitorios que pueden perder su actualidad de vigencia por el simple transcurso del tiempo, por lo que desaparece la materia que los originó o motivó; otras veces, las peticiones o propuestas de puntos de acuerdo se vinculan a eventos transitorios o sujetos de término, por lo que el transcurso del tiempo también determina su extemporaneidad.

La práctica del dictamen colectivo incluye la resolución de una pluralidad de asuntos, englobando en un sólo dictamen

todos los negativos o no aprobatorios. Lo anterior, para un mejor desahogo procesal legislativo y funcionamiento de la comisión dictaminadora.

1) Esta comisión dictaminadora, atendiendo a la proposición con punto de acuerdo por el cual solicita exhortar al Poder Ejecutivo Federal a crear un programa de apoyo social a la juventud, coordinado por el Instituto Mexicano de la Juventud, manifiesta que el Instituto Mexicano de la Juventud como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, creó para 2006 un programa de apoyo de la juventud.

Dentro del programa operativo anual 2006 del Instituto Mexicano de la Juventud se consideró incluir el sector juvenil, dado el papel estratégico que representa para el desarrollo del país, y en reconocimiento a sus demandas de educación, empleo, salud, cultura y recreación, así como por el imperativo de promover la inclusión social, la equidad y las oportunidades económicas, sociales y culturales.

En el mismo plan se menciona que fue necesario replantear algunas acciones y potenciar las que han alcanzado logros significativos y de impacto en el cumplimiento de las expectativas sociales.

Como parte de esta dinámica, se menciona que se ha llevado a cabo la integración del programa operativo anual 2006, alineado a los compromisos establecidos en el programa de mediano plazo 2001-2006 del Instituto Mexicano de la Juventud, mediante un proceso altamente participativo y con aportación de cada uno de los responsables de la operación de los programas del IMJ.

Con esto se busca que el programa operativo anual 2006 del IMJ se convierta en una guía de acción y en un marco de referencia para los procesos de programación, presupuestación y evaluación de las actividades sustantivas del instituto, lo cual permitirá avanzar en el cumplimiento de las demandas de los jóvenes y de las responsabilidades sociales, que constituyen su razón de ser y que orientan su actuación pública.

Por lo anterior, los miembros de esta comisión consideran inviable solicitar al Ejecutivo federal la creación de un programa de apoyo social a la juventud, coordinado por el Instituto Mexicano de la Juventud, cuando éste tiene como atribuciones y esencia crear dichos programas y ya fue creado.

Si atendemos de manera literal al segundo punto de acuerdo solicitado por el legislador, éste se encuentra fuera de tiempo, y además es impreciso en virtud de que no especifica a qué dependencia, Secretaría de Educación Pública o Instituto Mexicano de la Juventud, deberán canalizarse los recursos dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005.

2) Los integrantes de esta comisión, considerando lo solicitado en el punto de acuerdo que pide a la Comisión Nacional del Deporte dé cumplimiento a la constitución del fideicomiso destinado al otorgamiento de un reconocimiento económico vitalicio a los deportistas que en representación oficial obtengan o hayan obtenido una o más medallas en juegos olímpicos o paralímpicos, expresan que en fecha 16 de enero de 2006, mediante el oficio CNAJ/053/2006, la Coordinación de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Conade informó al diputado Heliodoro Díaz Escárrega, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó a la Conade 2, 880, 000.00 pesos para cubrir el periodo agosto-diciembre de 2005 a los medallistas paralímpicos, y un monto de 11, 664, 000.00 pesos para cubrir el periodo enero-diciembre de 2006 a medallistas olímpicos y paralímpicos.

En cuanto a las gestiones por parte de la Conade, en el citado oficio CNAJ/053/2006 se informa que el profesor Nelson Vargas Basáñez ha instruido a las áreas sustantivas de la Conade hacer las previsiones presupuestales necesarias para constituir el referido fideicomiso, para el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal de 2007.

Por tal motivo, el objeto de la anterior proposición se encuentra satisfecho, debido a que lo que originó el punto de acuerdo de marras fue desahogado en la forma que solicitaba el promovente.

Por las razones señaladas en los párrafos anteriores, los integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte de la LX legislatura se permiten someter a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** No ha lugar a aprobar las proposiciones con punto de acuerdo antes mencionadas.

**Segundo.** Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.



Dado en el Salón de Plenos de la Cámara de Diputados, a 6 de diciembre de 2006.

**La Comisión de Juventud y Deporte, diputados:** Elizabeth Morales García (rúbrica), presidenta; Gregorio Barradas Miravete (rúbrica), Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Carlos Alberto Torres Torres (rúbrica), Daisy Selene Hernández Gaytán (rúbrica), Gerardo Lagunes Gallina, Francisco Elizondo Garrido (rúbrica), José Luis Aguilera Rico (rúbrica), secretarios; Jericó Abramo Masso, Joel Arellano Arellano, Salvador Barajas del Toro (rúbrica), Omar Antonio Borboa Becerra, Gustavo Fernando Caballero Camargo (rúbrica), Luis Rodolfo Enríquez Martínez (rúbrica), Ricardo Franco Cazarez (rúbrica), Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, Ana Yurixi Leyva Piñón, Alma Hilda Medina Macías (rúbrica), Pedro Montalvo Gómez, Adolfo Mota Hernández, Carlos Alberto Navarro Sugich, Concepción Ojeda Hernández (rúbrica), Francisco Javier Plascencia Alonso (rúbrica), Celso David Pulido Santiago, Martín Ramos Castellanos (rúbrica), Rosa Elia Romero Guzmán, Mario Alberto Salazar Madera (rúbrica), Francisco Sánchez Ramos (rúbrica), Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Rafael García Villicaña (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Seguridad Social, por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo a fin de solicitar a la Comisión de Seguridad Social que integre una subcomisión para estudiar la forma de dar certidumbre a los fondos de pensiones y revisar la edad de jubilación que no afecte los derechos adquiridos de los trabajadores

### **Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Seguridad Social fue turnada para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Seguridad Social integre una subcomisión con la finalidad de estudiar la forma de dar certidumbre a los fondos de pensiones y llevar a cabo una revisión de la edad de jubilación que no afecte los derechos adquiridos de los trabajadores, presentada en la LIX Legislatura por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1, 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así

como los artículos 60, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Seguridad Social es competente para dictaminar la proposición en comento, no sin antes exponer los antecedentes de la misma.

### **Antecedentes**

Con fecha 4 de noviembre de 2005, la diputada María de los Dolores Padierna Luna presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados la proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Seguridad Social que integre una subcomisión con la finalidad de estudiar la forma de dar certidumbre a los fondos de pensiones y llevar a cabo una revisión de la edad de jubilación que no afecte los derechos adquiridos de los trabajadores.

En la misma sesión, la Presidencia de la Mesa Directiva, en uso de sus facultades, turnó el asunto a la Comisión de Seguridad Social de la LIX Legislatura, en la que fue registrada. Posteriormente fue turnada nuevamente, dentro de los asuntos pendientes de trámite legislativo que se entregaron a la Comisión de Seguridad Social de la LX Legislatura.

Esta comisión, una vez analizada la proposición de referencia, somete ante este honorable Pleno el presente dictamen, bajo las siguientes

### **Consideraciones**

La promovente señala en su exposición de motivos que el gasto en los sistemas de pensiones en los países en desarrollo es preocupante en razón de los bajos niveles de cobertura poblacional, así como que el paso de un sistema de reparto solidario, en el que los trabajadores en activo participan con una cuota específica para dicho fin, a un sistema de capitalización individual en el que las cuotas de patrones, trabajadores y Estado se depositan en una cuenta individual durante todo el periodo de trabajador activo para otorgar una pensión de acuerdo con las cantidades que se hayan depositado y los productos financieros que las mismas hayan generado, no garantiza la suficiencia financiera a largo plazo, principalmente en sectores en que la edad de jubilación se encuentra considerablemente alejada de las tendencias internacionales.

Con esa argumentación, la promovente plantea la necesidad de analizar a fondo, por medio de la formación de una

subcomisión dentro de la Comisión de Seguridad Social, la interacción entre la edad de retiro y el acceso a una pensión para que, de ser el caso, se puedan ejecutar acciones para su mejora.

Las reformas a las leyes de seguridad social están consideradas como una necesidad, tanto en aquellas en las que ya se hizo alguna, como el caso de la Ley del Seguro Social, como aquellas otras en las que se mantiene el sentido original de las mismas a pesar de que sus condiciones han sido rebasadas por la realidad económica del país.

Precisamente por estas razones, la Comisión de Seguridad Social de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, dentro de su programa de trabajo aprobado por sus integrantes para el periodo del primer año de ejercicio, contempla la revisión de las leyes de seguridad social para encontrar los mejores mecanismos que permitan adecuar sus contenidos con la realidad actual, revisión que es propiamente lo que la proposición con punto de acuerdo está proponiendo, y se hará no únicamente por medio de una subcomisión sino por parte de todos los integrantes de la comisión en su conjunto.

Las subcomisiones dentro de las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados tienen por objeto el análisis de una iniciativa, proposición o asunto en particular, principalmente para facilitar y agilizar el trabajo en comisiones. En este caso, la proposición con punto de acuerdo que se analiza por la comisión que dictamina tendría un aspecto tan amplio como el análisis de los sistemas pensionarios de la seguridad social en lo general, que es un tema para ser analizado en su conjunto por todos los integrantes de la comisión, concluyendo en consecuencia que, dada la importancia del tema, no requiere, ni es recomendable, encargar un tema de esta envergadura solamente a una subcomisión interna.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, la Comisión de Seguridad Social de la LX Legislatura del H. Congreso de la Unión propone a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

#### Acuerdo

**Único.** No es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Seguridad Social integre una subcomisión con la finalidad de estudiar la forma de dar certidumbre a los fondos de pensiones y llevar a cabo una revisión de la edad de jubilación que no afecte los

derechos adquiridos de los trabajadores; y, en consecuencia, archívese este asunto como totalmente concluido.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Seguridad Social, a los siete días del mes de febrero del año dos mil siete.

**La Comisión de Seguridad Social, diputados:** Miguel Ángel Navarro Quintero (rúbrica), Efraín Arizmendi Uribe (rúbrica), Neftalí Garzón Contreras (rúbrica), Rosario Ignacia Ortiz Magallón (rúbrica), Rafael Plácido Ramos Becerril (rúbrica), Samuel Aguilar Solís (rúbrica), Joel Arellano Arellano (rúbrica), Margarita Arenas Guzmán (rúbrica), Alfonso Othón Bello Pérez (rúbrica), Ángel Humberto García Reyes (rúbrica), Benjamín Ernesto González Roaro, Addy Cecilia Joaquín Coldwell (rúbrica), Agustín Leura González (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), Enrique Rodríguez Uresti, Juan Manuel Sandoval Murguía (rúbrica), Ramón Almonte Borja (rúbrica), José Luis Gutiérrez Calzadilla (rúbrica), Adrián Pedrozo Castillo (rúbrica), Daniel Dehesa Mora (rúbrica), Daniel Pérez Valdés, Rogelio Muñoz Serna, Charbel Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), Juan Carlos Velasco Pérez (rúbrica), Joel Ayala Almeida, Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), Ana María Ramírez Cerda, Ramón Valdés Chávez (rúbrica), Abundio Peregrino García.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, por el que se determina que no son de aprobarse diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia de centros de readaptación social, y de seguridad pública

#### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura, le fueron turnadas para su estudio y dictamen las siguientes proposiciones con punto de acuerdo:

1. Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública a que se apliquen los programas necesarios para que los reos realicen trabajos en favor de la comunidad, presentada por el diputado Alejandro Agundis Arias, del Grupo Parlamentario del PVEM, el 23 de octubre de 2003 y publicada en la Gaceta Parlamentaria del viernes 24 de octubre de 2003.
2. Con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Seguridad Pública y a las autoridades de las entidades

federativas a implantar un sistema de certificación de calidad a efecto de tornar eficientes los centros federales y los estatales de readaptación social, presentada por el diputado Salvador Márquez Lozornio, del Grupo Parlamentario del PAN, el 29 de abril y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

3. Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal a instruir al secretario de Seguridad Pública y al procurador general de la República para que reasignen efectivos que apoyen el Programa de Seguridad Pública en el estado de Chihuahua, presentada por la diputada Nora Elena Yu Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI, el 28 de septiembre de 2004 y publicada en la Gaceta Parlamentaria del jueves 9 de septiembre de 2004.

4. Con punto de acuerdo, por el que se solicita la destitución del comisionado de la Policía Federal Preventiva y del secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, presentada por el diputado José Porfirio Alarcón Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI, el 30 de noviembre de 2004 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

5. Con punto de acuerdo, para solicitar que se mantenga la Policía Federal Preventiva en el municipio de Acaapulco, Guerrero, presentada por la diputada Lizbeth Rosas Montero y suscrita por la diputada Irma Figueroa Romero, del Grupo Parlamentario del PRD, el 22 de diciembre de 2004 y publicada en la Gaceta Parlamentaria del jueves 23 de diciembre de 2004.

6. Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a diversos municipios del estado de México y a la Secretaría de Seguridad Pública a celebrar convenios para la implantación del sistema de planeación y control policial con la Policía Federal Preventiva, presentada por la diputada Sheyla Fabiola Aragón Cortés, del Grupo Parlamentario del PAN, el 26 de enero de 2005 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

7. Con punto de acuerdo, para exhortar al titular de la Secretaría de Seguridad Pública a efecto de que se lleven a cabo las medidas necesarias para garantizar el respeto a los derechos fundamentales del hombre y la mujer, y el apego al régimen de legalidad en relación con el trato que se da a los internos en los centros de readaptación social de la República Mexicana, Presentada por el diputado Jesús Martínez Álvarez, del Grupo Parlamen-

tario del Convergencia, presentado el 28 de abril de 2005 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

8. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, previo acuerdo con los gobernadores de las entidades federativas, a expedir las reglas a que se sujetarán el suministro, intercambio y sistematización de la información del Registro Público Vehicular, presentada por el diputado Omar Bazán Flores, del Grupo Parlamentario del PRI, el 28 de abril y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

9. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades de justicia y de seguridad pública del estado de Jalisco a entregar los fondos del Foseg destinados a pago de dotación complementaria para los trabajadores del área de seguridad pública, presentada por el diputado Francisco Javier Bravo Carbajal, del Grupo Parlamentario del PRI, presentado el 14 de septiembre de 2005 y publicada en la Gaceta Parlamentaria del lunes 12 de septiembre de 2005.

10. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, al titular de la SSP y al titular de la PGR a incluir Chiapas en el programa México Seguro, presentada por el diputado César Amín González Orantes, del Grupo Parlamentario del PRI, presentado el 14 de diciembre de 2005 y publicada en la Gaceta Parlamentaria del jueves 8 de diciembre de 2005.

11. Con punto de acuerdo, para establecer en coordinación con los gobiernos de los estados y los de los municipios un programa de trabajo único que atienda la prevención del delito en las instituciones del Gobierno Federal, sector social y privado, presentada por el diputado José Mario Wong Pérez, del Grupo Parlamentario del PRI, el 14 de diciembre de 2005 y publicada en la Gaceta Parlamentaria del jueves 1 de diciembre de 2005.

12. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a agilizar, mediante el órgano administrativo desconcentrado Prevención y Readaptación Social los trámites respectivos que resuelvan y contesten conforme a derecho las peticiones de libertad preparatoria de los internos del fuero federal, presentada por el diputado José Manuel Abdalá de la Fuente, del Grupo Parlamentario del PRI, el 14 de diciembre y publicada en la Gaceta Parlamentaria del martes 22 de noviembre de 2005.

13. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública a adoptar las medidas necesarias para facilitar el traslado de los hermanos Héctor y Antonio Cerezo Contreras a un reclusorio del Distrito Federal, presentada por el diputado Inti Muñoz Santini, del Grupo Parlamentario del PRD, el 14 de diciembre de 2005 y publicada en la Gaceta Parlamentaria del martes 27 de septiembre de 2005.

14. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SSP a establecer los rubros sobre los cuales se realizará una inversión destinada al control interno y a la vigilancia de centros penitenciarios, presentada por el diputado Juan Fernando Perdomo Bueno, del Grupo Parlamentario de Convergencia, el 14 de diciembre de 2005 y publicada en la Gaceta Parlamentaria del jueves 29 de septiembre de 2005.

15. Con punto de acuerdo, para exhortar al procurador general de la República a destinar parte del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 a los programas de prevención de delitos electorales relativos al voto de los mexicanos en el extranjero, presentada por el diputado Renato Sandoval Franco, del Grupo Parlamentario del PAN, el 25 de enero de 2006 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

16. Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que mediante la SSP y el Consejo Nacional de Seguridad Pública que se asignen al estado de Tamaulipas recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública previsto en el Ramo 33 del PEF de 2006, presentada por el diputado José Manuel Abdalá de la Fuente, del Grupo Parlamentario del PRI, el 2 de febrero de 2006 y publicada en la Gaceta Parlamentaria del martes 13 de diciembre de 2005.

17. Con punto de acuerdo, a fin de solicitar a las autoridades responsables de la seguridad pública y la procuración de justicia en la frontera norte que se aboquen a generar condiciones de seguridad para la población, presentada por la diputada Maki Esther Ortiz Domínguez, PAN, el 19 de octubre de 2004 y publicada en la Gaceta Parlamentaria del jueves 14 de octubre de 2004.

18. Con punto de acuerdo, por el que se solicita a las autoridades responsables de la seguridad pública en la frontera de Tamaulipas que garanticen las condiciones de seguridad necesarias para los habitantes de dicho es-

tado, presentada por la diputada Maki Esther Ortiz Domínguez, del Grupo Parlamentario del PAN, el 9 de febrero de 2006 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 65, 66, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Seguridad Pública somete a la consideración de esta honorable asamblea el dictamen relativo a los puntos de acuerdo antes mencionados, el cual se realiza bajo los siguientes

### Antecedentes

1. Las proposiciones con punto de acuerdo listadas en el proemio de este dictamen fueron presentadas en las fechas y por los diputados que se mencionan en el mismo, y publicadas en la Gaceta Parlamentaria según se cita.

2. Las proposiciones enlistadas fueron turnadas a la Comisión de Seguridad Pública para efectos de su análisis y elaboración del dictamen previsto en el artículo 60 del Reglamento par el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

3. En reunión de trabajo de fecha 20 de febrero de 2007, se sometió a consideración de los diputados y diputadas integrantes la Comisión de Seguridad Pública el proyecto de dictamen respectivo, siendo aprobado por unanimidad.

Consecuente con lo anterior, las proposiciones con punto de acuerdo listadas en el proemio de este dictamen tienen por turno a la Comisión de Seguridad Pública, con el carácter de comisión única, y le corresponde en exclusiva rendir el dictamen relativo.

### Consideraciones

La comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en las proposiciones con punto de acuerdo listadas, a fin de valorar su contenido, liberar e integrar el presente dictamen.

Después de valorar las inquietudes expresadas por los diputados proponentes, se considera que cada una de ellas se refiere a eventos y persigue objetivos concretos que

han sido rebasados por el mero transcurso del tiempo, por lo que debe concluirse que las solicitudes resultan ahora extemporáneas o los puntos de acuerdo que se solicitan carecen en la actualidad de materia.

Y con fundamento en lo dispuesto por el acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se establecen los lineamientos del programa de resolución de las proposiciones con punto de acuerdo presentadas durante la LIX Legislatura y pendiente de aprobación, publicada el 12 de febrero de 2007, esta comisión dictaminadora no estima necesario entrar al análisis del fondo de los asuntos, realizar juicios de valor y aprobar los puntos de acuerdo solicitados.

Consecuentemente, la Comisión de Seguridad Pública considera que no ha lugar a aprobar los puntos de acuerdo materia de este dictamen y que procede el archivo de los expedientes como asuntos definitivamente concluidos.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Seguridad Pública se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** No son de aprobarse las proposiciones con punto de acuerdo materia del presente dictamen e identificadas en el proemio del mismo.

**Segundo.** Archívense los expedientes relativos como asuntos total y definitivamente concluidos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de febrero de dos mil siete.

**La Comisión de Seguridad Pública, diputados:** Rodrigo Medina de la Cruz (rúbrica), presidente; Víctor Hugo García Rodríguez (rúbrica), Édgar Armando Olvera Higuera (rúbrica), Luis Gerardo Serrato Castell, Patricia Villanueva Abraján, Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), secretarios; Gregorio Barradas Miravete (rúbrica), Juan de Dios Castro Muñoz, Ángel Rafael Deschamps Falcón (rúbrica), Jorge Justiniano González Betancourt (rúbrica), María de los Ángeles Jiménez del Castillo (rúbrica), Agustín Leura González, Carlos Madrazo Limón (rúbrica), José Luis Murillo Torres (rúbrica), Martín Stefanonni Mazzocco (rúbrica), Andrés Lozano Lozano (rúbrica), Miguel Ángel Arellano Pulido (rúbrica), Silvia Oliva Fragoso (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), María Sofía Castro Romero (rúbrica), Camerino Eleazar Márquez Madrid, Efraín Morales Sánchez (rúbrica), Roberto Badillo Martínez (rú-

brica), Yary del Carmen Gebhardt Garduza, Víctor Leopoldo Valencia de los Santos, Jesús Sergio Alcántara Núñez, Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), Francisco Elizondo Garrido (rúbrica), Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública y del Consejo Nacional de Seguridad Pública a asumir lo establecido en los ordenamientos referentes a la asignación equitativa de los fondos destinados a la seguridad pública

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Seguridad Pública de la LX Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública y del Consejo Nacional de Seguridad Pública a asumir lo establecido en los ordenamientos referentes a la asignación equitativa de los fondos destinados a la seguridad pública.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) a g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 90 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta comisión, siendo competente y habiendo analizado la proposición con punto de acuerdo objeto del presente someten a la consideración de ésta honorable asamblea el presente dictamen, en sentido negativo, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

### Antecedentes

I.- En la sesión del 17 de enero de 2007, el diputado Alberto Amador Leal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó al Pleno de la Cámara de Diputados, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública y del Consejo Nacional de Seguridad Pública a asumir lo establecido en los ordenamientos referentes a la asignación equitativa de los fondos destinados a la seguridad pública.

II.- En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha proposición fuera turnada a las Comisión de Seguridad Pública, para su estudio y dictamen.

IV.- En reunión de trabajo de fecha 20 de febrero de 2007, se sometió a consideración de los diputados y diputadas integrantes la Comisión de Seguridad Pública, el proyecto de dictamen respectivo, siendo aprobado por unanimidad.

Establecidos los antecedentes, los diputados y diputadas miembros de la Comisión de Seguridad Pública de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen, exponemos las siguientes:

### Consideraciones

1.- Que es la fracción IV del artículo 74 de Constitución Política de los Estados Unidos la que establece la facultad exclusiva de la Cámara de Diputados para aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, mismo presupuesto que cuando se trata del inicio del encargo del Ejecutivo federal deberá llegar a la Cámara de Diputados a más tardar el 15 de diciembre, tal y como a continuación se transcribe:

Artículo 74. Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

I a III. ...

IV. Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del proyecto enviado por el Ejecutivo federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo, así como revisar la Cuenta Pública del año anterior.

...

Quando inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, el Ejecutivo federal hará llegar a la Cámara la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 del mes de diciembre.

No podrá haber otras partidas secretas, fuera de las que se consideren necesarias, con ese carácter, en el mismo

presupuesto; las que emplearán los secretarios por acuerdo escrito del Presidente de la República.

...

...

...

...

V a VIII. ...

2.- Que la Ley de Coordinación Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978, tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la federación con los de los estados, municipios y Distrito Federal, establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.

3.- Que es en esta ley donde se encuentran, entre otros, la regulación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a través del Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF) y los convenios de descentralización y reasignación.

4.- Que el artículo 25 de la ley establece la participación de los estados, municipios y el distrito federal en la recaudación federal participable, se establecen las aportaciones federales, como recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los estados, Distrito Federal, y en su caso, de los municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta ley.

5.- Que en la fracción VII del artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal se establece el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, tal y como se transcribe a continuación:

Artículo 25.- ...

I. a VI.- ...

VII.- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

Dichos Fondos se integrarán, distribuirán, administrarán, ejercerán y supervisarán, de acuerdo a lo dispuesto en el presente capítulo.

6.- Que el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal se constituirá con cargo a recursos federales, mismos que se determinan anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación. A través de una propuesta que formula la Secretaría de Seguridad Pública a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

7.- Que es a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de quien se entrega a las entidades federativas el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, esto con base en los criterios de distribución de los recursos que el Consejo Nacional de Seguridad Pública determine, con base en los criterios sobre el número de habitantes, índice de ocupación penitenciaria, tasa de crecimiento de indiciados y sentenciados, avance en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

8.- Que sobre la información del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución y el resultado de su aplicación que corresponderá a la asignación por cada estado y el Distrito Federal, se publicará a más tardar a los 30 días naturales siguientes a la publicación en el Diario Oficial de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate.

9.- Que los convenios celebrados entre las partes integrantes del Sistema Nacional, deberán firmarse en un término no mayor a sesenta días contados a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la distribución de los recursos para cada estado y el Distrito Federal.

10.- Que es el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal el que establece el destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública para atender las acciones de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura, de las entidades federativas y el Distrito Federal, tal y como a continuación se transcribe:

Artículo 45.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal reciban dichas entidades se destinarán exclusivamente al reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías judiciales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los estados y del Distrito Federal, los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al equipamiento de las policías judiciales o de sus equivalentes, de los peritos, de los ministerios públicos y de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al establecimiento y operación de la red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y el servicio telefónico nacional de emergencia; a la construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública y sus centros de capacitación; al seguimiento y evaluación de los programas señalados.

...

...

...

...

11.- Que en el marco del Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000 se acordó la constitución de un Fideicomiso Estatal para la Distribución de Fondos (Foseg) mismo que quedó formalizado con fecha 4 de septiembre de 1998, entre el gobierno federal, los estados de la república y el Distrito Federal, mismo que año con año se firma.

12.- Que el Fideicomiso Estatal para la Distribución de Fondos también se rige por el artículo 44 de la Ley Fiscal de Coordinación, por lo que los recursos a este fideicomiso son distribuidos por la Secretaría de Hacienda con base en los criterios de distribución establecidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Dicha distribución de los recursos para las entidades federativas son publicadas en el Diario Oficial de la Federación a través de calendarios.

Anualmente se firman convenios de coordinación que se rigen por anexos técnicos que se firman funcionarios federales y estatales.

13.- Que la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 1995, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

14.- Que la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional establece que el Sistema Nacional de Seguridad Pública, se integra con las instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones previstos en la propia ley, tendientes a cumplir con los objetivos y fines de la seguridad pública; y que, cuando sus disposiciones comprendan materias y acciones que incidan en diversos ámbitos de competencias de la federación, los estados, el Distrito Federal o los municipios, se aplicarán y ejecutarán mediante convenios generales y específicos entre las partes componentes del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

15.- Que asimismo, la ley mencionada establece las políticas, los lineamientos y acciones de coordinación se llevarán a cabo mediante la suscripción de los convenios respectivos o con base en los acuerdos y resoluciones que se tomen en el Consejo Nacional de Seguridad Pública y en las demás instancias de coordinación.

16.- Que en los convenios de coordinación se establece que a parte de los recursos entregados a los gobiernos de los estados, éstos pueden aportar al Fideicomiso Estatal para la Distribución de Fondos recursos con cargo a su propio presupuesto conforme al calendario y términos que son especificados en cada anexo técnico. Pudiendo incrementarse estas aportaciones por los gobiernos federal, estatal y municipal para fortalecer los ejes y estrategias y acciones en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

17.- Que por otro lado, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2007 presentado por el Ejecutivo federal, se aprobó el día 23 de diciembre de 2006 con 449 votos en pro, 20 en contra y 5 abstenciones, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2006.

18.- Que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2007, se establece dentro del Anexo 12 denomi-

nado Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, el monto de 5,000,000,000 (Cinco mil millones de pesos 00/100 moneda nacional) para el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

### Resultando

1.- Que esta Comisión de Seguridad Pública considera no ha lugar a aprobar el numeral primero del punto de acuerdo por el que se exhorta al secretario de Seguridad Pública a convocar a una reunión extraordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 10, fracción IV, de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal para determinar el monto de recursos presupuestales que serán destinados a las entidades federativas, sobre bases equitativas y consensuadas entre los miembros del citado consejo, en virtud de que a la fecha el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su vigésima primera sesión celebrada el 22 de enero de 2007 aprobó la fórmula de distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) – Ramo 33, provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007.

2.- Que además de lo anterior, la cantidad que corresponde a cada una de las 32 entidades federativas, es resultante de la aplicación de la fórmula de distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública. Asimismo, el 22 de enero de 2007, se formalizaron con las entidades federativas los convenios de colaboración en materia de seguridad mediante los cuales se determinan diversas acciones a seguir en materia de seguridad pública, así como la precisión y entrega de los recursos correspondientes.

3.- Que por lo que hace al numeral segundo de la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Consejo Nacional de Seguridad Pública a considerar en los criterios de distribución de los recursos equitativa, tanto del Ramo 33 como del 39, asignados a la seguridad pública, la transferencia de parte de los mismos, por conducto de las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, esta Comisión de Seguridad Pública considera que el mismo ha quedado sin materia por la mismas consideraciones referidas en el resultando anterior.



4.- Que consecuentemente, esta Comisión de Seguridad Pública considera que no ha lugar a aprobar el punto de acuerdo materia de este dictamen por lo que procede el archivo del expediente como asunto definitivamente concluido.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados y diputadas integrantes de las Comisión de Seguridad Pública, sometemos a consideración del Pleno de esta honorable asamblea el siguiente punto de:

### Acuerdo

**Único.-** Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública y del Consejo Nacional de Seguridad Pública a asumir lo establecido en los ordenamientos referentes a la asignación equitativa de los fondos destinados a la seguridad pública, en virtud de que ha quedado sin materia.

Palacio Legislativo de San Lázaro.- México, Distrito Federal, a los 20 días del mes de febrero de 2007.

**La Comisión de Seguridad Pública, diputados:** Rodrigo Medina de la Cruz (rúbrica), presidente; Víctor Hugo García Rodríguez (rúbrica), Édgar Armando Olvera Higuera (rúbrica), Luis Gerardo Serrato Castell, Patricia Villanueva Abraján, Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), secretarios; Gregorio Barradas Miravete (rúbrica), Juan de Dios Castro Muñoz, Ángel Rafael Deschamps Falcón (rúbrica), Jorge Justiniano González Betancourt (rúbrica), María de los Ángeles Jiménez del Castillo, Agustín Leura González, Carlos Madrazo Limón (rúbrica), José Luis Murillo Torres (rúbrica), Martín Stefanonni Mazzocco (rúbrica), Andrés Lozano Lozano (rúbrica), Miguel Ángel Arellano Pulido (rúbrica), Silvia Oliva Frago (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), María Sofía Castro Romero (rúbrica) Camerino Eleazar Márquez Madrid, Efraín Morales Sánchez (rúbrica), Roberto Badillo Martínez (rúbrica), Yary del Carmen Gebhardt Garduza, Víctor Leopoldo Valencia de los Santos, Jesús Sergio Alcántara Núñez, Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), Francisco Elizondo Garrido (rúbrica), Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, en sentido negativo, de la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a las autoridades federales y al gobernador

de Nuevo León a implantar una operación especial de seguridad pública similar a las aplicadas en Michoacán, Guerrero y Baja California

### Honorable Asamblea

A la Comisión de Seguridad Pública de la LX Legislatura le fue turnada, para su análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades federales y al gobernador de Nuevo León a implantar una operación especial de seguridad pública similar a las aplicadas en Michoacán, Guerrero y Baja California.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) a g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 90 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta comisión, siendo competente y habiendo analizado la proposición con punto de acuerdo objeto del presente, someten a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, en sentido negativo, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones.

### Antecedentes

I. En la sesión del 17 de enero de 2007, el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó al Pleno de la Cámara de Diputados, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades federales y al gobernador de Nuevo León a implantar una operación especial de seguridad pública similar a las aplicadas en Michoacán, Guerrero y Baja California.

II. En la misma fecha, la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados dispuso que dicha proposición fuera turnada a la Comisión de Seguridad Pública, para su estudio y dictamen.

III. En reunión de trabajo de fecha 20 de febrero de 2007, se sometió a consideración de los diputados y diputadas integrantes la Comisión de Seguridad Pública, el proyecto de dictamen respectivo, siendo aprobado por unanimidad.

Establecidos los antecedentes, los legisladores integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados que suscribimos el presente dictamen, exponemos las siguientes

### Consideraciones

1. La situación de inseguridad que están viviendo los estados de Michoacán, Guerrero y Baja California, son situaciones similares entre sí, pero aisladas de lo que se está suscitando en el estado de Nuevo León, puesto que en las tres entidades federativas los casos de crimen organizado se había sucedido desde años atrás, no siendo ésta la primera vez que en dichas entidades federativas se han implantado operativos militares de naturaleza análoga.

2. El contexto histórico, político, económico y social de las entidades en las que se ha decidido establecer operativos militares es diferente al de Nuevo León, por lo que no resultaría efectivo simplemente extrapolar un esquema operativo de una entidad a otra; ya que éste debe responder a las necesidades y condiciones propias de cada estado de la República.

3. La Secretaría de Seguridad Pública del estado de Nuevo León, tiene como misión la prevención de hechos delictivos, es responsabilidad de ésta incentivar la participación ciudadana, como pilar central de las labores de prevención de los delitos, por ello en todo momento ha buscado el fortalecer sus relaciones con la federación, y con otros estados vecinos para dar cabal cumplimiento a dicha misión, y en este sentido poder articular las capacidades que tiene el estado para combatir el crimen organizado.

4. El pasado mes de enero se implantaron, por parte del Ejército Mexicano, operativos de revisión en diversos puntos del área metropolitana de Monterrey, Nuevo León como una forma de colaboración con el gobierno local, quien en todo momento mantuvo el control de sus cuerpos policíacos, dicho operativo fue impuesto de acuerdo a las circunstancias propias de la entidad federativa.

5. Otro reflejo de la voluntad del estado de Nuevo León para combatir el crimen organizado es la presentación del plan estratégico: "Hacia un nuevo sistema integral de combate al crimen organizado", dado a conocer ante la Conferencia Nacional de Gobernadores.

6. Aunado a lo anterior, el pasado 13 de febrero de 2007, esta soberanía aprobó dictamen de la Comisión de Gobernación donde se exhorta a los titulares de las dependencias de la administración pública federal y a los mandos de las corporaciones y fuerzas de seguridad pública, a diseñar y establecer instrumentos y mecanismos de coordinación y comunicación eficaces, expeditos y claramente verificables

en el marco de la lucha conjunta que libran los tres órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal, contra la inseguridad pública y la delincuencia organizada en todo el país, cabe destacar que originalmente el punto de acuerdo era encaminado a exhortar directamente al estado de Nuevo León, sin embargo la Cámara de Diputados acordó dirigirlo en forma general a las autoridades federal y locales del país competentes en materia de seguridad pública, y no de manera particular a una entidad federativa o autoridad local.

7. Asimismo, en el dictamen referido se señala que en el marco de la instrucción y compromiso asumido por el titular del Ejecutivo federal para que el Procurador General de la República y el gabinete de seguridad presenten a la sociedad mexicana a más tardar a fines del presente mes de febrero, un programa integral para mejorar los mecanismos de seguridad y procuración de justicia.

8. Por lo anterior, advertimos que la seguridad en el estado de Nuevo León, está siendo resguardada por el propio gobierno del Estado, con el apoyo de la autoridad federal, aunado al hecho de que esta soberanía ha exhortado a las dependencias de la administración pública federal a efecto de que asuman acciones concretas en este sentido, ha quedado atendido al objeto de la solicitud planteada por el promoviente, con lo que queda sin materia su promoción.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados y diputadas integrantes de las Comisión de Seguridad Pública, sometemos a consideración del Pleno de esta honorable asamblea el siguiente punto de:

### Acuerdo

**Único.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta las autoridades federales y al gobernador de Nuevo León a implantar una operación especial de seguridad pública similar a las aplicadas en Michoacán, Guerrero y Baja California, presentado el 17 de enero de 2007, por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, toda vez que ha quedado sin materia, por las razones expuestas en el cuerpo de este dictamen.

Palacio Legislativo de San Lázaro.- México, Distrito Federal, a los 20 días del mes de febrero de dos mil siete.

Por la Comisión de Seguridad Pública, diputados: Rodrigo Medina de la Cruz (rúbrica), presidente; Víctor Hugo García Rodríguez (rúbrica), Édgar Armando Olvera Higuera (rúbrica), Luis Gerardo Serrato Cas-

tell, Patricia Villanueva Abraján, Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), secretarios; Gregorio Barradas Miravete (rúbrica), Juan de Dios Castro Muñoz, Ángel Rafael Deschamps Falcón (rúbrica), Jorge Justiniano González Betancourt (rúbrica), María de los Ángeles Jiménez del Castillo (rúbrica), Agustín Leura González, Carlos Madrazo Limón (rúbrica), José Luis Murillo Torres (rúbrica), Martín Stefanonni Mazzocco (rúbrica), Andrés Lozano Lozano (rúbrica), Miguel Ángel Arellano Pulido (rúbrica), Silvia Oliva Fragoso (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), María Sofía Castro Romero (rúbrica), Camerino Eleazar Márquez Madrid, Efraín Morales Sánchez (rúbrica), Roberto Badillo Martínez, Yary del Carmen Gebhardt Garduza, Víctor Leopoldo Valencia de los Santos (rúbrica), Jesús Sergio Alcántara Núñez, Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), Francisco Elizondo Garrido (rúbrica), Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica).»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Gracias, Secretario. Publíquense en el Diario de los Debates y archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

---

#### COMISIONES LEGISLATIVAS

---

**El Secretario diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo octavo, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le solicito atentamente que se someta a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente cambio, solicitado por el diputado Javier González Garza, coordinador del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática:

- Que el diputado Faustino Soto Ramos cause baja como integrante en la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro lugar, quedo de usted.

Palacio Legislativo, México, DF, a 14 de noviembre de 2006.— Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Presidente.»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: De enterado.**

---

#### SERVIDORES PUBLICOS

---

**La Secretaria diputada Lilia Guadalupe Merodio Reza:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos mediante el que se determina que las directivas de las comisiones deberán informar a ese órgano parlamentario sobre la asistencia de servidores públicos federales.

Con fundamento en el artículo 38, numeral 1, incisos a) y c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, con base en los siguientes

#### Considerandos

I. Que la Junta de Coordinación Política es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos necesarios para alcanzar acuerdos a fin de que la Cámara pueda adoptar las decisiones que le corresponden constitucional y legalmente y sus miembros forman parte de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos junto con el Presidente de la Cámara.

II. Que en términos del artículo 22, numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso, es el Presidente de la Cámara de Diputados quien conduce las relaciones institucionales con el Poder Ejecutivo federal.

III. Que la Conferencia, por su parte, tiene a su cargo impulsar el trabajo de las comisiones para la elaboración y el cumplimiento de los programas legislativos de acuerdo con lo que establece el inciso c) del párrafo uno del artículo 38

de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

IV. Que es reiterada la necesidad de acuerdos con los órganos del Poder Ejecutivo, lo cual permite el cumplimiento del objetivo mencionado anteriormente de manera que corresponde al interés de esta Junta estar atenta y presente en los diálogos y reuniones concurrentes de comisiones legislativas y funcionarios del más alto nivel del Gobierno de la República, pues de esa manera puede contribuir al mejor aprovechamiento de las reuniones y comparecencias así como asegurar el prestigio de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

En razón de lo anterior, los integrantes de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos adoptan el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Las comisiones podrán programar convocatorias para celebrar reuniones de trabajo, encuentros de información o citar a comparecer a los servidores públicos del Poder Ejecutivo federal para el efecto de dar curso a situaciones que por su importancia o trascendencia requieran de la presencia en la Cámara del titular respectivo.

**Segundo.** En el marco de lo señalado por el artículo 45, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General, así como los artículos 53 en correlación con el 90 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso y con el fin de que la Cámara de Diputados refleje organización y coordinación interna de los trabajos en su relación con el Poder Ejecutivo, las invitaciones que pretendan realizar las comisiones a los titulares de las dependencias y entidades mencionadas en el punto anterior se comunicarán a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos y corresponderá al Presidente de ésta comunicar las fechas de su presencia a los funcionarios en los recintos de la Cámara, sea en comisiones o en el seno de los grupos de trabajo.

En el caso de que exista la misma fecha propuesta por varias comisiones, los presidentes de las mismas acordarán lo conducente con el Presidente de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

Cuando se trate de participaciones en el Pleno de la Cámara de Diputados deberá mediar acuerdo de la Junta de Coordinación Política o, en su caso, de la Conferencia.

El mecanismo que se establece en este punto, será aplicado exclusivamente cuando se trate de la presencia de servidores del Poder Ejecutivo Federal de los rangos referidos en el artículo 93 constitucional.

**Tercero.** Del resultado de cada comparecencia, la directiva de la comisión correspondiente dará cuenta a la Conferencia en un plazo de hasta 15 días, mediante informe escrito que resuma las consideraciones y compromisos legislativos parlamentarios.

### Transitorio

**Único.** Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo, México, DF, a 28 de febrero de 2007.— Diputado Jorge Zermeño Infante (rúbrica), Presidente; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica p.a.), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa.»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: De enterado.**

---

### EXPOSICIONES ARTÍSTICAS Y MUESTRAS ARTESANALES

---

**El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se modifican los lineamientos para la realización de exposiciones artísticas y muestras artesanales en las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro

La Junta de Coordinación Política

### Considerando

**I.** Que el 2 de junio de 2005 entró en vigor el acuerdo emitido con fecha 31 de mayo del mismo año, por la Junta de Coordinación Política, por medio del cual se establecen los *Lineamientos para la realización de exposiciones artísticas y muestras artesanales en las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro*.

**II.** Que, con fecha 11 de diciembre de 2006, la Junta de Coordinación Política ratificó los *Lineamientos para la realización de exposiciones artísticas y muestras artesanales en las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro*, vigentes desde el 2 de junio de 2005.

**III.** Que de conformidad con el gran número de solicitudes recibidas para autorizar la venta de productos artesanales en las instalaciones del Palacio Legislativo, y con objeto de apoyar a los artesanos nacionales cuyo trabajo representa y difunde las expresiones culturales del pueblo mexicano, la Junta de Coordinación Política ha determinado la pertinencia de crear mecanismos para que se analice y, en su caso, autorice la posibilidad de que los expositores vendan sus productos artesanales, por lo que resulta necesario ajustar la normatividad vigente, a efecto de permitir, de manera controlada y acotada, la venta de productos artesanales.

Por lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido por el artículo 34, numeral 1, inciso g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política expide el siguiente

### Acuerdo

**Único.** Se modifican los artículos tercero, numeral III; quinto; vigésimo, inciso a); vigésimo primero; y vigésimo cuarto de los *Lineamientos para la realización de exposiciones artísticas y muestras artesanales en las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro*, para quedar como sigue:

### Lineamientos

**Artículo 3o.** Los presentes lineamientos tienen como principios para la autorización de las exposiciones artísticas y muestras artesanales:

**I. ...**

**II. ...**

**III.** Procurar la debida imagen de la Cámara de Diputados, quedando prohibida la autorización de venta de artículos, **con excepción de los productos artesanales, que así hayan sido autorizados**, en virtud del apoyo exclusivo para eventos que difundan el arte mexicano.

**Artículo 5o.** La Comisión de Cultura será responsable de evaluar en cada caso específico las solicitudes presentadas para las exposiciones artísticas y muestras artesanales, así como **para la venta de productos artesanales, la cual dará curso a dichas peticiones** para su realización.

### De la realización

**Artículo 20.** La duración de los eventos será la siguiente:

a) Artesanales: hasta una semana, tanto en casos de periodo ordinario de sesiones como de receso. Para el caso **de exposiciones artesanales con permiso de venta, sólo podrá autorizarse la realización de hasta dos eventos por mes.**

### De las prohibiciones

**Artículo 21.** No se permitirá la venta de ningún tipo de artículo **que no tenga el carácter de artesanal y la autorización específica para ello. Por lo que, en caso de que se expendan artículos que no cuenten con el permiso correspondiente**, la Secretaría General, con el auxilio de la Dirección General de Resguardo y Seguridad, **podrá** tomar las medidas pertinentes, inclusive la cancelación de exposiciones.

**Artículo 24.** Queda estrictamente prohibida la instalación de bazares comerciales o actividades cuyo fin sea lucrativo, excepción hecha de aquellas que **tengan el carácter de muestra artesanal de productos nacionales y cuenten con el permiso correspondiente.**

### Artículos Transitorios

**Primero.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

**Segundo.** Salvo las modificaciones previstas en este acuerdo, subsistirá íntegramente el diverso publicado en la Gaceta Parlamentaria del 2 de junio de 2005.

Palacio Legislativo, México, DF, a 28 de febrero de 2007.— Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Presidente de la Junta de Coordinación Política; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica p.a.), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Ricardo Cantú Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa.»

En votación económica se pregunta si se aprueba.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Aprobado.** Continúe la Secretaría.

---

COMISION NACIONAL DEL SISTEMA  
DE AHORRO PARA EL RETIRO

---

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Se recibió en esta secretaría el oficio número D00/100/031/2007, signado el 26 del mes en curso por el doctor Moisés Schwartz Rosenthal, presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, mediante el cual solicita que se les haga llegar el informe semestral sobre la si-

tuación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, correspondiente al periodo julio-diciembre de 2006, así como un ejemplar de éste en medio magnético.

Por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en las fracciones XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y XIII del artículo 5 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, con el presente les acompaño copia del oficio de referencia, así como el citado informe, para los fines procedentes.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 27 de febrero de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Diputado Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5o., fracción XIII, 8o., fracción VIII, y 12, fracciones III, VIII y XIII, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, así como en el artículo 175 de su reglamento, respetuosamente se envía a usted, en fotocopia, así como en medio magnético, el informe sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, correspondiente al periodo julio-diciembre de 2006, que fue aprobado el 22 del presente por la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, en su LXIV sesión ordinaria.

Sin más de momento, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

México, DF, a 26 de febrero de 2007.— Doctor Moisés Schwartz Rosenthal (rúbrica), Presidente.»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítase a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, del Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, para su conocimiento.**

## PROGRAMA DE NIVELACIÓN SALARIAL

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 60-II-6-162, signado el día 30 de octubre último por los diputados Jorge Zermeno Infante y María Eugenia Jiménez Valenzuela, Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño para los fines precedentes, copia del similar número UR 120/68/2007 suscrito el día 23 de enero del año en curso por el ciudadano Rafael Domínguez Morfín, titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva de la Secretaría de Educación Pública, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo por el que se solicita a esa dependencia aplicar el Programa de Nivelación Salarial para los trabajadores del Colegio de Bachilleres aprobado por ese cuerpo colegiado, así como solucionar el conflicto con dichos trabajadores a través del cabal cumplimiento de la ley y el respeto a los mismos.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 22 de febrero de 2007. Armando Salinas Torre (rúbrica),  
Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Educación Pública.

Licenciado Gabriel C. Vázquez Pérez, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.—  
Presente.

Con referencia al oficio SEL/300/5148/06 de fecha 31 de octubre del año próximo pasado, adjunto se servirá encontrar usted, copia de la respuesta de la Dirección General de Planeación y Programación de esta secretaría, a su petición de apoyo referente al punto de acuerdo aprobado por la honorable Cámara de Diputados, el 31 de octubre de 2006, sobre el Programa de Nivelación Salarial para los trabajadores del Colegio Bachilleres.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 23 de enero de 2007.— Rafael Domínguez Morfín (rúbrica), titular de la unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Educación Pública.

Licenciado José de Jesús Arias Rodríguez, coordinador Ejecutivo de la SEP.— Presente.

Con referencia a su tarjeta número 703/06, de esa Unidad de Coordinación Ejecutiva, mediante la cual envía copia de la propuesta aprobada con punto de acuerdo por el que se solicita al titular de la Secretaría de Educación Pública que aplique el Programa de Nivelación Salarial aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2006, para los trabajadores del Colegio de Bachilleres, presentado por el diputado Javier González Garza, el 30 de octubre en la sesión ordinaria de la honorable Cámara de Diputados.

Al respecto, me permito informar a usted que con el similar número 229-2.2/5678, de fecha 31 de octubre del presente, enviado a cada uno de los Colegios de Bachilleres en los estados, se comunicó la radicación de los recursos para la nivelación salarial basada en el sistema homologado de educación media superior.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 20 de diciembre de 2006.— Ricardo Félix Barraza (rúbrica), coordinador sectorial.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Educación Pública.

Maestro Víctor Raymundo Way Garibay, director general del Colegio de Bachilleres del estado de Baja California.—  
Presente.

Me refiero a los recursos autorizados por la honorable Cámara de Diputados en el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2006, para la nivelación salarial de los trabajadores de los Colegios de Bachilleres con el sistema homologado para educación media superior.

Al respecto, por instrucciones superiores y con el fin de atender el punto de acuerdo emitido por la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados de la LIX Legislatura, comunico a usted que se radican recursos por 14 millones 689 mil 136.02 pesos, para cubrir dicho concepto al personal docente y administrativo de los planteles, así como al docente, administrativo y directivo de los centros de educación media superior a distancia del colegio a su cargo, de conformidad al anexo.

Finalmente le agradeceré que envíe a esta área, el acuse de recibido del presente comunicado.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 31 de octubre de 2006.— Ricardo Félix Barraza (rúbrica), coordinador sectorial.»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítase a las comisiones correspondientes para su conocimiento.**

---

#### ESTADO DE PUEBLA

---

**La Secretaria diputada Lilia Guadalupe Merodio Reza:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En alcance a mi oficio número SEL/300/473/07, con el presente les acompaño, para los fines procedentes, copia del similar número DFP/0240, signado el 18 de enero último por el ingeniero Carlos Albicker Albicker, delegado federal en el estado de Puebla de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y recibido en esta secretaría el 22 del actual, así como los anexos que en el mismo se mencionan, mediante los cuales complementa la respuesta al punto de acuerdo relativo a la explotación del cerro de Necaxaltepetl.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, 23 de febrero de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— México, DF.

Hago referencia a su oficio número SEL/300/047/07, de fecha 4 de enero de 2007, con el cual comunica al ingeniero Juan Rafael Elvira Quesada, secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sobre puntos de acuerdo aprobados por el Pleno del Congreso de la Unión en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2006, relativos al derrumbe del cerro Necaxaltepetl, en el municipio de Juan Galindo, Puebla.

Con relación a lo anterior, por instrucciones del ingeniero Juan Rafael Elvira Quesada, titular del ramo, adjunto al presente me permito enviar la información solicitada en los puntos de acuerdo antes referidos, relacionados con las atribuciones de la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) en el estado de Puebla, consistentes en:

#### Punto de Acuerdo

##### Primero

- Copia simple del oficio número S.G.P.A/DGIRA.DEI-1997/05, de fecha 7 de agosto de 2005, con el cual la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la Semarnat otorgó autorización en materia de impacto ambiental a la empresa Ingenieros Civiles Asociados, SA de CV, para llevar a cabo el proyecto denominado “Bancos de préstamo Ahuacatlán, Compañía Mexicana de Luz y Fuerza, Escamilla, Natale y Zempoala, Puebla”.
- Copia simple del estudio técnico justificativo presentado por la empresa Ingenieros Civiles Asociados, SA de CV ante la delegación federal en Puebla de la Semarnat, como requisito establecido en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable para el otorgamiento de autorizaciones de cambio de uso del suelo en terrenos forestales.



- Copia simple del contrato de compra venta de material pétreo celebrado entre Luz y Fuerza del Centro y la empresa Ingenieros Civiles Asociados, SA de CV.

- Copia simple del oficio de autorización número DFP/0365, de fecha 26 de enero de 2006, con el cual la Delegación Federal de la Semarnat en el estado de Puebla autorizó el cambio de uso del suelo en terrenos forestales, con motivo del aprovechamiento del banco de materiales denominado “Compañía Mexicana de Luz y Fuerza”, ubicado en el municipio de Juan Galindo.

- Atenta nota informativa de la Delegación Federal de la Semarnat en el estado de Puebla.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Puebla, Pue., a 18 de enero de 2007.— Ingeniero Carlos Albicker Albicker (rúbrica), delegado federal.»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítanse al promovente para su conocimiento.**

---

#### FONDO DE DESASTRES NATURALES

---

**La Secretaria diputada Lilia Guadalupe Merodio Reza:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L.60-II-3-340, suscrito el 24 de enero del año en curso por los diputados Jorge Zermeño Infante y Miguel Ángel Peña Sánchez, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, con el presente les acompaño para los fines procedentes, copia del similar número CGPC/ 345/2007, signado el 19 del actual por la licenciada Laura Gurza Jaidar, coordinadora general de Protección Civil, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de esta dependencia a emitir la declaratoria de desastre y a

aplicar los recursos del Fondo de Desastres Naturales (Fonden) a los 17 municipios del estado de Tabasco, afectados por las fuertes inundaciones a consecuencia de las lluvias torrenciales desde el 7 de enero último.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 22 de febrero de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio número SEL/300/403/07, mediante el cual me comunica el punto de acuerdo aprobado por el honorable Congreso de la Unión, a través del oficio número D.G.P.L.-60-II-3-340 en sesión celebrada el 24 de enero del año en curso y que fue remitido al titular de esta secretaría por los diputados Jorge Zermeño Infante y Miguel Ángel Peña Sánchez, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del ya mencionado Congreso, y en el que se destaca el siguiente punto como tema competente a la Dirección General del Fonden y que a la letra dispone:

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión en ejercicio durante el primer receso del primer año de la LX Legislatura, exhorta al Secretario de Gobernación y al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que procedan, con la urgencia que requieren los acontecimientos, a emitir la declaratoria de desastres, aplicando recursos del Fonden y la declaratoria de contingencia climatológica, aplicando recursos del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC), respectivamente, en relación con los 17 municipios del estado de Tabasco que están siendo afectados por las fuertes inundaciones consecuencia de las lluvias torrenciales que vienen sucediendo desde el pasado 7 de enero de 2007.

Al respecto y una vez analizado el contenido del documento de mérito, así como el marco jurídico aplicable, me permito manifestarle lo siguiente:

**Primero.** Como ya se ha mencionado en oficios anteriores, de la redacción del artículo 73, fracción XXIX-I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se desprende que la protección civil es una materia que contempla la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno; es decir, federación, estados y municipios, por lo que a su aplicación corresponde.

- Asimismo, el artículo 14 de la Ley General de Protección Civil prevé que la primera instancia de actuación especializada corresponde a la autoridad municipal o delegacional que conozca la emergencia y de verse superada su capacidad de respuesta entonces acudirá a la instancia estatal. De resultar ésta insuficiente, entonces se informará a las instancias federales correspondientes, que actuarán de acuerdo con los programas establecidos al efecto.

- La aplicación de los recursos del Fondo de Desastres Naturales supone, como requisito indispensable, observar el marco jurídico que lo regula, es decir, las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2006.

De las referidas reglas, es de advertirse que para emitir una declaratoria de desastre natural y, con ello, poder acceder a los recursos del Fonden, deberá existir una solicitud por escrito de declaratoria de desastre natural de parte legítima para tal efecto, que para este caso será a través de los gobernadores de los estados o el jefe de Gobierno del Distrito Federal.

**Segundo.** El Programa del Fondo de Desastres Naturales tiene como objeto la reconstrucción de la infraestructura dañada y de las viviendas de la población de bajos ingresos y se caracteriza por lo siguiente:

1. Ante la presencia de un desastre natural, la entidad federativa afectada debe solicitar, dentro de los 4 días hábiles siguientes a la instancia federal técnica competente (CNA, tratándose de fenómenos hidrometeorológicos), sí desde su punto de vista se reúnen las características para considerarlo como desastre natural, para así poder ser susceptible de apoyo del Fonden. La CNA tiene 4 días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud para dar respuesta. (18 y 19 ROF).

2. En caso de resultar afirmativa la respuesta de la instancia técnica, el gobierno del estado deberá instalar a

más tardar al día siguiente un Comité de Evaluación de Daños, mismo que se integrará por servidores públicos estatales y federales de los sectores afectados. En dicha sesión también participa la Secretaría de Gobernación, a través de esta Dirección General y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (20 ROF)

3. A partir de la instalación de ese Comité empieza a correr una cuenta regresiva de hasta 10 días hábiles (prorrogables) para realizar la entrega de resultados del referido comité, donde se identificarán por sector afectado, los datos referidos en el numeral 22 de las ROF (21, fracción II, ROF).

4. A partir de la entrega de resultados, empiezan a generarse de manera simultánea o paralela los siguientes trámites conforme a los plazos que a continuación se indican:

Trámite	Numeral de las ROF y Plazo
La Segob tramita la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la declaratoria de desastre natural (trámite a).	Numerales 26 y 27. El plazo: 4 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud que se presenta en la entrega de resultados del Comité de Evaluación de Daños.
La Segob solicita a la Dirección General de Programación y Presupuesto competente de la SHCP opinión presupuestaria favorable para, en su caso, continuar con los trámites correspondientes (trámite b).	Numeral 28. El plazo es de 4 días hábiles a partir de la entrega de resultados del Comité de Evaluación.
Una vez realizado el trámite b), la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SHCP deberá emitir opinión presupuestaria de la solicitud.	Numeral 28. El plazo: 3 días hábiles contados a partir de la recepción.
Una vez realizado el trámite b), la Dirección General del Fonden deberá elaborar, dictaminar y presentar a la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) la solicitud global de recursos con cargo al Fonden; verificar que no haya duplicidad de acciones entre las dependencias federales y entidades federativas involucradas en la ejecución; verificar que los recursos no sean solicitados para la reparación de daños ajenos al desastre; verificar que la infraestructura que se atenderá con recursos del Fonden no haya sido objeto de apoyo con cargo a este fondo anteriormente (trámite c).	Numeral 30. El plazo: 2 días hábiles a partir de la recepción.
Una vez recibida de parte de la Segob la solicitud de recursos, la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) determinará si éstos se erogarán con cargo al Programa Fonden o al Fideicomiso Fonden.	Numeral 32.

Una vez aprobados los recursos con cargo al Programa Fonden para la atención de un desastre natural en particular, la dependencia o entidad federal deberá proceder a tramitar la ampliación líquida ante la Dirección General de Programación y Presupuesto sectorial que corresponda, dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público haya hecho de su conocimiento el origen de los recursos. En caso de que los recursos solicitados sean autorizados con cargo al patrimonio del Fideicomiso Fonden, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la UPCP, instruirá al Fiduciario para que lleve a cabo las acciones necesarias para tal efecto.

Cabe mencionar que, en materia de desastre, la Secretaría de Gobernación no autoriza ni tiene a su cargo los recursos

del Fonden, así como tampoco actúa como ejecutora de obras y acciones de reconstrucción de lo dañado, dado que sólo le corresponde coordinar el procedimiento de acceso a los recursos del Fonden desde la ocurrencia del desastre hasta la autorización de los recursos.

Debe comentarse que en ningún momento se le brinda apoyo directo a la población, al estado o a los municipios, ya que los recursos del Fonden se otorgan vía subsidio a la entidad federativa y son administrados en un fideicomiso público estatal. Dicho fideicomiso actúa como caja para cubrir los pagos a los contratistas de las obras, previa presentación de las facturas correspondientes, debidamente validadas tanto por la dependencia estatal ejecutora como la federal normativa.

**Tercero.** En cuanto al estado de Tabasco, me permito informarle, que ya ha sido recibida en esta Coordinación General el día 19 de enero del presente año, la solicitud de declaratoria de desastre, suscrita por el gobernador y la cual se encuentra en trámite. A la fecha los daños calculados por el Comité de Evaluación de daños se desglosa en el documento anexo al presente oficio.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 19 de febrero de 2007.— Licenciada Laura Gurza Jaidar (rúbrica), coordinadora general.»

### Anexo Montos preliminares del estado de Tabasco

Por lluvias extremas e inundación atípica provocadas por el desbordamiento de ríos y encharcamientos de lluvia los días 8, 9, 10, 11, 12, 16, 17 y 18 de enero de 2007, que afectaron 13 municipios: Cárdenas, Centla, Centro, Comcalco, Cunduacán, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa y Teapa.

<b>Dependencia</b>	<b>Sector</b>	<b>Aportación Federal</b>	<b>Aportación Estatal/ Municipal</b>	<b>Total</b>	<b>Federal %</b>	<b>Estatal %</b>
Sedesol	Vivienda	15,958,500	6,839,357	22,797,858	70.0	30.0
SCT	Carretero (estatal)	144,445,354	144,445,354	288,890,709	50.0	50.0
SCT	Carretero (federal)	51,901,634		51,901,634	100.0	0.0
Conagua	Hidráulica (estatal)	16,341,822	16,341,822	32,683,644	50.0	50.0
Conagua	Hidráulica (municipal)	3,793,700	5,690,55°	9,484,250	40.0	60.0
Conagua	Hidráulica (federal)	234,253,930		234,253.930	100.0	0.0
SEP	Educativo (estatal)	1,256,267	1,256,267	2,512,534	50.0	50.0
SEP	Educativo (federal)	6,476,666		6,476,666	100.0	0.0
Ssa	Salud (estatal)	81,402	81,402	162,803	50.0	50.0-
Ssa	Salud (municipal)	134,598	134,598	269,196	50.0	50.0
	<b>Total recursos</b>	<b>474,643,873</b>	<b>174,789,350</b>	<b>649.433,223</b>		

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítanse al promovente para su conocimiento.**

---

PRODUCTORES AGRICOLAS

---

**La Secretaria diputada Lilia Guadalupe Merodio Reza:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 60-II-2-413, suscrito el 24 de enero del año en curso por los diputados Jorge Zermeño Infante y Miguel Ángel Peña Sánchez, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con el presente les acompaño, para los fines procedentes, copia del similar número CGPC/346/2007, signado el 19 del actual por la licenciada Laura Gurza Jaidar, coordinadora general de Protección Civil, así como el anexo que en él se menciona, mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de esta dependencia a declarar zona de desastre diversos municipios de Aguascalientes, Tabasco y Zacatecas, así como a liberar los recursos del Fondo de Desastres Naturales en beneficio de los productores agrícolas damnificados, particularmente los de guayaba.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 22 de febrero de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Gobernación.

Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio número SEL/300/401/07, mediante el cual me comunica el punto de acuerdo, aprobado por el Congreso de la Unión, a través del oficio número D.G.P.L.-60-II-2-413 en sesión celebrada el 24 de enero del año en

curso y que fue remitido al titular de esta secretaría por los diputados Jorge Zermeño Infante y Miguel Ángel Peña Sánchez, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del ya mencionado Congreso, y en el que se destaca el siguiente punto como tema competencia a la Dirección General del Fonden y que a la letra dispone:

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión en ejercicio durante el primer receso del primer año de la LX Legislatura exhorta a la Secretaría de Gobernación a que declare zona de desastre los municipios de Calvillo, Aguascalientes; y Tabasco, Jalpa, Juchipila, Apozol y Huauzco, Zacatecas, a efecto de que los productores agrícolas damnificados puedan acceder a los recursos del Fonden, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Protección Civil y en las Reglas de Operación de dicho fondo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2004 y de que se promueva un programa de apoyo para la recuperación social y económica de la entidad, particularmente a los productores de guayaba, en coordinación con los gobiernos del estado y del municipio.

Al respecto, y una vez analizado el contenido del documento de mérito, así como las reglas de operación vigentes publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2006, me permito manifestarle lo siguiente:

**Primero.** Respecto a esta secretaría, y como se ha mencionado en oficios anteriores, desde la redacción del artículo 73, fracción XXIX-I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se desprende que la protección civil es una materia que considera la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno; es decir, federación, estados y municipios por lo que a su aplicación corresponde.

- Asimismo, el artículo 14 de la Ley General de Protección Civil prevé que la primera instancia de actuación especializada corresponde a la autoridad municipal o delegacional que conozca la emergencia y, de verse superada su capacidad de respuesta, entonces acudirá a la instancia estatal. De resultar ésta insuficiente, entonces se informará a las instancias federales correspondientes, que actuarán de acuerdo con los programas establecidos al efecto.

- La aplicación de los recursos del Fondo de Desastres Naturales supone como requisito indispensable observar el marco jurídico que lo regula; es decir, las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales, publicadas

en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2006.

De las referidas reglas, es de advertirse que para que se pueda emitir una declaratoria de desastre natural y con ello poder acceder a los recursos del Fonden, deberá existir una solicitud por escrito de declaratoria de desastre natural de parte legítima para tal efecto, que para este caso será a través de los gobernadores de los estados o el jefe de gobierno del Distrito Federal.

**Segundo.** El programa Fondo de Desastres Naturales tiene como objeto la reconstrucción de la infraestructura dañada y de las viviendas de la población de bajos ingresos y se caracteriza por lo siguiente:

1. Ante la presencia de un desastre natural, la entidad federativa afectada debe solicitar, dentro de los cuatro días hábiles siguientes, a la instancia federal técnica competente (CNA, tratándose de fenómenos hidrometeorológicos) si desde su punto de vista se reúnen las características para considerarlo desastre natural para así poder ser susceptible de apoyo del Fonden. La CNA tiene cuatro días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud para dar respuesta (18 y 19, ROF)
2. En caso de resultar afirmativa la respuesta de la instancia técnica, el gobierno del estado deberá instalar a más tardar al día siguiente un comité de evaluación de daños, que se integrará por servidores públicos estatales y federales de los sectores afectados. En dicha sesión también participan la Secretaría de Gobernación, a través de esta dirección general, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (20, ROF)
3. A partir de la instalación de ese comité corre una cuenta regresiva de hasta 10 días hábiles (prorrogables) para la entrega de resultados del referido comité, donde se identificarán por sector afectado, los datos referidos en el numeral 22 de las ROF (21, fracción II, ROF)
4. A partir de la entrega de resultados se generan de manera simultánea o paralela los siguientes trámites, conforme a los plazos que a continuación se indican:

Trámite	Numeral de las ROF y Plazo
La Segob tramita la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la declaratoria de desastre natural (trámite a).	Numerales 26 y 27. El plazo: 4 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud que se presenta en la entrega de resultados del Comité de Evaluación de Daños.
La Segob solicita a la Dirección General de Programación y Presupuesto competente de la SHCP opinión presupuestaria favorable para, en su caso, continuar con los trámites correspondientes (trámite b).	Numeral 28. El plazo es de 4 días hábiles a partir de la entrega de resultados del Comité de Evaluación.
Una vez realizado el trámite b), la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SHCP deberá emitir opinión presupuestaria de la solicitud.	Numeral 28. El plazo: 3 días hábiles contados a partir de la recepción.
Una vez realizado el trámite b), la Dirección General del Fonden deberá elaborar, dictaminar y presentar a la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) la solicitud global de recursos con cargo al Fonden; verificar que no haya duplicidad de acciones entre las dependencias federales y entidades federativas involucradas en la ejecución; verificar que los recursos no sean solicitados para la reparación de daños ajenos al desastre; verificar que la infraestructura que se atenderá con recursos del Fonden no haya sido objeto de apoyo con cargo a este fondo anteriormente (trámite c).	Numeral 30. El plazo: 2 días hábiles a partir de la recepción.
Una vez recibida de parte de la Segob la solicitud de recursos, la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) determinará si éstos se erogarán con cargo al Programa Fonden o al Fideicomiso Fonden.	Numeral 32.

Una vez aprobados los recursos con cargo al programa Fonden para la atención de un desastre natural en particular, la dependencia o entidad federal deberá proceder a tramitar la ampliación líquida ante la Dirección General de Programación y Presupuesto sectorial que corresponda, dentro de los tres días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público haya hecho de su conocimiento el origen de los recursos. En caso de que los recursos solicitados sean autorizados con cargo al patrimonio del fideicomiso Fonden, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la UPCP, instruirá al fiduciario para que lleve a cabo las acciones necesarias al efecto.

Cabe mencionar que, en materia de desastre, la Secretaría de Gobernación no autoriza ni tiene a su cargo los recursos

del Fonden; tampoco actúa como ejecutora de obras y acciones de reconstrucción de lo dañado, dado que sólo le corresponde coordinar el procedimiento de acceso a los recursos del Fonden desde la ocurrencia del desastre hasta la autorización de los recursos.

Debe comentarse que en ningún momento se brinda apoyo directo a la población, al estado o a los municipios ya que los recursos del Fonden se otorgan vía subsidio a la entidad federativa y son administrados en un fideicomiso público estatal. Dicho fideicomiso actúa como caja para cubrir los pagos a los contratistas de las obras, previa presentación de las facturas correspondientes, debidamente validadas tanto por la dependencia estatal ejecutora como por la federal normativa.

**Tercero.** En razón de lo expuesto, esta secretaría se encuentra imposibilitada para dar trámite a dicha solicitud, dado que no actúa oficiosamente, merced de requerirse invariablemente la solicitud por escrito del gobernador del estado, previo desahogo del trámite previsto en los numerales 18 y 19 de las Reglas de Operación del Fonden.

**Cuarto.** Debido a que el Fonden no otorga recursos a los damnificados en producciones agrícolas, se considera que la instancia idónea para conocer del asunto que nos ocupa es el Programa del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas, cuyo objetivo es apoyar a los productores rurales de bajos ingresos que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado, que realicen preponderantemente actividades agrícolas de temporal, pecuarias, acuícolas y pesqueras afectados por contingencias climáticas, a fin de atender los efectos negativos causados y reincorporarlos a la actividad productiva, mediante la compensación parcial de la pérdida o la generación de fuentes transitorias de ingreso, así como inducir a los productores agropecuarios a participar en la cultura del aseguramiento.

**Quinto.** En cuanto a los estados de Aguascalientes y Zacatecas, me permito informarle que no se ha recibido ninguna solicitud de declaratoria de desastre por parte de los gobernadores de dichos estados; y respecto al estado de Tabasco, la solicitud se encuentra en trámite, la cual fue recibida en esta coordinación general el 19 de enero del presente año. A la fecha, los daños calculados por el Comité de Evaluación de Daños se desglosan en el documento anexo al presente oficio.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 19 de febrero de 2007.— Licenciada Laura Gurza Jaidar (rúbrica), coordinadora general de Protección Civil.»

### Anexo Montos preliminares del estado de Tabasco

Por lluvias extremas e inundación atípica provocadas por el desbordamiento de ríos y encharcamientos de lluvia los días 8, 9, 10, 11, 12, 16, 17 y 18 de enero de 2007, que afectaron 13 municipios: Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa y Teapa.»

Dependencia	Sector	Aportación Federal	Aportación Estatal/ Municipal	Total	Federal %	Estatal %
Sedesol	Vivienda	15,958,500	6,839,357	22,797,858	70.0	30.0
SCT	Carretero (estatal)	144,445,354	144,445,354	288,890,709	50.0	50.0
SCT	Carretero (federal)	51,901,634		51,901,634	100.0	0.0
Conagua	Hidráulica (estatal)	16,341,822	16,341,822	32,683,644	50.0	50.0
Conagua	Hidráulica (municipal)	3,793,700	5,690,55°	9,484,250	40.0	60.0
Conagua	Hidráulica (federal)	234,253,930		234,253,930	100.0	0.0
SEP	Educativo (estatal)	1,256,267	1,256,267	2,512,534	50.0	50.0
SEP	Educativo (federal)	6,476,666		6,476,666	100.0	0.0
Ssa	Salud (estatal)	81,402	81,402	162,803	50.0	50.0-
Ssa	Salud (municipal)	134,598	134,598	269,196	50.0	50.0
	Total recursos	474,643,873	174,789,350	649,433,223		



**El Presidente diputado Jorge Zermeno Infante: Remítanse al promovente para su conocimiento.**

---

AUSTERIDAD EN GASTO CORRIENTE

---

**La Secretaria diputada Lilia Guadalupe Merodio Reza:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.—  
Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha se aprobó dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con el siguiente punto de acuerdo:

**Primero.** El Senado de la República exhorta al Ejecutivo federal a fin de que en la Reforma Hacendaria se incluyan medidas de austeridad en el gasto corriente; medidas para el adelgazamiento de la estructura de la administración pública central y descentralizada; reingeniería de la estructura gubernamental, y transparencia en el destino de los recursos públicos.

**Segundo.** El Senado de la República exhorta a los gobiernos estatales, municipales y del Distrito Federal y sus delegaciones políticas, así como a los Poderes de la Unión, a que tomen en cuenta las medidas de austeridad mencionadas en el primer resolutivo.

Atentamente

México, DF, a 27 de febrero de 2007.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), Vicepresidente.»

«Comisión de Hacienda y Crédito Público

Febrero 14, 2007.

**Honorable Asamblea**

Con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los Senadores Tomás Torres Mercado y Rosalinda López Hernández, presentaron con carácter de urgente y obvia resolución, Proposición

con Punto de Acuerdo por medio del cual solicitan a esta H. Cámara de Senadores que convoquen a un acuerdo de austeridad republicana y racionalidad del gasto público.

Esta Comisión que suscribe, se abocó al análisis de la proposición antes señalada y conforme a las deliberaciones y el análisis que de la misma realizaron los miembros de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público reunidos en Pleno, presentan a esta honorable Asamblea el presente dictamen:

**Antecedentes**

1.- En sesión de fecha 5 de octubre del 2006, los Senadores Tomás Torres Mercado y Rosalinda López Hernández, presentaron Proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual solicitan a esta H. Cámara de Senadores que convoquen a través de los distintos actores económicos, políticos y sociales a un acuerdo de austeridad republicana y racionalidad del gasto público.

2.- En esa misma fecha la Mesa Directiva de esta H. Cámara de Senadores turnó, con carácter de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo antes señalada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para su estudio y dictamen.

3.- En sesión ordinaria, los CC. Senadores integrantes de esta Comisión realizaron diversos trabajos a efecto de revisar el contenido del citado punto de acuerdo, con el objeto de expresar sus observaciones y comentarios al mismo e integrar el presente dictamen.

Con base en las referidas actividades, esta Comisión somete a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente:

**Dictamen**

El día 5 de octubre de 2006, la Mesa Directiva del Senado de la República, aprobó que, con base en lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el punto de acuerdo presentado por los Senadores Tomás Torres Mercado y Rosalinda López fuera turnado a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores.

Dicho punto de acuerdo señala, en su parte conducente, que el deterioro de las instituciones ante la sociedad se relaciona estrechamente con el manejo discrecional de los re-

cursos públicos. Asimismo, señala que una gran parte de los recursos entregados por los contribuyentes al Estado, son destinados al gasto corriente, en su mayoría, burocracia.

Aunado a lo anterior, los pasivos laborales y de seguridad social se han incrementado desmedidamente en los últimos años, lo que hace débiles a las instituciones encargadas de otorgar servicios de salud y asistencia social a la población.

En este sentido, la propuesta con punto de acuerdo también señala que los procesos electorales han sido un factor importante del deterioro en el largo plazo de las finanzas públicas y en consecuencia, de la estructura económica, política y social de nuestro país.

Por todo lo anteriormente expuesto, el punto de acuerdo que se dictamina solicita a esta H. Cámara de Senadores que convoquen a través de los distintos actores económicos, políticos y sociales a un acuerdo de austeridad republicana y racionalidad del gasto público. Asimismo, solicita que como resultado de la aplicación del Programa de Austeridad, se constituya un Fondo Transferible a las entidades federativas y al Distrito Federal, en un calendario sucesivo, priorizado a aquellas que tengan menores niveles de generación de riqueza y marginación social.

### Consideraciones de la comisión

**Primera.** Esta Comisión resulta competente para dictaminar la proposición con Punto de Acuerdo presentada por los Senadores Tomás Torres Mercado y Rosalinda López Hernández, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 86, 87, 93 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Segunda.** Esta Comisión coincide con lo vertido en la propuesta con punto de acuerdo, al reconocer la necesidad de incrementar y fortalecer el ahorro interno, así como expandir aún más el gasto de capital en contraste, con el gasto corriente.

La que dictamina considera necesario tomar en cuenta que el día 4 de diciembre de 2006, el jefe del Ejecutivo Federal emitió un Decreto de austeridad que establece entre otras medidas, la reducción en un 10 por ciento los salarios del presidente del país, de los ministros y de otros altos fun-

cionarios. Dicha medida generará un ahorro de 25.500 millones de pesos.

Aunado a lo anterior, el Decreto señala que los recursos ahorrados, serán destinados en su totalidad al gasto social, intensificando programas cuyo objetivo es abatir los niveles de pobreza en nuestro país.

En relatadas circunstancias, coincidiendo plenamente con el espíritu de la Propuesta con Punto de Acuerdo y en virtud de la inminente presentación de la Reforma Hacendaria, se considera necesario replantear la propuesta para exhortar al Ejecutivo Federal, a fin de que en el Proyecto de Iniciativa de Reforma Fiscal se contemplen las medidas mencionadas como austeridad en el gasto corriente, adelgazamiento de la estructura de la Administración Pública, reingeniería de la estructura gubernamental, y transparencia en el destino de los recursos públicos.

Asimismo, la que dictamina considera conveniente exhortar a todas las Entidades Federativas, a los gobiernos Municipios y a los Poderes de la Unión, a tomar en cuenta las medidas antes mencionadas.

Por las razones expuestas, y con fundamento en los artículos 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del propio Congreso, la Comisión se permite someter a la consideración del honorable Senado de la República, la aprobación del siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta al Ejecutivo Federal, a fin de que en la Reforma Hacendaria se contemplen medidas de austeridad en el gasto corriente; medidas para el adelgazamiento de la estructura de la Administración Pública Central y Descentralizada; reingeniería de la estructura gubernamental, y transparencia en el destino de los recursos públicos.

**Segundo.** Se exhorta a los Gobiernos Estatales, Municipales, así como al Distrito Federal y sus Delegaciones Políticas, y a los Poderes de la Unión a que tomen en cuenta las medidas de austeridad mencionadas en el Primer Resolutivo.

Dado en la sala de comisiones del Senado de la República, en México, Distrito Federal, a los trece días de febrero de dos mil siete.— Senadores: Gustavo Enrique Madero Muñoz (rúbrica), presidente; José

Eduardo Calzada Roviroso (rúbrica), Minerva Hernández Ramos (rúbrica), secretarios; Federico Döring Casar (rúbrica), Carlos Lozano de la Torre, Fernando Elizondo Barragán, Jorge Mendoza Garza, Javier Castelo Parada (rúbrica), Tomás Torres Mercado (rúbrica), Gabriela Ruiz del Rincón (rúbrica), Rosalinda López Hernández (rúbrica), José Isabel Trejo Reyes, Francisco Agundis Arias, María de los Ángeles Moreno Uriegas (rúbrica), José Luis Lobato Campos.»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

---

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

---

**La Secretaria diputada Lilia Guadalupe Merodio Reza:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en la sesión celebrada en esta fecha, la senadora Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 109, fracción XVII, tercer párrafo; se adiciona un séptimo párrafo de la misma fracción, así como el primer párrafo del artículo 212 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La Presidencia dispuso que dicha iniciativa se remitiera a la Cámara de Diputados, misma que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 27 de febrero de 2007.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), Vicepresidente.»

«Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 109, fracción XVII, tercer párrafo; se adiciona un séptimo párrafo de la misma fracción, así como el primer párrafo del artículo 212 de la Ley del Impuesto sobre la Renta

La que suscribe, Minerva Hernández Ramos, senadora de la República por el estado de Tlaxcala a la LX Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 71,

fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 109, fracción XVII, tercer párrafo; se adiciona un séptimo párrafo de la misma fracción, así como el primer párrafo del artículo 212 de la Ley del Impuesto sobre la Renta bajo las siguientes:

**Consideraciones**

La redacción actual del artículo 109, fracción XVII, de la Ley del Impuesto sobre la Renta en materia de seguros, permite diversas interpretaciones que contravienen el espíritu de las disposiciones relativas a los beneficios y exenciones aplicables en materia de cobro de las sumas aseguradas al momento que ocurre el riesgo amparado por las pólizas contratadas. De conformidad con nuestra legislación, únicamente las instituciones de seguros aprobadas por las autoridades competentes pueden realizar actividades de seguros en territorio nacional. La exención que se menciona se refiere al pago que realicen las instituciones de seguros a los asegurados o a sus beneficiarios.

Esta exención constituye un incentivo para los asegurados y beneficiarios, estimula la contratación de seguros y, en consecuencia, dinamiza la industria aseguradora en México, pero debido a la desafortunada redacción de la legislación, la referencia a instituciones de seguros ha sido interpretada en la práctica en el sentido de permitir la aplicación del tratamiento de exención al pago que realicen compañías aseguradoras extranjeras no autorizadas para operar en México como instituciones de seguros a sus asegurados o beneficiarios residentes en México que contraten con ellas.

No obstante el hecho de que las personas físicas se encuentran autorizadas para contratar seguros personales con compañías extranjeras no autorizadas en México para realizar actividades en materia de seguros, siempre y cuando la contratación se lleve a cabo fuera del territorio nacional, la exención mencionada debe aplicarse únicamente con relación a los pagos recibidos con motivo de la contratación de pólizas de seguros con instituciones de seguros autorizadas para operar como tales en México, así como lo refleja el espíritu de la legislación aplicable.

La presente iniciativa propone incentivar la industria aseguradora en México, especificando que para efectos de exenciones serán aplicables los pagos de seguro derivados

de pólizas contratadas directamente por el asegurado o su empleador con instituciones de seguros mexicanas autorizadas para operar como tales conforme a la Ley de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, lo cual lograría evitar el abuso de este tipo de seguros bajo la legislación extranjera, pues, aún cuando se denominan seguros, son más bien instrumentos de inversión en los que con frecuencia la proporción que guarda la porción de seguro respecto de la porción de la inversión es mínima.

Sin embargo, a efecto de no limitar la contratación de seguros en el extranjero y al mismo tiempo prevenir el abuso de los productos de inversión conocidos como *insurance wrappers*, se propone que en el caso de las pólizas contratadas con sociedades extranjeras, la exención será aplicable a la cantidad que se pague cuando ocurra el riesgo amparado por la póliza y únicamente en forma proporcional al componente del riesgo amparado por la misma y no así por la parte que corresponda a la inversión.

Por otra parte, también considero necesario modificar el tercer párrafo del artículo 109, fracción XVII, en el sentido de otorgar la exención por las cantidades que paguen las instituciones de seguros a sus asegurados o beneficiarios tratándose de contratos de seguros de vida, siempre que quien pague la prima sea el asegurado o el empleador del asegurado, lo cual en congruencia con la redacción del segundo párrafo de esta misma fracción evitará interpretaciones contradictorias.

Finalmente, cabe señalar que sistemáticamente se ha abusado del concepto de *insurance wrappers* al considerar que no representa un ingreso que se devenga de manera constante, en la práctica cotidiana son inversiones conceptualizadas como seguros, que no deben considerarse como ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes, por ello proponemos modificar el artículo 212 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para que se consideren ingresos aquellos que se devenguen en forma directa o indirecta o a través de préstamos respecto de seguros personales, incluyendo seguros de vida, de secuestro o de supervivencia, contratados en el extranjero, aún cuando el riesgo amparado por la póliza correspondiente no haya ocurrido, aplicándose la proporción que el componente de inversión represente respecto del total de la prima pagada en una o subsecuentes exhibiciones.

Por lo expuesto, propongo a esta soberanía la **iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artí-**

**culo 109, fracción XVII, tercer párrafo; se adiciona un séptimo párrafo de la misma fracción y el primer párrafo del artículo 212 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta para quedar como sigue:**

**Artículo 109.** No se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos:

I a la XVI. ...

**XVII.** ...

...

No se pagará el impuesto sobre la renta por las cantidades que paguen las instituciones de seguros a sus asegurados o a sus beneficiarios que provengan de contratos de seguros de vida, **siempre y cuando** la persona que pague la prima sea **el asegurado, su empleador o parte de una misma familia** y que los **beneficios** de dichos seguros se entreguen por muerte, invalidez, pérdidas orgánicas o incapacidad del asegurado para realizar un trabajo personal.

...

...

...

**Para los efectos de las exenciones referidas en esta fracción, las mismas serán aplicables únicamente respecto de los pagos de seguro derivados de pólizas contratadas directamente por el asegurado o su empleador con instituciones de seguros mexicanas autorizadas para operar como tales en México, conforme a la Ley de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros o cualquier ley posterior que sobre la materia entre en vigor. Por lo que se refiere a las pólizas contratadas con sociedades extranjeras, la exención será aplicable a la cantidad que se pague cuando ocurra el riesgo amparado por la póliza y únicamente en forma proporcional al componente del riesgo amparado por la misma y no así por la parte que corresponda a la inversión.**

**Artículo 212.** Los residentes en México o los residentes en el extranjero con establecimiento permanente en el país, pagarán el impuesto conforme a lo dispuesto en este título,

por los ingresos de fuente de riqueza ubicada en el extranjero sujetos a regímenes fiscales preferentes que generen directamente o los que generen a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras en las que participen, directa o indirectamente, en la proporción que les corresponda por su participación en el capital de dichas entidades o figuras jurídicas. **Para efectos de este título, igualmente se consideran ingresos, aquellos que se devenguen en forma directa o indirecta o a través de préstamos respecto de seguros personales, incluyendo seguros de vida, secuestro o supervivencia, contratados en el extranjero, aún y cuando el riesgo amparado por la póliza correspondiente no haya ocurrido. Lo anterior aplicará respecto de la proporción que el componente de inversión represente respecto del total de la prima pagada, en una o subsecuentes exhibiciones.**

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Atentamente

Salón de sesiones del Senado de la República, a los 27 días del mes de febrero del año 2007.— Senadora Minerva Hernández Ramos (rúbrica).»

### **El Presidente diputado Jorge Zermeno Infante: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

Honorable Asamblea. La Secretaría de la Mesa Directiva ha dado cuenta que el orden del día de esta sesión, publicado en la Gaceta Parlamentaria; entre otros asuntos consigna el desahogo de siete iniciativas de ciudadanas y ciudadanos diputados y 136 proposiciones con puntos de acuerdo, de las cuales en 63 está solicitando el trámite como de urgente resolución.

Esta Presidencia hace del conocimiento del Pleno que, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 18 del acuerdo parlamentario relativo al orden del día de las sesiones, el día de ayer, en reunión de la Conferencia se acordó otorgar siete minutos para la presentación de iniciativas y tres para la presentación de proposiciones con punto de acuerdo. Por tal motivo, solicitamos a ustedes la comprensión para cumplir con los tiempos acordados para hacer uso de la tribuna y estar en posibilidades de desahogar el mayor número posible de asuntos.

### LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL - LEY GENERAL DE SALUD

**El Presidente diputado Jorge Zermeno Infante:** Tiene la palabra el diputado Ector Ramírez Barba, del grupo parlamentario del PAN, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal y de la Ley General de Salud, suscrita por los diputados Ector Jaime Ramírez Barba y Francisco Domínguez Servién.

**El diputado Ector Jaime Ramírez Barba:** Con su permiso, señor Presidente: los suscritos, diputados federales Ector Jaime Ramírez Barba y Francisco Domínguez Servién, en nombre de los diputados del Partido Acción Nacional que integran las comisiones de Salud, de Agricultura y Ganadería, y Especial de Ganadería de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos someten ante esta honorable Asamblea la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 63 y adiciona los artículos 15 Bis y 64 a la Ley Federal de Sanidad Animal; y adiciona los artículos 378 y 456 Bis a la Ley General de Salud.

Durante los últimos años, las sustancias conocidas como betaagonistas se han utilizado en la alimentación del llamado “ganado de engorda”; sin embargo, alguna de estas sustancias, como el clembuterol, son dañinas para la salud humana.

El clembuterol es un anabolizante de la familia de los betaagonistas, entre cuyas drogas sintéticas destacan el salbutamol y el cimaterol. Cuando están incluidas en la dieta normal del ganado, aumentan el depósito de proteínas del animal en un 15 por ciento y reducen la grasa en un 18 por ciento, aumentando con ello el valor comercial del ganado.

Sin embargo, como se ha notificado en los últimos días, con más de 200 ciudadanos intoxicados en Aguascalientes y Zacatecas por la mala práctica del uso de betaagonistas en la engorda de ganado, que se suman a los más de mil 357 casos acumulados en los estados de Jalisco, Distrito Federal, Guanajuato, Tlaxcala, Michoacán, Zacatecas, Hidalgo, Querétaro, Veracruz y el Estado de México, cobra una enorme relevancia en el país por los daños que ha provocado en la salud de la población.

Cabe enfatizar, además, que por cada caso documentado existen al menos 10 casos de intoxicación que no son reportados o documentados, ya que requieren exámenes de laboratorio. Existen suficientes antecedentes del uso indebido de betaagonistas para la engorda del ganado en nuestro país, aunque, por fortuna, no ha habido ni ha originado ninguna muerte; sin embargo, se han presentado diferentes iniciativas que se encuentran algunas en la colegisladora.

Nosotros consideramos que la presente iniciativa, además de recoger los incrementos en las penas señaladas en las iniciativas mencionadas anteriormente tiene la enorme ventaja de ampliar las facultades tanto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación como de la Secretaría de Salud para atajar el problema antes de que se presente el daño a la población; es decir, poder detectarlo y detenerlo oportunamente.

Somos también conscientes de que actualmente está turnada a la Comisión de Agricultura de esta honorable Cámara de Diputados, la minuta con proyecto de la Ley Federal de Sanidad Animal, de la cual su Título Sexto, denominado “Del control de Productos para Uso o Consumo Animal, Establecimientos, Actividades y Servicios”, contempla diversas disposiciones encaminadas a impedir el uso de sustancias que puedan dañar la salud del ser humano. Nuestro interés no va dirigido a obstaculizar el avance del proceso legislativo de la referida minuta, sino, en todo caso, enriquecerlo, por lo que consideramos una redacción más adecuada y que otorga mayores facultades a las secretarías para detener el uso indebido de betaagonistas.

En este orden de ideas, y compartiendo la preocupación de todos aquellos quienes se ocupan de la salud de nuestros representados, pero teniendo en cuenta que las sustancias a las que hemos hecho referencia poseen también cualidades y usos medicinales, creemos indispensable sancionar el uso indebido de los betaanálogos, por lo que ponemos a consideración de ustedes la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma el artículo 63 y adiciona los artículos 15 Bis y 64 de la Ley Federal de Sanidad Animal y los artículos 378 Bis y 456 Bis a la Ley General de Salud.

Artículo Primero. Se reforma el artículo 63 y se adicionan los artículos 15 Bis y 64 a la Ley Federal de Sanidad Animal, para quedar como sigue:

Artículo 15 Bis. La Secretaría podrá emitir, a través de disposiciones generales publicadas en el Diario Oficial de la

Federación, los nombres de las sustancias que impliquen un riesgo zoonosario, referidas en el artículo 63 de esta ley, sin que la falta de dicha publicación sea motivo para no perseguir a los probables responsables de las conductas delictivas previstas en dicho artículo.

Artículo 63. Al que produzca, manufacture, fabrique, elabore, prepare, acondicione, transporte, trafique, venda, compre, adquiera o enajene, introduzca o extraiga del país, suministre o utilice sustancias que impliquen un riesgo zoonosario o sustancias que por su naturaleza o desvío de su uso originario ponen en riesgo a la salud humana, para ser usadas en alimentos destinados al consumo por animales para el abasto se le impondrá una pena de cuatro a ocho años de prisión y de trescientos a mil días multa.

Artículo 64. El que ordene el suministro o suministre a animales destinados al abasto algunas sustancias o alimento de los que hace alusión el artículo 63 de esta ley será sancionado con tres a siete años de prisión y trescientos a mil días multa.

Artículo Segundo. Se adicionan los artículos 378 Bis y 456 Bis a la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 378 Bis. La Secretaría podrá emitir, a través de disposiciones generales publicadas en el Diario Oficial de la Federación, los nombres de las sustancias que por su naturaleza o desvío de su uso originario pongan en riesgo la salud humana, sin que la falta de dicha publicación sea motivo para no perseguir a los probables responsables de las conductas delictivas previstas en el artículo 456 Bis de esta ley.

Artículo 456 Bis. Será sancionado con una pena de cuatro a diez años de prisión y con cuatrocientos a mil días multa al que con fines de lucro produzca, manufacture, fabrique, elabore, prepare, acondicione, trafique, venda, compre o adquiera, enajene, suministre, introduzca o extraiga del país, administre, distribuya, almacene o posea animales destinados al consumo humano a los que se les hayan administrado las sustancias a las que se refiere el artículo 378 Bis de esta ley, o productos o subproductos de los mismos destinados al consumo humano que contengan diversas sustancias.

Transitorios. Primero. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación contará con un plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente decreto para emitir las disposiciones respectivas.

Segundo. La Secretaría de Salud contará con un plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente decreto para emitir las disposiciones respectivas.

Tercero. El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Es cuanto, señor Presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes Federal de Sanidad Animal, y General de Salud, suscrita por los diputados Ector Jaime Ramírez Barba y Francisco Domínguez Servián, del Grupo Parlamentario del PAN

Los suscritos diputados federales, Ector Jaime Ramírez Barba y Francisco Domínguez Servián, en nombre de los diputados del Partido Acción Nacional que integran las Comisiones de Salud, de Agricultura y Ganadería y Especial de Ganadería de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta honorable Asamblea la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 63 y adiciona los artículos 15 Bis, y 64 a la Ley Federal de Sanidad Animal; y los artículos 378 Bis y 456 Bis a la Ley General de Salud, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

Durante los últimos años las sustancias conocidas como betaagonistas, se han utilizado en la alimentación del llamado “ganado de engorda”, sin embargo algunas de estas sustancias, como el caso del clembuterol, son dañinos para la salud humana.

El clembuterol es un anabolizante de la familia de las betaagonistas entre cuyas drogas sintéticas destacan el salbutamol y el cimaterol.

Los betaagonistas son compuestos adrenérgicos por su estructura análoga a la adrenalina y por tal son capaces de generar una respuesta adrenérgica, estos compuestos tienen la capacidad de unirse a los receptores adrenérgicos tipo beta (beta adrenérgicos)

Dos de los betaagonistas más usados son el clembuterol y el cimaterol los cuales poseen las propiedades de alterar la

composición del cuerpo animal (carne) y disminuye el porcentaje de grasa lo que desde el punto de vista económico resulta muy conveniente para los comerciantes que venden a un mejor precio estos productos.

Los betaagonistas son compuestos naturales o artificiales (análogos sintéticos) que producen una repartición de los nutrientes hacia vías metabólicas que aumentan la síntesis de depósitos de proteínas, lo cual, disminuye la acumulación de materia grasa en los tejidos.

Los betaagonistas se utilizan generalmente en animales de ganado bovino aunque también se han probado en cerdos, ovejas y aves de corral, obteniéndose resultados poco satisfactorios en estos últimos.

Cuando el clembuterol y el cimaterol están incluidos en la dieta normal del ganado, ovejas y cerdos aumentan el depósito de proteínas del animal en un 15% aproximadamente y reduce la grasa en un 18%.

En general, en los animales tratados con betaagonistas, el peso se incrementa, producto del aumento de su masa muscular y es por eso que su valor comercial aumenta, aunque su uso sea peligroso para el consumo humano. De hecho, si se mezcla el clembuterol con el metimazol y la carne es consumida por mujeres embarazadas, produce defectos congénitos en el feto, como por ejemplo aplasia del cutis (ausencia del cuero cabelludo) o feminización de los genitales si el feto es varón.

La adición de betaagonistas para lograr un mejor rendimiento de las canales se administra hacia los últimos 3 meses de vida del animal, de lo que se infiere que el problema se ubica principalmente en los centros de engorda intensiva y en animales vivos, lo que significa una mala práctica ganadera.

A pesar de esto, el clembuterol es un fármaco autorizado para el tratamiento de afecciones respiratorias, como es el caso del asma; según diversos estudios, administrar betaagonistas de acción prolongada (BAP) a asmáticos favorece el flujo respiratorio. Además se usa como relajante uterino en el parto, en animales.

El tema del uso de betaagonistas en la engorda de ganado ha cobrado una enorme relevancia en algunos estados del país por los daños que ha provocado en la salud de la población y por lo que muchos compañeros legisladores han manifestado su preocupación y su intención de sancionar el

uso de dichas sustancias.

De hecho según las cifras proporcionadas por la Dirección General de Epidemiología, hasta el mes de mayo de 2006, se presentaron los siguientes casos:

**Incidencia acumulada de intoxicación de clenbuterol (2003-2006).**

ENTIDAD FEDERATIVA	2003	2004	2005	2006 <sup>1</sup>	TOTAL
1 JALISCO	9	42	373	184	608
2 DISTRITO FEDERAL	138	--	62	5	205
3 GUANAJUATO	--	74	33	17	124
4 AGUASCALIENTES	--	54	28	15	97
5 TLAXCALA	4	77	3	--	84
6 MICHOACÁN	--	11	59	1	71
7 ZACATECAS	--	7	20	28	55
8 HIDALGO	20	14	8	--	42
9 QUERÉTARO	24	6	4	4	38
10 VERACRUZ	--	3	3	16	22
11 MEXICO (ESTADO)	--	--	5	5	10
<b>TOTAL</b>	195	288	598	275	1357

Fuente: Dirección General de Epidemiología.  
Comisión de evidencia de manejo de riesgos.

Existen suficientes antecedentes del uso indebido de betaagonistas para la engorda de ganado en nuestro país y, a pesar de que estos casos no han originado muertes, es una preocupación continua de muchos compañeros legisladores; debido a lo anterior somos conscientes de las reformas planteadas tanto a la Ley Federal de Sanidad Animal, como a la Ley General de Salud, todos estos esfuerzos están encaminados a un mismo objetivo que es proteger la salud de los mexicanos y es necesario señalar que el texto de la presente iniciativa recoge el espíritu de todas estas propuestas.

Incluyendo la iniciativa que reforma el artículo 63 de la Ley Federal de Sanidad Animal, presentada por el Congreso de Jalisco, y que fue dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados con 340 votos en pro y 3 abstenciones, el jueves 24 de febrero de 2005 y turnada a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales; así como la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal, en materia de productos de sanidad, presentada por los diputados Guillermo Tamborrel Suárez, José Luis Treviño Rodríguez y Mario Ernesto Dávila Aranda, y que también fue dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados con 340 votos en pro y 3 abstenciones, el jueves 24 de febrero de 2005 y se turnó a la colegisladora para los efectos constitucionales.

Sin embargo, creemos que la presente iniciativa, además de recoger los incrementos en la penas de las mencionadas anteriormente, tiene la enorme ventaja de ampliar las facultades, tanto a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, como a la Secretaría de Salud, para atajar

el problema antes de que se presente el daño a la población, es decir poder detectarlo y detenerlo oportunamente.

Somos también conscientes de que actualmente está turnada a la Comisión de Agricultura de esta honorable Cámara de Diputados, la minuta con proyecto de Ley Federal de Sanidad Animal, y la cual en su Título Sexto, denominado "Del Control de Productos para Uso o Consumo Animal, Establecimientos y Actividades y Servicios", contempla diversas disposiciones encaminadas a impedir el uso de sustancias que puedan dañar la salud del ser humano.

Nuestro interés no va dirigido a obstaculizar el avance del proceso legislativo de la referida minuta, sino en todo, caso enriquecerlo, con lo que consideramos una redacción más adecuada y que otorga mayores facultadas a las secretarías para detener el uso indebido de betagonistas.

En este orden de ideas y compartiendo la preocupación de todos aquellos a quienes nos ocupa la salud de nuestros representados, pero teniendo en cuenta que las sustancias a que hemos hecho referencia, poseen también cualidades y usos medicinales; creemos indispensable sancionar el uso indebido de los betaanálogos por lo que ponemos a consideración de la Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto que reforma el artículo 63 y adiciona los artículos 15 Bis y 64 a la Ley Federal de Sanidad Animal; y adiciona los artículos 378 Bis y 456 Bis a la Ley General de Salud.**

**Artículo Primero.** Se reforma el artículo 63 y se adicionan los artículos 15 Bis y 64 a la Ley Federal de Sanidad Animal, para quedar como sigue:

**Artículo 15 Bis.** La Secretaría podrá emitir, a través de disposiciones generales publicadas en el Diario Oficial de la Federación los nombres de las sustancias que impliquen un riesgo zoonosario, referidas en el artículo 63 de esta Ley, sin que la falta de dicha publicación sea motivo para no perseguir a los probables responsables de las conductas delictivas previstas en dicho artículo.

**Artículo 63.** Al que produzca; manufacture; fabrique; elabore; prepare; acondicione; transporte; trafique; venda; compre; adquiera o enajene; introduzca o extraiga del país; suministre o utilice sustancias que impliquen un riesgo zoonosario o sustancias que por su naturaleza o desvío de su uso originario ponen en riesgo la salud humana, para ser usadas en alimentos destinados al



consumo por animales para el abasto, se le impondrá una pena de cuatro a ocho años de prisión y de trescientos a mil días multa.

**Artículo 64.** Al que ordene el suministro o suministre a animales destinados al abasto, alguna sustancia o alimento de los que hace alusión el artículo 63 de esta Ley será sancionado con tres a siete años de prisión y trescientos a mil días multa.

**Artículo Segundo.** Se adicionan los artículos 378 Bis y 456 Bis a la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

**Artículo 378 Bis.** La Secretaría podrá emitir, a través de disposiciones generales publicadas en el Diario Oficial de la Federación, los nombres de las sustancias que por su naturaleza o desvío de su uso originario pongan en riesgo la salud humana, sin que la falta de dicha publicación sea motivo para no perseguir a los probables responsables de las conductas delictivas previstas en el artículo 456 Bis de esta Ley.

**Artículo 456 Bis.** Será sancionado con una pena de cuatro a diez años de prisión y con cuatrocientos a mil días multa al que con fines de lucro produzca, manufacture, fabrique, elabore, prepare, acondicione, trafique, venda, compre o adquiera, enajene, suministre, introduzca o extraiga del país, administre, distribuya, almacene o posea animales destinados al consumo humano a los que se les hayan administrado las sustancias a las que se refiere el artículo 378 Bis de esta Ley, o productos o subproductos de los mismos, destinados al consumo humano que contengan dichas sustancias.

#### Transitorios

**Primero.** La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación contará con un plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente decreto para emitir las disposiciones respectivas.

**Segundo.** La Secretaría de Salud contará con un plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente decreto para emitir las disposiciones respectivas.

**Tercero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Diputados: Domínguez Servién Francisco, Aguilar López José Alejandro, Armendáriz García Pedro, Arenas Guzmán Margarita, Arizmendi Uribe Efraín, Bermúdez Viramontes Andrés, Castro de la Rosa Osiel, Corral Aguilar María Mercedes, Escaroz Soler Gerardo Antonio, Félix Holguín Armando Jesús, García Reyes Ángel Humberto, García Reyes Beatriz Eugenia, Garmendia Hernández Yolanda Mercedes, Laviada Hernández Íñigo Antonio, Lara Compeán David, Macías Zambrano Gustavo, Morales Ramos José Nicolás, Muñoz Serrano José Antonio, Oviedo Oviedo Ernesto, Plascencia Alonso Francisco Javier, Pulido Pecero Pedro, Quintero Bello Jorge, Ramírez Barba Ector Jaime, Rubio Chávez José Ignacio Alberto, Sánchez Trujillo José Víctor, Valenzuela García María Gloria Guadalupe, Vieyra Olivares Adriana Rebeca.»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Muchas gracias, diputado Ector Ramírez Barba. **Túrnese a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Salud.**

Esta Presidencia saluda al grupo de personas que se encuentran presentes del municipio de Apan, Hidalgo. También a los jóvenes del Centro para Adolescentes de San Miguel de Allende, Guanajuato, y al grupo de ciudadanos de Tecolutla, Veracruz, aquí presentes, que invitan a su ciudad, a la cocada más grande del mundo.

---

#### LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL - LEY DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA

---

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Tiene la palabra el diputado José Antonio Almazán González, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

**El diputado José Antonio Almazán González:** Muy buenos días; con su permiso, diputado Presidente: el que suscribe, José Antonio Almazán González, diputado federal de la LX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta honorable soberanía la pre-

sente iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción X del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y modifica los artículos 25, 30 y 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, relacionados con las tarifas eléctricas.

Exposición de motivos: el alto nivel de los cargos de las tarifas eléctricas en nuestro país ha venido convirtiéndose en un impedimento para su desarrollo económico y en flagelo para los sectores de la población más vulnerable.

Lo anterior se ha manifestado a través de múltiples denuncias de los diferentes usuarios del servicio de energía eléctrica, muchas de ellas recogidas en el centenar de puntos de acuerdo presentados por legisladores de distintos partidos políticos.

También ha producido la formación de organizaciones de resistencia contra esos altos cargos en diferentes partes del país; así como la realización frecuente de manifestaciones públicas y otras expresiones de malestar social más ásperas, como la negación al pago de la facturación eléctrica, los apagones masivos o la toma de oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, que nos indican el grado de irritación generado.

Particular referencia merece la situación del sector con débiles ingresos, el cual constituye un amplio sector en nuestro país y se ha venido ampliando con la aplicación de políticas económicas conocidas como neoliberalismo.

En reconocimiento de la existencia de este sector a partir de la nacionalización de la industria eléctrica, el Estado mexicano aplicó una política de solidaridad social, instaurando una estructura de tarifas eléctricas con bajos cargos para los usuarios pertenecientes a ese sector. Esa solidaridad se ha ido abandonando en las últimas administraciones federales.

Una expresión notoria de este abandono fue la expedición, por la administración del licenciado Vicente Fox, del acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2002, mediante el cual se reduce el subsidio para los usuarios domésticos, los que representó una elevación en la facturación eléctrica que erosionó las economías familiares de la mayor parte de la población con mayor severidad para los habitantes de climas extremos.

Lo anterior muestra que las denominadas políticas neoliberales, por una parte, han ensanchado el sector de débiles in-

gresos; y por otra, a ese sector le han deteriorado más sus condiciones de vida.

Ante esta realidad social, a la Cámara de Diputados –como representación más directa de la sociedad– corresponde disponer de la información que explique las causas de estos altos cargos y aprobar las disposiciones jurídicas tendientes a proteger el interés de esa sociedad; dichas son las motivaciones de esta iniciativa.

Estamos conscientes de que actualmente el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica establece como criterio para fijar las tarifas eléctricas que éstas tiendan a cubrir las necesidades financieras para el servicio eléctrico. Ello implica la responsabilidad de aplicar las políticas administrativas que tiendan a obtener los menores costos de este servicio, a fin de que de ello se beneficie la sociedad.

Contrariamente, el Ejecutivo federal, en uso de sus facultades, viene aplicando políticas que encarecen este servicio. Ejemplo de eso lo presentamos a continuación: la información existente sobre los costos de explotación muestra que 70 por ciento de estos costos los constituyen actualmente los combustibles, y que una política racional sería emplear los combustibles de más bajo costo, como se practica en otros países.

En diversos foros se indica que el precio de la energía eléctrica es menor en Estados Unidos que en México, sin ser esto del todo exacto. Generalmente se omite que en ese país el 53 por ciento de su generación eléctrica se lleva a cabo utilizando como energético el carbón mineral que tiene un precio por unidad térmica de la cuarta parte del precio del gas natural, que es el energético que más se utiliza en México.

Brasil, con abundancia en recursos hidráulicos, genera 85 por ciento de su electricidad utilizando ese recurso como energético. Esos dos países con niveles de economía diferentes, aplican la racionalidad de utilizar el energético que poseen en mayor abundancia y de menor precio.

En México, contrariamente, se ha aplicado la política de emplear en mayor proporción el gas natural para generación de electricidad; 36 por ciento de la generación. Un energético del que somos deficitarios y que representa un precio volátil con tendencia al alza y del que incluso se planea intensificar el empleo.

En nuestra propuesta se sigue confiando a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Federal de Electricidad la estructuración y fijación de las tarifas, por reconocer que se trata de una tarea compleja especializada y con incidencias en las finanzas públicas.

La Cámara de Diputados intervendrá para transparentar los criterios de asignación de costos a las diferentes tarifas, el nivel de los mismos y para establecer los subsidios verificando la correspondencia de los mismos con la realidad social y para prever los equilibrios presupuestales que constitucionalmente se le han conferido.

No pasa inadvertida la existencia de concepciones sobre una nueva relación entre el Ejecutivo federal y los organismos del sector eléctrico.

Compañeros, compañeras diputadas, en virtud de que el texto de esta iniciativa está publicado en la Gaceta Parlamentaria solicito a la Presidencia se inserte íntegro este texto de esta iniciativa en el Diario de los Debates. Es cuanto, diputado Presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, José Antonio Almazán González, diputado federal de la LX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto, que reforma la fracción X del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y modifica los artículos 25, 30 y 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, relacionados con las tarifas eléctricas.

### **Exposición de Motivos**

El alto nivel de los cargos de las tarifas eléctricas en nuestro país ha venido convirtiéndose en un impedimento para su desarrollo económico y en un flagelo para los sectores de la población más vulnerables. Lo anterior se ha manifestado a través de múltiples denuncias de los diferentes usuarios del servicio de energía eléctrica, muchas de ellas

recogidas en el centenar de puntos de acuerdo presentados por legisladores de distintos partidos políticos.

También ha producido la formación de organizaciones de resistencia contra esos altos cargos en diferentes partes del país, así como la realización frecuente de manifestaciones públicas y otras expresiones del malestar social más ásperas, como la negación al pago de la facturación eléctrica, las apagones masivos o la toma de oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, que nos indican el grado de irritación generado.

Particular referencia merece la situación del sector con débiles ingresos, el cual constituye un amplio sector en nuestro país y se ha venido ampliando con la aplicación de políticas económicas conocidas como “neoliberalismo”.

En reconocimiento de la existencia de este sector, a partir de la nacionalización de la industria eléctrica, el Estado mexicano aplicó una política de solidaridad social, instaurando una estructura de tarifas eléctricas con bajos cargos para los usuarios pertenecientes a ese sector. Esa solidaridad se ha ido abandonando en las últimas administraciones federales; una expresión notoria de este abandono fue la expedición por la administración del licenciado Vicente Fox del acuerdo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2002, mediante el cual se reduce el subsidio para los usuarios domésticos, lo que representó una elevación en la facturación eléctrica, que erosionó las economías familiares de la mayor parte de la población, con mayor severidad para los habitantes de climas extremos.

Lo anterior muestra que las denominadas políticas neoliberales, por una parte, han ensanchado el sector de débiles ingresos y, por otra, a ese sector le han deteriorado más sus condiciones de vida.

Ante esa realidad social, a la Cámara de Diputados, como representación más directa de la sociedad, corresponde disponer de la información que explique las causas de estos altos cargos y aprobar las disposiciones jurídicas tendentes a proteger el interés de esa sociedad, dichas son las motivaciones de esta iniciativa.

Estamos conscientes de que actualmente el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica establece como criterio para fijar las tarifas eléctricas que éstas tiendan a cubrir las necesidades financieras para el servicio eléctrico. Ello implica la responsabilidad de aplicar las

políticas administrativas que tiendan a obtener los menores costos de este servicio, a fin de que de ello se beneficie la sociedad. Contrariamente, el Ejecutivo federal, en uso de sus facultades, viene aplicando políticas que encarecen este servicio. Ejemplos de eso los presentamos a continuación:

La información existente sobre los costos de explotación muestra que 70 por ciento de estos costos lo constituyen actualmente los combustibles, y que una política racional sería emplear los combustibles de más bajo costo, como se practica en otros países.

En diversos foros se indica que el precio de la energía eléctrica es menor en Estados Unidos que en México, sin ser esto del todo exacto: generalmente se omite que en ese país 53 por ciento de su generación eléctrica se lleva a cabo utilizando como energético el carbón mineral, que tiene un precio por unidad térmica de la cuarta parte del precio del gas natural, que es el energético que más se utiliza en México. Brasil, con abundancia en recursos hidráulicos, genera 85 por ciento de su electricidad utilizando ese recurso como energético.

Esos dos países, con niveles de economía diferentes, aplican la racionalidad de utilizar el energético que poseen en mayor abundancia y de menor precio.

En México, contrariamente, se ha aplicado la política de emplear en mayor proporción el gas natural para generación de electricidad (36 por ciento de la generación), un energético del que somos deficitarios y que presenta un precio volátil con tendencia al alza, y del que incluso se planea intensificar el empleo.

Las actividades económicas no obtienen las ventajas competitivas que debería proporcionarles nuestra situación como país productor de hidrocarburos; tampoco la población obtiene beneficios relacionados directamente con su economía familiar.

Otro factor que incide en los costos es la dependencia creciente de la adquisición de energía eléctrica generada por particulares para el servicio público, dadas las condiciones de los contratos respectivos, en los que existe un cargo fijo que la Comisión Federal debe pagar, independientemente de que se adquiera o no energía, obliga a adquirirles grandes volúmenes de esa energía para lograr un precio medio por kilovatio/hora comparable con el costo de gene-

ración de las plantas de la comisión, y se justifique la compra de esa energía.

Lo anterior da como resultado que las plantas de la comisión las operen a bajos factores de carga o incluso mantenerlas en reserva, lo que ocasiona incremento en los costos operativos que repercuten en los cargos de las tarifas.

Destaca también el hecho de que el sector eléctrico público actualmente presenta un margen de reserva de 48 por ciento (diferencia entre la capacidad de generación eléctrica instalada y la demanda máxima) reconocido en los informes del sector, cuando el recomendado por la propia Secretaría de Energía es de 27 por ciento.

Ello significa que tenemos alta inversión innecesaria, ociosa, la cual genera altos intereses, que se transfieren a los costos de las tarifas.

El acuerdo publicado el 7 de febrero de 2002 incluye como considerando para justificar la reducción del subsidio al servicio doméstico, que las empresas públicas de energía eléctrica, cuenten con recursos suficientes para atender la demanda creciente de electricidad, los hechos muestran que ese fue un pretexto y que el interés de apoyar con recursos a las empresas públicas realmente no existe, sustentamos esta afirmación en lo siguiente:

De acuerdo con la Ley de Ingreso Federales (publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2007), los ingresos estimados para 2007 de la Comisión Federal de Electricidad serán de 216 mil 261 millones de pesos y según el Presupuesto de Egresos Federal (publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2007) se le asigna un presupuesto de 191 mil 236 millones de pesos, o sea que ni los recursos que genera se le permite ejercer.

En el caso de Luz y Fuerza del Centro, en el intercambio de energía con la Comisión Federal de Electricidad, la Secretaría de Hacienda le impone la adquisición de energía eléctrica a un precio que no refleja el equilibrio con las tarifas eléctricas, lo que la hace aparecer en una posición débil en los estados de resultados y balances financieros.

Ante una planeación y la aplicación de políticas en el sector eléctrico, que dan como resultado incrementos en los costos del servicio que se transfieren al usuario del servicio de electricidad, la Cámara de Diputados debe someter a su escrutinio la composición de esos costos, y que los mismos

no sólo corran a cargo de los usuarios, sino que se implanten mecanismos para que en las finanzas del gobierno federal se perciban los efectos de esas políticas, no se elude que a su escrutinio también deben quedar los índices de desempeño de los organismos públicos del sector.

El criterio de fijar las tarifas considerando los costos en que se incurre para proporcionar el servicio de energía eléctrica corresponde a una racionalidad económica, pero debe confrontarse con la racionalidad social, lo que significa que la aplicación generalizada de esa racionalidad económica sólo es viable si toda la población tuviera capacidad adquisitiva para ello, lo cual dista mucho de la realidad de nuestro país, con millones de mexicanos en situación de pobreza, a los que debe proporcionarse este servicio indispensable para la subsistencia, a precios acordes con su capacidad económica.

Mientras esa situación persista, una política de subsidios es insoslayable, la que por sus efectos presupuestales, como por la sensibilidad con que debe aplicarse, la Cámara de Diputados debe aprobar, como ocurre con otros subsidios.

De acuerdo con los informes de gobierno, incluido el último del ahora ex presidente Vicente Fox, todas las categorías de usuarios se encuentran subsidiados, incluidos los grandes industriales, sin embargo, del origen y las implicaciones de estos subsidios, no dan cuenta los proyectos de presupuesto enviados por el Ejecutivo federal, toda información al respecto está omitida, por lo cual la Cámara de Diputados ha quedado impedida de evaluar la justeza de dichos subsidios, que según el último informe de gobierno alcanzan 107 mil millones de pesos.

En nuestra propuesta se sigue confiando a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Federal de Electricidad la estructuración y fijación de las tarifas, por reconocer que se trata de una tarea compleja, especializada y con incidencias en las finanzas públicas, la Cámara de Diputados intervendrá para transparentar los criterios de asignación de costos a las diferentes tarifas, el nivel de los mismos y para establecer los subsidios, verificando la correspondencia de los mismos con la realidad social y para prever los equilibrios presupuestales, que constitucionalmente se le han conferido.

No pasa inadvertida la existencia de concepciones sobre una nueva relación entre el Ejecutivo federal y los organismos del sector energético, incluyendo cambios en la naturaleza jurídica y facultades de otros organismos del sector, dentro de las cuales resultara más idóneo transferir la fa-

cultad de aprobar las tarifas eléctricas a otra instancia distinta a la Secretaría de Hacienda, sin embargo el diseño de un nuevo marco jurídico en el sector energético, es una aspiración que no se percibe se pueda alcanzar en el corto plazo, y por las evidencias y razones presentadas, en la exposición de motivos, apremia la introducción de factores de equilibrio que atiendan la conflictividad social generada por las tarifas eléctricas.

En concordancia con la motivación expuesta, me permito proponer a esta soberanía una iniciativa de ley consistente en reformas de diversas disposiciones relacionadas con las tarifas para el suministro del servicio de energía eléctrica, que se describen a continuación.

### **Descripción de las reformas propuestas**

Se propone reformar la fracción X del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con el objetivo de acotar la facultad exclusiva que actualmente se confiere a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para fijar las tarifas de servicios de la administración pública federal, y hacerla congruente con las modificaciones propuestas en las leyes específicas de la materia, en las que se señala la intervención que tendría la Cámara de Diputados.

La reforma del artículo 25 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica tiene por objeto atender al reclamo social para que los organismos públicos encargados del servicio de energía eléctrica atiendan de manera eficaz y oportuna las quejas e inconformidades de los usuarios relativas a la calidad del suministro eléctrico, a irregularidades en la facturación, a la reclasificación tarifaria debida entre otros factores a temperatura y humedad y en general revisión y corrección, en su caso, de toda irregularidad en la prestación del servicio.

Por tal razón en este artículo se concede a los organismos del sector eléctrico, capacidad decisoria para resolver dichas inconformidades y para realizar los estudios técnicos para determinar los parámetros reales con que se proporciona el servicio a fin de que a los usuarios se apliquen las tarifas que justamente procedan con las consideraciones climáticas y operativas que correspondan, precisando que para ello se utilicen en primera instancia los acervos de las instituciones públicas, así como los servicios de las mismas.

Con la reforma propuesta al artículo 30 de la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica, se precisa la participación de la Cámara de Diputados en el proceso de aprobación de

los subsidios a las tarifas eléctricas, con lo cual estará en condiciones de introducir los elementos de sensibilidad social a que se hace referencia en la exposición de motivos.

Previendo el caso de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, suprima totalmente el subsidio a usuarios en condiciones de debilidad social, se faculta a la Cámara de Diputados para que en función de la percepción social que tenga sobre el caso pueda otorgarlos por propia iniciativa, resolviendo el equilibrio presupuestal, en los términos del artículo 18 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La reforma del artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica cubre varios aspectos, en primer término se incluye a Luz y Fuerza del Centro como organismo participante en la formulación de las propuestas de las tarifas, en consideración a su naturaleza de organismo descentralizado que al igual que la Comisión Federal de Electricidad, tiene a su cargo la prestación del servicio público de energía eléctrica de conformidad con el Decreto Presidencial que le dio origen, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 1994.

También se ha estimado pertinente sustituir la alusión ambigua a las necesidades financieras como criterio para fijar las tarifas, por términos que le den más precisión, y dentro de los costos de producción, dar un trato preferencial al precio de los hidrocarburos empleados en la generación de energía eléctrica, con lo cual serán favorecidos todos los usuarios del servicio eléctrico, obteniendo los beneficios lógicos de un país productor de hidrocarburos y compensar las desventajas competitivas frente a otras economías.

En este artículo también se plantea aplicar criterios de equidad en el intercambio de energía eléctrica entre la Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro, con el fin de que esta última no aparezca con una debilidad financiera, que no corresponde a una ponderación justa de su contabilidad.

Por último se precisan los aspectos más importantes del proceso de aprobación de los subsidios, entre ellos la información necesaria a fin de contar con los elementos de juicio suficientes, para tomar decisiones justas y racionales.

Entre la información requerida se incluyen los índices principales de productividad a fin de juzgar la eficiencia operativa de los organismos descentralizados del sector eléc-

trico, por repercutir ésta, en los niveles de los cargos de las tarifas y en lo posible la Cámara pueda coadyuvar al mejoramiento de dichos índices.

Por lo anterior, someto a la consideración de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión la siguiente iniciativa de

**Decreto mediante el cual se reforma la fracción X del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y se reforman y adicionan los artículos 25, 30 y 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica**

**Artículo Primero.** Se reforma la fracción X del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

Artículo 31. A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. a IX. ...

X. Establecer y revisar los precios y tarifas de los bienes y servicios de la administración pública federal, o bien, las bases para fijarlos, escuchando a la Secretaría de Economía y con la participación de las dependencias que corresponda, **con excepción de lo que se determine en otras leyes;**

**Artículo Segundo.** Se reforman y adicionan los artículos 25 y 30 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, para quedar como sigue:

**Artículo 25.** La Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro deberán suministrar energía eléctrica a todo el que lo solicite, salvo que exista impedimento técnico o razones económicas para hacerlo, sin establecer preferencia alguna dentro de cada clasificación tarifaria.

**La Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro contarán con un área de atención a los usuarios del servicio público de energía eléctrica con capacidad resolutoria para atender las quejas e inconformidades relativas a la calidad del servicio, irregularidades en la facturación, reclasificación tarifaria debida a, entre otros factores, temperatura y humedad, y en general para revisar y corregir, en su caso, los parámetros de suministro eléctrico. En la sustanciación y atención de**

las inconformidades, las entidades públicas deberán utilizar preferentemente la información y los servicios de las instituciones públicas.

En el caso de queja por irregularidades en la facturación, éstas deberán ser atendidas perentoriamente, en los términos del instructivo que para este efecto emitan los organismos públicos citados en este artículo. En tanto no se dé respuesta a la queja presentada, no procederá la suspensión del servicio.

El reglamento fijará los requisitos que debe cumplir el solicitante del servicio, y señalará los plazos para celebrar el contrato y efectuar la conexión de los servicios por parte de la Comisión Federal de Electricidad o Luz y Fuerza del Centro, según sea el caso.

**Artículo 30.** La venta de energía eléctrica se regirá por las tarifas que apruebe la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el caso de las tarifas que consideren subsidios a los usuarios, éstos deben ser aprobados por la Cámara de Diputados.

La Cámara de Diputados puede otorgar subsidios que no hayan sido considerados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, resolviendo el equilibrio presupuestal, en los términos del artículo 18 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Las condiciones de la prestación de los servicios que deban consignarse en los contratos de suministro y de los modelos de éstos serán aprobadas por la Secretaría de Economía, oyendo a la Secretaría de Energía. Dichas formas de contrato se publicarán en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo Tercero.** Se modifica y adiciona el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 31.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la participación de las Secretarías de Energía y de Economía y a propuesta de la Comisión Federal de Electricidad y de Luz y Fuerza del Centro, fijará las tarifas, su ajuste o reestructuración, de manera que tienda a cubrir los costos de producción, para lo cual reflejarán el costo económico de los procesos de generación, transmisión,

distribución y comercialización, los de inversión y el racional consumo de energía. Asimismo y a través del procedimiento señalado, se podrán fijar tarifas especiales en horas de demanda máxima, demanda mínima o una combinación de ambas.

Dentro de los insumos referentes al proceso de generación eléctrica, los hidrocarburos de producción nacional tendrán un precio preferente para la Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro, el cual cuando menos será 10 por ciento inferior al precio en el mercado nacional, y será considerado en la Ley de Ingresos federales y el Presupuesto de Egresos federales que corresponda.

En los contratos de compraventa de energía eléctrica entre la Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro, se tomará en cuenta el desequilibrio entre los esquemas tarifarios en alta tensión con tarifas horarias con los que se adquiera dicha energía y los esquemas tarifarios de los usuarios a quienes se distribuye la energía, que no consideren tarifas horarias o presenten diferencias en las mismas.

En los términos del Capítulo VI del Título Tercero de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el otorgamiento de subsidios a los usuarios del servicio eléctrico deberá derivarse de las disposiciones establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación y deberá cubrirse con recursos que el mismo asigne para tal efecto. En dicho caso, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá remitir a la Cámara de Diputados para aprobación, el monto de los subsidios propuestos, para lo cual deberá acompañarse para cada rango de consumo o periodo horario según corresponda, de cada tarifa, la información desagregada de los costos y gastos actuales asignados, así como del monto del subsidio considerado.

Dentro de la información que proporcionará la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, también se incluirán los índices principales de productividad de los organismos descentralizados del sector eléctrico

#### Transitorios

**Artículo Primero.** El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo Segundo.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro de un plazo de dos meses a partir de la publicación de este decreto, enviará la información actual para el caso de las tarifas a que hace referencia la modificación al artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

**Artículo Tercero.** Los organismos descentralizados del sector eléctrico, dentro de un plazo de tres meses a partir de la publicación de este decreto, tendrán en funciones las áreas de atención a que hace referencia la modificación del artículo 25 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y emitirán conjuntamente el instructivo respectivo.

Palacio Legislativo, a 1 de marzo de 2007.— Diputado José Antonio Almazán González (rúbrica).»

### **Presidencia del diputado Arnoldo Ochoa González**

**El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González:** Gracias, diputado José Antonio Almazán. Insértese de manera íntegra la iniciativa presentada tal como lo ha solicitado el diputado Almazán González y **túrnese a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Energía.**

---

#### ARTICULOS 76, 78 Y 89 CONSTITUCIONALES

---

**El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González:** Se concede el uso de la palabra al diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa que reforma y adiciona los artículos 76, 78 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**El diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros:** Con su venia, señor Presidente.

**El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González:** Adelante, compañero diputado.

**El diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros:** En representación de varios diputados, diputadas de diferentes fracciones parlamentarias que conforman esta soberanía y, además, en obvio del tiempo vengo a presentar una iniciativa que modifica los artículos 76, 78 y 89 constitucionales.

El tema de la reforma del Estado y, más concretamente, las reformas que se pretende hacer a nuestra Constitución, no pueden ser discutidas sin tomar en cuenta el problema de la seguridad pública.

Hoy acudimos a esta alta tribuna para exponer una cuestión que consideramos de la mayor relevancia, máxime cuando hablamos de un área estratégica y vital para el desarrollo de nuestra nación. No debemos perder de vista que uno de los elementos cardinales que permiten la formación de un Estado democrático y de derecho es la preservación de la seguridad de la población en sus diferentes modalidades.

En este tema está comprobado que el Poder Legislativo es una instancia fundamental que debe de participar en la toma de decisiones, aún aquellas consideradas de mero trámite o simplistas.

La cuestión, aquí, radica en entender que la sociedad merece y exige la participación activa de sus representantes; por eso se nos ha conferido la facultad de realizar diversos actos, no sólo como hacedores de leyes, sino también como garantes del control constitucional.

Aquí entramos a los mecanismos de control con que actualmente cuenta el Poder Legislativo. Entrarían las comparecencias que solicitamos a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública federal; los informes que pedimos a los funcionarios gubernamentales; la vigilancia en el ejercicio de los recursos; pero también aquellas acciones que tienen que ver con los nombramientos de las personas que son llamadas por el titular del Ejecutivo para colaborar en el desarrollo del mandato constitucional que le fue dado en las urnas.

Sabemos todos que no es un tema reciente; de hecho, este tipo de control ha estado presente desde los inicios de nuestro constitucionalismo, salvo un caso de excepción encontrado por los estudiosos del derecho en 1843, referente a los nombramientos de los funcionarios de la Secretaría de Hacienda.

En sí mismo, este mecanismo de control ha demostrado su funcionalidad a lo largo de la historia y, en diferentes latitudes, ya sea que hablemos de sistemas parlamentarios, semiparlamentarios o presidencialistas. En cualquiera de estos casos, su operatividad varía; sin embargo, su esencia gira en torno a garantizar un ejercicio del poder de forma responsable y legítima.



Nuestra Constitución vigente contempla varios supuestos de los cuales la Cámara de Senadores está facultada para ratificar los nombramientos de determinados servidores públicos; en particular, nos referimos a los artículos 76, fracción II; 78, fracción V, y 89, fracción IX. En todos ellos existe una ausencia que no debe continuar. Nos referimos a la ratificación del secretario de Seguridad Pública, área relevante del gobierno que en cualquier democracia moderna está sujeta a la vigilancia del Legislativo.

La reforma que hoy presentamos actualiza nuestra Constitución e incorpora dentro de los supuestos del control al secretario de Seguridad Pública, cargo que, al igual que el señor procurador general, deben ser ratificados por un órgano del Congreso, siendo para el caso concreto y respetando nuestra tradición constitucional, la Cámara de Senadores.

La reforma que expongo, en representación de mis compañeras y compañeros diputados, busca terminar con una laguna legal que desfasa y debilita el papel del Legislativo en materia de seguridad pública.

No debemos dejar esta ausencia normativa sin un tratamiento, ya sea que entremos de lleno en la llamada reforma del Estado y modificamos nuestro sistema de gobierno, o ya sea que sólo reformemos nuestra Constitución y modernicemos el sistema de seguridad pública. Cualquier camino que tomemos, debemos de tener presente la propuesta legislativa que hoy hacemos, máxime cuando es parcialmente una realidad la unificación de las policías bajo un solo mando.

Este hecho, que está próximo a discutirse en esta honorable Asamblea, nos debe sensibilizar sobre el gran poder que se concentrará en una sola Secretaría y la importancia de que esté bajo el control constitucional del Poder Legislativo.

Dejo a la fina reflexión de este Pleno y de aquellos legisladores que participaron en el dictamen la aprobación de esta reforma. No hacerla traería consecuencias que hoy podríamos y deberíamos prevenir.

Recordemos que las circunstancias sociales dan la pauta para ampliar y reforzar las facultades que le confiere la Constitución al Legislativo. Por ello, la facultad de control debe ser ampliada a otras áreas del gobierno que, por alguna razón, no fueron previstas ni por el Constituyente ni por el legislador permanente.

Para concluir, quiero recordar el ofrecimiento hecho por el titular del Poder Ejecutivo el pasado 5 de febrero de 2007 en Palacio Nacional. Hagamos valer los principios constitucionales de 1857 y de 1917: “renovemos el derecho desde el derecho, para adecuar los órganos del Estado”. Yo añadiría: seamos actores y no espectadores de nuestro presente, porque la historia será la actora y no espectadora de nuestro pasado.

Atentamente, diputado Jesús Reyna García, diputado Alfonso Izquierdo, diputada Mayra Peñuelas, diputado Gilberto Ojeda, diputado Rodrigo Medina, diputado Jorge Godoy, diputado Armando Barreiro, diputada Guadalupe García, diputada Pilar Guerrero, diputado Francisco Elizondo, José Luis Aguilera, Ramón Valdés, Elías Cárdenas, Martha Tagle, Juan Abad de Jesús, José Manuel del Río, Layda Sansores, Robinson Uscanga, José Luis Varela, Juan Guerra, María Soledad López, Antonio Ortega, Mario Enrique del Toro, Martín Zepeda, Daniel Amador Gaxiola.

Señor Presidente, ruego que se inserte esta participación completa en el Diario de los Debates, debido a que se sumaron algunos legisladores adicionales. Muchas gracias. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 76, 78 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal por el segundo distrito de Ahome, Sinaloa, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman los artículos 76, fracción II; 78, fracción V; y 89, fracción IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la que se fundamenta al tenor de la siguiente

### **Exposición de Motivos**

La importancia que ha cobrado el tema de la reforma del Estado y, más concretamente, las reformas que se pretende hacer a nuestra Constitución no puede discutirse sin tomar en cuenta el problema de la seguridad pública. Por ello hoy

acudimos a esta alta tribuna para exponer una cuestión que consideramos de la mayor relevancia. Máxime cuando hablamos de un área estratégica y vital para el desarrollo de nuestra nación: la seguridad pública.

No debemos perder de vista que uno de los elementos cardinales que permiten la formación de un “estado democrático y de derecho” es la preservación de la seguridad de la población en sus diferentes modalidades.

Y en el tema, está comprobado que el Poder Legislativo es una instancia fundamental que debe participar en la toma de decisiones, aun las consideradas de mero trámite o simplistas. La cuestión aquí radica en entender que la sociedad merece y exige la participación activa de sus representantes, por eso nos ha conferido la facultad de realizar diversos actos, no sólo como hacedores de leyes sino también garantes del “control constitucional”.

Aquí cabe preguntarnos: ¿entrarían las comparencias que solicitamos a los titulares de las dependencias y de las entidades de la administración pública federal? **Sí.** ¿Los informes que pedimos a los funcionarios gubernamentales? **Sí.** ¿La vigilancia en el ejercicio de los recursos? **Sí,** pero también la actividad que tiene que ver con los nombramientos de los que son llamados por el titular del Ejecutivo para colaborar en el desarrollo del mandato constitucional que le fue dado en las urnas.

Sabemos todos que no es un tema reciente; de hecho, este tipo de control ha estado presente desde los inicios de nuestro constitucionalismo, salvo un caso de excepción, encontrado por los estudiosos del derecho en 1843, referente a los nombramientos de los empleados de Hacienda.

En sí mismo, este mecanismo de control ha demostrado su funcionalidad a lo largo de la historia y en diferentes latitudes, ya sea que hablemos de sistemas parlamentarios, semiparlamentarios o presidenciales. En cualquiera de estos casos, su operatividad varía; sin embargo, su esencia gira en torno a **garantizar un ejercicio del poder de forma responsable y legítima.**

Nuestra Constitución vigente considera varios supuestos en los cuales la Cámara de Senadores está facultada para ratificar los nombramientos de determinados servidores públicos. En particular, nos referimos a los artículos 76, 78 y 89: en todos ellos existe una ausencia que no debe continuar. Nos referimos a la ratificación del secretario de Seguridad Pública, área relevante del gobierno que en cual-

quier democracia moderna está sujeta a la intervención del Legislativo.

La reforma que hoy presentamos actualiza nuestra Constitución e incorpora en los supuestos del control constitucional al secretario de Seguridad Pública, cargo que, igual que el de procurador general de la República, debe ser ratificado por un órgano del Congreso, siendo para el caso concreto la Cámara de Senadores, lo cual respeta nuestra tradición constitucional.

La reforma busca terminar con una laguna legal que desfasa y debilita el papel del Legislativo en materia de seguridad pública. Es una ausencia originada por la propia creación de la Secretaría de Seguridad Pública, la cual no existía cuando el Constituyente de 1917 sesionó. Sin embargo, no debemos dejar esta ausencia normativa sin un tratamiento, ya sea que entremos de lleno en la llamada “reforma del Estado” y modifiquemos nuestro sistema de gobierno, ya sea que sólo reformemos nuestra Constitución y modernicemos el sistema de seguridad pública. Cualquier camino que tomemos debe tener presente la propuesta legislativa que hoy hacemos, máxime cuando es prácticamente una realidad la unificación de las policías bajo un solo mando.

Este hecho nos debe sensibilizar sobre el gran poder que se concentrará en ese solo hombre y la importancia que esté bajo el control constitucional del Poder Legislativo.

Dejo a la fina reflexión de este Pleno y de los legisladores que participarán en su dictaminación la aprobación de esta reforma. No hacerlo traería consecuencias que hoy podemos prevenir.

Sólo recordemos que las circunstancias sociales dan la pauta para ampliar y reforzar las facultades que confiere la Constitución al Legislativo. Por ello, la facultad de control debe ser ampliada a otras áreas del gobierno que por alguna razón no fueron consideradas por el Constituyente ni por el legislador permanente.

Para concluir, quiero recordar el ofrecimiento hecho por el titular del Ejecutivo federal el 5 de febrero de 2007: hagamos valer los principios constitucionales de 1857 y 1917, “... renovemos el derecho desde el derecho... para adecuar los órganos del Estado”. Y añado: seamos actores, no espectadores de nuestro presente porque la historia será la actora y no espectadora de nuestro pasado.

Por lo anterior, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se reforman los artículos 76, fracción II; 78, fracción V; y 89, fracción IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo Único.** Se reforman los artículos 76, fracción II; 78, fracción V; y 89, fracción IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 76.** Son facultades exclusivas del Senado:

I. [...]

II. Ratificar los nombramientos que el mismo funcionario haga del procurador general de la República, **secretario de Seguridad Pública**, ministros, agentes diplomáticos, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, en los términos que la ley disponga;

**Artículo 78.** [...]

La Comisión Permanente, además de las atribuciones que expresamente le confiere esta Constitución, tendrá las siguientes:

I.

[...]

V. Otorgar o negar su ratificación a la designación del procurador general de la República y **secretario de Seguridad Pública** que le someta el titular del Ejecutivo federal;

[...]

**Artículo 89.** Las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes:

I. [...]

IX. Designar, con ratificación del Senado, al procurador general de la República y al **secretario de Seguridad Pública**; [...]

**Artículo Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica).»

**El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González:** Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales; y, tal como lo ha solicitado el diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, insértese íntegra la iniciativa presentada en el Diario de los Debates.

Esta Mesa Directiva saluda al licenciado Héctor Rubén Espino Santana, presidente municipal de San Luis Río Colorado, Sonora, invitado por las diputadas María Mercedes Corral y Dolores de María Manuell-Gómez. Bienvenido, señor Presidente.

---

REGISTRO DE ASISTENCIA

---

**El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González:** Se pide a la Secretaría que instruya el cierre del sistema electrónico y dé cuenta del registro de diputadas y diputados.

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** Ciérrase el sistema electrónico. Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 401 diputadas y diputados. Quienes hasta el momento no han registrado su asistencia disponen de 15 minutos para realizarlo por cédula.

---

ARTICULO SEGUNDO DE LA LEY  
REGLAMENTARIA DEL ARTICULO  
5o. CONSTITUCIONAL

---

**El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González:** Se concede el uso de la tribuna a la diputada Olga Patricia Chozas y Chozas, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar iniciativa que reforma el artículo segundo de la Ley Reglamentaria del artículo 5o. constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal.

**La diputada Olga Patricia Chozas y Chozas:** Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados.

«Iniciativa que reforma el artículo 2o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Olga Patricia Chozas y Chozas, del Grupo Parlamentario del PVEM

Olga Patricia Chozas y Chozas, integrante de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 73, fracción XXX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentamos ante el Pleno de esta honorable asamblea, la presente iniciativa mediante la cual se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el objeto de que el derecho al acceso al agua se constituya como garantía constitucional con base en la siguiente

### Exposición de Motivos

La acelerada transformación de la sociedad, los nuevos conceptos relativos a los derechos universales del hombre, los avances científicos y tecnológicos, así como los cambios profundos del reordenamiento privatizador, han cambiado profundamente a nuestra sociedad provocando el surgimiento de nuevas profesiones a fin de satisfacer las exigencias del país.

Así, a 62 años de la promulgación de la Ley Reglamentaria del artículo 5o. constitucional, relativo al ejercicio de profesiones en el Distrito Federal, y después de haber sufrido varias reformas en 1974 y 1993, es razonable que la popularmente conocida como Ley de Profesiones que rige en toda la República en asuntos de orden federal, resulte obsoleta para la realidad de la nación.

Por ello, ante un México inmerso en los procesos de globalización y constante cambio, es esencial que en este período legislativo, la agenda legislativa incluya una revisión urgente de la Ley de Profesiones con respecto a uno de sus temas centrales que es: el acreditamiento profesional.

La relevancia de tocar un tema como el acreditamiento, es por un lado, asegurar el nivel de conocimientos y habilida-

des que poseen los profesionistas para salvaguardar el patrimonio, salud e integridad de las personas e instituciones a las que sirven. Por otro lado, va ligado a incrementar la eficiencia terminal de la educación superior en México, entendida como la proporción de los estudiantes que ingresan a los niveles de educación superior y los que obtienen una cédula profesional, así como, para impulsar la certificación profesional. Esta última, definida como una evaluación externa que no sólo reconoce los conocimientos del profesionista, sino que garantiza a nivel nacional e internacional que el mismo cuenta con una capacidad técnica de mayor calidad y actualizada, asegurando su libre movilidad en el extranjero.

Actualmente la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, y que es aplicable para asuntos de orden federal, establece en su artículo 2o. que “las leyes que regulen campos de acción relacionados con alguna rama o especialidad profesional; determinarán cuales son las actividades profesionales que necesitan título y cédula para su ejercicio”.

Si bien la normatividad contempla la exigencia de una cédula profesional para el ejercicio de actividades profesionales, la misma es limitada y discrecional. Los riesgos son reales, si consideramos que no sólo existen algunos mexicanos mal preparados y que ejercen sin el título y cédula correspondiente, sino también extranjeros que ejercen sus servicios profesionales sin contar, en muchas ocasiones, con la acreditación y calidad necesarias. Lo anterior se evidencia al observar los siguientes datos para 1999:

- La eficiencia terminal a nivel nacional es de 47 por ciento, muy por debajo de la que experimentan países europeos y Estados Unidos donde la eficiencia terminal es de más del 60 por ciento. En el Reino Unido, por ejemplo, es de más del 80 por ciento.
- En algunas instituciones del país llega a ser menor al 12 por ciento.

Cuando el gobierno no actúa mediante una regulación adecuada, la sociedad genera formas de organización del ejercicio de las profesiones que no siempre están apegadas al marco legal e incluso están de manera extralegal. Es por esto, que a partir de la perspectiva de los derechos de los consumidores y su relación con los prestadores de servicios profesionales, la acreditación se convierte en un elemento fundamental para la defensa del consumidor.

Por ello, el Partido Verde Ecologista de México considera que el marco jurídico para la regulación profesional es insuficiente y demanda no sólo cuidadosas reformas, sino también nuevas disposiciones, entre ellas, la ampliación del número de profesiones bajo regulación, así como establecer un esquema de responsabilidad legal mucho más claro y un sistema de acceso a los tribunales expedito y sencillo para quienes puedan verse afectados por un profesional.

La presente iniciativa pretende llenar el vacío legal que tiene la Ley Reglamentaria del artículo 5o. constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el DF respecto a la reglamentación de las ramas o especialidades profesionales que necesitan título y cédula para su ejercicio.

Bajo nuestra perspectiva, el artículo 2o. de la mencionada ley, enmarca a muy pocas profesiones para que les sea exigible el acreditamiento oficial para su ejercicio. Consideramos que no se puede limitar esta disposición a las pocas profesiones para las cuales sí existe una ley que reglamenta su campo de acción. Tampoco puede expedirse una lista rígida de profesiones que deben apegarse al acreditamiento oficial obligatorio para su ejercicio, en momentos donde la creación de nuevas carreras es una constante, pues nos enfrentaríamos a una legislación que tendría actualizarse día con día.

Así, proponemos que la disposición debe extenderse a toda profesión que se encuentre registrada ante la Dirección General de Profesiones y a aquellas que impacten y se relacionen directamente con el patrimonio, salud e integridad de los particulares para los cuales se lleve acabo el ejercicio profesional, así como para todas aquellas profesiones que sean susceptibles de afectar el patrimonio nacional, medio ambiente y recursos naturales.

Con ello se pretende incentivar la eficiencia terminal del sistema de educación superior, elevando el número de profesionistas que han probado tener los conocimientos y habilidades necesarias para poder proporcionar sus servicios a cualquier usuario o institución.

Adicionalmente la obligatoria acreditación de las profesiones para poder ejercerse, pretende contribuir a que en un futuro, más de los profesionistas mexicanos puedan obtener, bajo el marco del Tratado de Libre Comercio, la certificación a nivel internacional que les permita probar su competitividad y tener acceso en igualdad de condiciones a los mercados laborales de otros países. Por citar un ejem-

plo, en el caso particular de la psicología las asimetrías en la formación académica han sido un obstáculo para el reconocimiento internacional de licencias y la libre movilidad de los profesionistas, lo que ha llevado a la revisión de los sistemas formadores vigentes en México.

Por otro lado, es importante mencionar que la lucha por tener un mejor nivel educativo no basta con iniciativas que garanticen la capacidad de los profesionistas para ejercer. Bajo un contexto donde las exigencias sociales han rebasado la disponibilidad del Estado para garantizar una educación de calidad y acorde a las exigencias del mercado laboral, se vuelve también necesario legislar en pro de consolidar la evaluación educativa, de eliminar la inequidad presupuestal, así como la inflexibilidad que enfrentan algunas instituciones para permitir la movilidad interna de los estudiantes.

Estamos convencidos de que se debe constituir para el futuro un organismo unificado de acreditación y certificación, de manera tal que México se beneficie con la formación de profesionistas de mejor calidad, ampliando de forma general su responsabilidad en el buen ejercicio de la profesión, logrando un bienestar social por encima del individual.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50, 71, fracción II, 72 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55 fracción II, 56, 60 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el presente

#### **Decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 2o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal**

**Único.** Se adiciona un segundo párrafo al artículo 2o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 2o.** Las leyes que regulen campos de acción relacionados con alguna rama o especialidad profesional, determinarán cuáles son las actividades profesionales que necesitan título y cédula para su ejercicio.

A falta de las leyes mencionadas en el párrafo anterior, las actividades que necesitarán título y cédula para su ejercicio profesional serán las que

**I.** Tengan repercusión directa sobre el patrimonio y la salud física y mental de las personas para quienes se lleve a cabo el ejercicio profesional.

**II.** Tengan impacto sobre el patrimonio nacional, medio ambiente y recursos naturales.

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 1 de marzo de 2007.— Diputada Olga Patricia Chozas y Chozas (rúbrica).»

**El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Túrnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.** Gracias, diputada Chozas.

---

### LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS

---

**El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González:** Tiene la palabra el diputado José Manuel del Río Virgen, del grupo parlamentario de Convergencia, para presentar iniciativa que reforma el artículo 226 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas.

**El diputado José Manuel del Río Virgen:** Gracias, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados. Vengo a esta tribuna a proponerles una iniciativa de decreto que reforma el artículo 226 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

Se trata de informarles que la Comisión de Marina de esta LX Legislatura resolvió, el pasado 7 de febrero, en sesión plenaria, que los seropositivos y aquellos marinos o miembros de las Fuerzas Armadas que tuvieran este síndrome no fueran dados de baja. Esta Legislatura, los 30 diputados de la Comisión de Marina, el 7 de febrero, tomaron la decisión de apoyar a los marinos y soldados despedidos –desde nuestra óptica– injustamente.

El 27 de febrero, hace apenas unos días, la honorable Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió que es inconstitucional el artículo que permite que la Marina, y precisamente el Ejército Mexicano, den de baja a los militares que tengan el síndrome de inmunodeficiencia adquirida.

Desde esta tribuna nos manifestamos solidarios con la resolución del máximo tribunal del Poder Judicial federal, que es la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Desde aquí reconocemos el trabajo de los ministros, de todos ellos, particularmente del ministro Guillermo Ortiz Maya-goitia, del ministro José Ramón Cosío, del ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, de la ministra Margarita Luna Ramos, del ministro Juan Silva Meza, de la ministra Olga Cordero, del ministro Salvador Aguirre Anguiano, de todos los que pusieron este tema como un tema que tuvo un final feliz. Qué bueno que el máximo tribunal del país declaró inconstitucional este artículo y particularmente los numerales que señalan la resolución del máximo tribunal.

Le toca ahora a este Congreso, les toca a ustedes, diputadas y diputados, hacer la reforma correspondiente. Proponemos que con esta iniciativa se deroguen los numerales 81, 82 y 83 de la primera categoría y el numeral 45 de la segunda categoría del artículo 226 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. Proponemos que la primera categoría quede de la siguiente manera:

81. Los padecimientos de origen inmunológico rebeldes al tratamiento o de difícil control.

82. Los estados de inmunodeficiencia de cualquier etiología con susceptibilidad a infecciones recurrentes.

83. La seropositividad a los anticuerpos contra el virus de la inmunodeficiencia humana confirmada con pruebas suplementarias, más infecciones por gérmenes oportunistas y neoplasmas malignos.

De la segunda categoría proponemos:

45. La seropositividad a los anticuerpos contra los virus de la inmunodeficiencia humana confirmada con pruebas suplementarias respecto al personal técnico, aeronáutico de la Fuerza Aérea Mexicana, personal de pilotos aviadores, de los servicios y especialistas, los especialistas en medicina de aviación apoyados por especialistas del área médica que implique la patología de que dicho personal pudiera ser

portador, serán los responsables de clasificarlos en esta categoría.

Proponemos que se recorra la secuencia de los numerales y se eliminen los que queden vacíos. Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, el 1 de marzo de 2007.

Compañeras y compañeros diputados. Nosotros creemos que el esfuerzo que hace particularmente la Armada de México por darles el apoyo médico a través del sector salud, lo que hace el Ejército Mexicano, la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del 27 de febrero de este año, la resolución de la Comisión de Marina, donde todas las fuerzas políticas participaron y el 7 de febrero se anticiparon a una resolución histórica, obliga a este Congreso de diputadas y diputados a resolver este tema a la brevedad posible.

Agradezco mucho su atención y también agradezco la presencia de quienes nos visitan de Veracruz, particularmente del municipio de Tecolutla, Veracruz. Muchísimas gracias. Buenos días.

«Iniciativa que reforma el artículo 226 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, a cargo del diputado José Manuel del Río Virgen, del Grupo Parlamentario de Convergencia

El suscrito diputado, José Manuel del Río Virgen, integrante del Grupo Parlamentario de Convergencia en la LX Legislatura, con fundamento en los artículos 71, 72 y 73 constitucionales presenta la siguiente iniciativa de decreto por la que se derogan los numerales 81, 82 y 83 de la “Primera Categoría” y el numeral 45 de la “Segunda Categoría” del artículo 226 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, bajo la siguiente

### **Exposición de Motivos**

En el año 2004 once miembros de las fuerzas armadas de nuestro país (dos fallecieron) interpusieron sendos amparos por haber causado baja de las instituciones castrenses en virtud de que les dictaminó que estaban infectados por el VIH-sida.

Desde entonces se ha suscitado una enorme polémica moral, jurídica y de derechos humanos en torno a la posible discriminación a que podrían ser sujetos los militares portadores del virus.

Los juicios, como sabemos, llegaron al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) donde se está llevando a cabo una prolongada e intensa discusión sobre la inconstitucionalidad de algunos preceptos de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (LISSFAM).

El punto central es determinar si existe discriminación en el procedimiento de retiro de alguno de sus miembros por inutilidad adquirida fuera de actos del servicio y, en específico, por lo que respecta a los beneficios de seguridad social que les corresponde.

Los ministros de la Corte concentran su discusión en decidir si la ley que permite a las instituciones militares dar de baja a quienes sufran alguna enfermedad que los incapacite por más de seis meses es contraria a los principios de igualdad y no discriminación consagrados en el artículo primero de nuestra Constitución Política.

Algunos preceptos de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas son anacrónicos y, desde luego, violatorios de los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos firmados por México, como la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Algunos artículos de dicha legislación prejuzgan que los militares infectados se contagiaron fuera de actos de servicio, privando además de atención médica, medicinas y pensión a quienes no cuentan con 20 años de antigüedad.

Hay que destacar que es necesario un análisis sobre la existencia en la mencionada ley de todo un catálogo de accidentes y enfermedades que dan origen al llamado “retiro por inutilidad” de las Fuerzas Armadas, entre las que se encuentra: pérdida.

Debemos tomar en cuenta que el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) y su asamblea consultiva, los científicos más reconocidos del mundo y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre Sida (Onusida), todos ellos han concluido que las personas que viven con este virus “no representan ningún riesgo para la colectividad y pueden desempeñar cualquier actividad laboral para la que estén capacitadas”.

Lo mismo ha dicho la Academia Mexicana de Ciencias, en un estudio elaborado por encargo de la misma Suprema Corte de Justicia y ha estado repitiendo en estos días el

Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/sida (Censida).

No debemos olvidar que si bien los miembros de las Fuerzas Armadas no aportan dinero para los sistemas de seguridad social, aportan algo más valioso: su vida, su integridad física y, en cierta medida, renuncian a algunas de sus libertades constitucionales.

No sabemos con exactitud cuántos militares han causado baja por estas circunstancias, sin embargo se estima que en el sexenio pasado (2000-2006), el total de bajas por inutilidad rebasó las 2 mil 450.

Según el Conapred, se han registrado en el Ejército 249 casos de VIH, 278 casos en la Marina y 110 casos de militares que en la Fuerza Aérea Mexicana se han dado de baja por vivir con el VIH/sida.

Como no existe una cifra oficial de militares que podrían estar infectados o ser portadores de esta pandemia, la Comisión de Marina en ésta LX Legislatura aprobó un punto de acuerdo con dos resolutivos:

Primero. Se solicite a los titulares de las Secretarías de Marina y de la Defensa Nacional que informen sobre la situación actual de los militares que han sido afectados por el VIH y sobre el número de elementos a los que se les ha comunicado su baja del servicio activo por este motivo.

Segundo. Se exhorta a los titulares de las Secretarías de Marina y de la Defensa Nacional que evalúen, conforme a la ley, la posibilidad de que los militares con VIH/sida dados de baja antes de la reforma a la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas, se les otorgue la protección de salud debida.

### Considerandos

1. Que Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (LISSFAM), que fue aprobada aquí en el Congreso, en principio es inhumana, toda vez que con sus numerales 81, 82 y 83 de la “Primera Categoría”, del artículo 226 autoriza a las instituciones castrenses a dar de baja automáticamente a los elementos infectados con VIH/sida por considerar, sin ningún argumento científico, que son “inútiles” para el servicio militar.

2. Que, como determinó el Conapred en su primera re-

solución, el 16 de agosto de 2005, la LISSFAM es claramente violatoria en esta materia del artículo 1 de la Constitución, que en su tercer párrafo establece la prohibición de discriminar.

3. Que resulta igualmente violatoria del artículo 4 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, que prohíbe toda forma de discriminación por motivos de salud, lo que en el caso se traduce en una pérdida o menoscabo del derecho fundamental de todas las personas a un trabajo digno.

4. Que es también violatoria de muchos instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos aprobados por México, que según el criterio jurídico de la propia SCJN se encuentran por encima de todas las demás leyes federales y estatales, y únicamente por debajo de la Constitución.

5. Que el diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México, elaborado en el año 2003 por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, dentro de un acuerdo de Estado, y no simplemente de gobierno, como pretenden las actuales autoridades federales, recomienda en esta materia que “es indispensable que se reforme la LISSFAM, para eliminar la referencia al VIH como causa automática de baja de las filas del Ejército”.

6. Que, con independencia y respeto de la determinación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre los juicios de amparo promovidos por los militares infectados de VIH-sida, los legisladores federales, que somos representantes del pueblo y estamos atentos a las demandas ciudadanas, que se deben atender inmediatamente por el Congreso de la Unión.

Por las anteriores consideraciones me permito someter, a la elevada consideración del Pleno de esta soberanía, la presente iniciativa de

**Decreto por el que se derogan los numerales 81, 82 y 83 de la “Primera Categoría” y el numeral 45 de la “Segunda Categoría” del Artículo 226 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (LISSFAM).**

**Artículo 226. ...**

**Único. Se derogan:**



**Primera Categoría**

**81. Los padecimientos de origen inmunológico rebel-des al tratamiento o de difícil control.**

**82. Los estados de inmunodeficiencia de cualquier etiología, con susceptibilidad a infecciones recurrentes.**

**83. La seropositividad a los anticuerpos contra el virus de la inmunodeficiencia humana, confirmada con pruebas suplementarias más infecciones por gérmenes oportunistas y/o neoplasias malignas”.**

**Segunda Categoría**

**45. La seropositividad a los anticuerpos contra los virus de la inmunodeficiencia humana confirmada con pruebas suplementarias. Respecto del personal técnico aeronáutico de la Fuerza Aérea Mexicana (personal de pilotos aviadores, de los servicios y especialistas), los especialistas en medicina de aviación, apoyados por especialistas del área médica que implique la patología de que dicho personal pudiera ser portador, serán los responsables de clasificarlos en esta categoría**

(Se recorre la secuencia de los numerales y se eliminan los que quedan vacíos)

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de marzo del año 2007.— Diputado José Manuel del Río Virgen (rúbrica).»

**El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González:** Gracias, diputado José Manuel del Río. **Túrnese a la Comisión de Defensa Nacional.**

Damos la más cordial bienvenida a los invitados especiales de León, Guanajuato, que están en este Pleno, invitados por la diputada María del Pilar Ortega Martínez. Bienvenidos.

Sonido a la curul del diputado Miguel Ángel Navarro.

**El diputado Miguel Ángel Navarro Quintero** (desde la curul): Presidente, pido que se amplíe el turno a las comisiones de Salud, y de Seguridad Social.

**El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González:** Se amplía el turno a las comisiones propuestas por el diputa-

do Miguel Ángel Navarro. Sonido en la curul del diputado Peyrot.

**El diputado Marco Antonio Peyrot Solís** (desde la curul): Sí, señor Presidente, nada más para hacer una precisión: el punto de acuerdo que firmó la Comisión de Marina no indica que no se dé de baja a los militares, solamente se solicita, con base en la ley, que sí se les puede dar atención médica.

**El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González:** Se amplía el turno a las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, de Salud y de Seguridad Social.

---

LEY PARA LA TRANSPARENCIA Y  
ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS  
FINANCIEROS - LEY DEL BANCO DE MEXICO -  
LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO

---

**El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González:** Tiene la palabra el diputado Alejandro Sánchez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, de la Ley del Banco de México y de la Ley de Instituciones de Crédito.

**El diputado Alejandro Sánchez Camacho:** Con su permiso, señor Presidente: en virtud de que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta honorable Asamblea, me permito dar lectura solamente a los principales aspectos de la iniciativa.

Durante los últimos 25 años la banca comercial en México ha sido objeto de múltiples transformaciones estructurales. En 1982, durante un período de gran inestabilidad económica y financiera en nuestro país, el gobierno federal de aquel momento decidió tomar la ruta de nacionalizar los bancos privados.

En 1994-95, después de un intenso proceso de privatización bancaria, el sistema financiero nacional se colapsó. Cabe resaltar que posterior a este proceso los bancos han pasado a instituciones financieras internacionales y prácticamente el 90 por ciento de la banca comercial en México se encuentra en manos extranjeras. Durante todo este trayecto de 25 años, la banca comercial, pese a sus múltiples desencuentros financieros nunca ha tenido una sola pérdida.

Hoy nuevamente la banca comercial se encuentra en el observatorio ciudadano respecto a un tema sustancial: las tarjetas de crédito como medio de pago. De acuerdo con datos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el margen financiero de la banca mexicana como proporción de los ingresos totales ha representado entre 66 y 70 por ciento entre 2000 y 2006.

En contraparte, las comisiones bancarias representan entre el 26 y 30 por ciento de los ingresos totales para el mismo período en cuestión. Estos datos nos señalan que los bancos han obtenido grandes ganancias al amparo de cobrar tasas de interés sumamente elevadas a los clientes.

Todavía más. Los datos del Banco de México señalan que el monto de préstamos en tarjetas de crédito bancarias, de diciembre de 2005 a diciembre de 2006, pasó de 142 mil 278.5 millones de pesos a 211 mil 226.7 millones de pesos. Esto implica un crecimiento cercano al 50 por ciento.

Esto coincide con el número de tarjetas de crédito que otorgan los bancos a sus clientes. En el año 2001 había poco más de seis millones de tarjetas de crédito. Para el mes de septiembre de 2006 esta cifra llegó a más de 20 millones de tarjetas de crédito; es decir, un incremento de 232 por ciento en menos de cinco años.

De un monitoreo de nueve tarjetas de crédito de diferentes bancos se encontró que el costo anual total oscila entre 25.23 y 60.90 por ciento. Este elevado costo se ha visto manifestado en el incremento de la cartera vencida de las tarjetas de crédito.

De acuerdo con los datos del Banco de México, el saldo de cartera vencida de la banca comercial en operaciones con tarjetas de crédito cerró en 2006 con una cifra de 12 mil 916 millones, casi 113 por ciento más que al término de 2005; esta cantidad es el triple de la que se observó antes de la crisis bancaria y financiera de 1995.

De acuerdo con la experiencia internacional, los estudios revelan que los Estados Unidos tienen una relación inversa respecto a los ingresos por intereses y aquellos conseguidos vía comisiones. Es decir, mientras los ingresos por comisiones en ese país se incrementan, los otros por la vía de los intereses disminuyen.

En el caso de México la relación es directa, la banca mexicana no sólo ha incrementado el pago de comisiones, sino

que también sigue manteniendo elevadas las tasas de intereses, en específico en el segmento del dinero plástico.

En este asunto los reguladores como el Banco de México, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y la Comisión Federal de Competencia necesitan actuar para determinar criterios de regulación acordes con la calificación de riesgo-país del mercado de tarjetas de crédito y de los propios requerimientos financieros de los usuarios.

Considerando el riesgo-país y el mercado financiero nacional, no existe justificación alguna para tener cobros tan altos en las tasas de intereses de las tarjetas de crédito.

Se propone reformar el artículo 1 y adicionar un Capítulo II a la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.

Se reforma el artículo 26 de la Ley del Banco de México y los artículos 48 y 49 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Con esta iniciativa se pretende atacar la discrecionalidad con que actúa la banca comercial en México y es complementaria de las iniciativas acerca de las comisiones bancarias que han presentado distintos legisladores de casi todos los grupos parlamentarios en la Cámara de Diputados y en la de Senadores.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito solicitarle, señor Presidente, se inscriba el texto íntegro de la presente iniciativa en el Diario de los Debates de esta honorable Cámara de Diputados. Es cuanto, señor Presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, de la Ley del Banco de México y de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de la facultad otorgada por la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo previsto por el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior

del Congreso General, somete a la consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman el artículo 1 y se adiciona un Capítulo II a la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros; se reforma el artículo 26 de la Ley del Banco de México y los artículos 48 y 49 de la Ley de Instituciones de Crédito, lo anterior al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

Durante los últimos 25 años la banca comercial en México ha sido objeto de múltiples transformaciones estructurales. En 1982, durante un periodo de gran inestabilidad económica y financiera en nuestro país, el gobierno federal de aquel momento decidió tomar la ruta de nacionalizar los bancos privados. En 1994-1995 y después de un intenso proceso de privatización bancaria, el sistema financiero nacional se colapsó. Las características que causaron el caos financiero fueron un desempeño macroeconómico magro, déficit en cuenta corriente, exceso de optimismo generado por el propio modelo y la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica, que se manifestaron en un otorgamiento de créditos sin control; cambio institucional, donde resalta la liberalización financiera, la privatización de la banca e inexperiencia para manejar el negocio por parte de los banqueros, entre otros elementos, incluso metaeconómicos.<sup>1</sup>

Posterior a la crisis bancaria y financiera de mediados de los noventa, la banca comercial experimentó un saneamiento y el inicio de una consolidación que prácticamente llega hasta nuestros días.<sup>2</sup> Cabe resaltar que después de este proceso los bancos han pasado a manos de instituciones financieras internacionales y prácticamente el 90 por ciento de la banca comercial en México se encuentra extranjerizada.

Durante todo este trayecto de 25 años, la banca comercial, pese a sus múltiples desencuentros financieros, nunca ha tenido una pérdida financiera. La máxima de Voltaire se ha cumplido a cabalidad: “Si ves a un banquero saltar por una ventana al vacío, salta detrás de él; hay algo que ganar”.

Hoy nuevamente la banca comercial, se encuentra en el observatorio ciudadano respecto a un tema sustancial: las tarjetas de crédito como medio de pago. En el rubro de los plásticos de crédito existe una alta concentración o prácticas monopólicas, de acuerdo con diversos índices estadísticos que alteran sustancialmente la competencia en este segmento del mercado.<sup>3</sup> Esto ha incidido directamente so-

bre el margen de intermediación financiera que resulta de la diferencia entre las tasas de interés de colocación y las tasas de interés de captación. Es decir, la tasa activa promedio de las tarjetas de crédito que emiten los bancos en México, menos la tasa pasiva de captación, oscila entre el 30 y 35 por ciento.<sup>4</sup>

De acuerdo con los datos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), el margen financiero de la banca mexicana como proporción de los ingresos totales ha representado entre 66 y 70 por ciento entre 2000 y 2006.<sup>5</sup> En contraparte, las comisiones bancarias representan entre el 26 y 30 por ciento de los ingresos totales para el mismo periodo en cuestión.<sup>6</sup> Estos datos, nos señalan que los bancos han obtenido grandes ganancias al amparo de cobrar tasas de interés sumamente elevadas a los clientes.

Todavía más, los datos del Banco de México señalan que el monto de préstamos en tarjetas de crédito bancarias de diciembre de 2005 a diciembre de 2006 pasó de 142 mil 278.5 millones de pesos a 211 mil 226.7 millones de pesos; esto implica un crecimiento cercano al 50 por ciento. Esto, coincide con el número de tarjetas de crédito que otorgan los bancos a sus clientes: en el año 2001 había poco más de 6 millones de tarjetas de crédito; para el mes de septiembre de 2006 esta cifra llegó a más de 20 millones de tarjetas de crédito, es decir, un incremento de 232 por ciento en menos de 5 años. Tan sólo de 2005 a 2006 el incremento del dinero plástico ascendió a casi 5 y medio millones más, de tarjetas en circulación.

De un monitoreo de 9 tarjetas de crédito de diferentes bancos, se encontró que el costo anual total<sup>7</sup> (CAT) oscila entre 25.23 y 60.90 por ciento. Entre los datos destacan los casos de HSBC, Banamex, BBVA Bancomer y Santander Serfín, ya que el costo se mantiene entre 51 y más del 60 por ciento. Este elevado costo se ha visto manifestado en el incremento de la cartera vencida de las tarjetas de crédito. De acuerdo a los datos del Banco de México, el saldo de cartera vencida de la banca comercial en operaciones con tarjetas de crédito, cerró 2006 con una cifra de 12 mil 916 millones de pesos, casi 113 por ciento más que al término de 2005; esta cantidad es el triple de la que se observó antes de la crisis bancaria y financiera de 1995.

De acuerdo con la experiencia internacional, los estudios revelan que los Estados Unidos tienen una relación inversa respecto a los ingresos por intereses y aquellos conseguidos vía comisiones. Es decir, mientras los ingresos por comisiones en ese país se incrementan, los otros por la vía de

los intereses disminuyen. En el caso de México, la relación es directa, la banca mexicana no sólo ha incrementado el pago de comisiones, sino también sigue manteniendo elevadas las tasas de interés, en específico en el segmento del dinero plástico. Esto obedece principalmente a que el servicio de tarjetas de crédito en México se mantiene prácticamente concentrado en muy pocos bancos (prácticas monopolísticas), mientras la experiencia norteamericana y europea mantiene una competencia amplia que obliga a los bancos a disminuir sus tasas de interés con el propósito de atraer a un mayor número de clientes.<sup>8</sup>

Existe una amplia aceptación académica en el sentido de que el sistema financiero contribuye de manera notable al crecimiento económico.<sup>9</sup> En este asunto los reguladores como el Banco de México (el banco de bancos), la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y la Comisión Federal de Competencia necesitan actuar para determinar criterios de regulación acordes con la calificación de riesgo-país, del mercado de tarjetas de crédito y de los propios requerimientos financieros de los usuarios.

Considerando el riesgo-país y el mercado financiero nacional, no existe justificación alguna para tener cobros tan altos en las tasas de interés de las tarjetas de crédito.

Con esta iniciativa, se pretende atajar la discrecionalidad con que actúa la banca comercial en México y es complementaria de las iniciativas acerca de las comisiones bancarias que han presentados distintos legisladores de casi todos los grupos parlamentarios en la Cámara de Diputados y de Senadores.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

### Decreto

**Artículo Primero.** Se reforma el artículo 1 y se adiciona un Capítulo II a la **Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros**, recorriéndose en su orden el capitulado y articulado de la propia Ley, en los siguientes términos:

**Artículo 1.** La presente Ley es del orden federal y sus disposiciones son de orden público y de interés social. Tiene por objeto regular **las tasas de interés de las tarjetas de crédito**, el cobro de comisiones, cuotas interbancarias y

otros aspectos relacionados con la prestación de servicios financieros, con el fin de propiciar la transparencia y proteger los intereses del público.

### Capítulo II De las Tarjetas de Crédito

**Artículo 4.** El Banco de México promoverá el sano desarrollo de los sistemas de pagos. A este efecto, está facultado para regular y determinar, mediante disposiciones de carácter general, las tasas de interés en las tarjetas de crédito.

**Las entidades financieras deberán ajustarse a los criterios establecidos por el Banco de México para determinar las tasas de interés en las tarjetas de crédito.**

**Artículo Segundo.** Se reforma el artículo 26 de la **Ley del Banco de México**, para quedar como sigue:

**Artículo 26.- ...**

Lo dispuesto en el **párrafo anterior** será aplicable también a los fideicomisos, mandatos o comisiones de los intermediarios bursátiles y de las instituciones de seguros y de fianzas.

**El Banco de México, mediante disposiciones de carácter general y en congruencia con las condiciones del mercado, regulará y determinará las tasas de interés en las tarjetas de crédito que expidan las entidades financieras.**

**Artículo Tercero.** Se reforman los artículos 48 y 49 de la **Ley de Instituciones de Crédito**, en los siguientes términos:

**Artículo 48. ...**

**Para garantizar el sano desarrollo del sistema de pagos, la determinación de las tasas de interés en las tarjetas de crédito, estará sujeta a los criterios que establezca el Banco de México.**

...

...

**Artículo 49.** La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, **la Comisión Nacional Bancaria y de Valores** o las instituciones de crédito, podrán solicitar al Banco de México **y a la Comisión Federal de Competencia** que se evalúe si existen o no condiciones razonables de competencia en materia de **tarjetas de crédito**, comisiones o tarifas, respecto de operaciones activas, pasivas y de servicios de las citadas instituciones de crédito.

...

...

...

...

...

### Transitorios

**Artículo Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo Segundo.** El Banco de México emitirá en un plazo no mayor a 90 días, las disposiciones necesarias para el adecuado cumplimiento de lo establecido en el presente decreto.

#### Notas:

1 Huerta, C. (2003) *Las crisis financieras y bancarias: un análisis teórico y empírico para el caso de México, 1982 y 1994*, tesis de maestría, Facultad de Economía-UNAM, México, p. 160.

2 Ávalos, M. y Hernández, F. (2006), *Competencia bancaria en México*, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 15 de agosto de 2006, en línea: <http://www.cepal.org>, p. 16.

3 *Ibidem*, pp. 6 y 69.

4 De acuerdo con diversos estudios (2003, 2004) se ha considerado que el margen de intermediación en México, como proporción de los activos totales es de 5.6 por ciento. En el caso de Estados Unidos es de 3.4 por ciento; Canadá del 1.7 por ciento y Francia del 1.1 por ciento. Cabe señalar que México se encuentra entre los países que tienen un mayor margen de intermediación, ya que de un total de 55 naciones observadas, México ocupa la posición 46 en este tema. Véase Claessens

y Laeven (2003) "What drives bank competition? Some international evidence", *World Bank and Federal Bank of Cleveland Conference on Bank Competition*, Washington, DC, Estados Unidos. Véase también Barth *et al.* (2004) "Comparative international characteristics of banking", *Economic and Policy Analysis, Working Paper 2004-1*, Auburn University, Estados Unidos.

5 En el mismo orden de ideas, Ávalos y Hernández (2006), p. 55, señalan que los ingresos por intereses en términos porcentuales de los tres bancos más grandes en México oscilan entre 61 y 75 por ciento de 1998 a 2004.

6 Véase Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en línea: <http://www.cnbv.gob.mx>

7 El costo anual total es el costo de financiamiento expresado en términos porcentuales, para fines informativos, incorpora la tasa de interés, la comisión anual y el IVA correspondiente. Véase Condusef y Banco de México en línea: <http://www.confusef.gob.mx> y <http://www.banxico.gob.mx>. Desde el mes de octubre de 2006, los bancos están obligados a difundir y publicar el costo del financiamiento de sus productos.

8 Mientras en Estados Unidos la participación de la banca en el sistema financiero ha disminuido para quedar en 18 por ciento, en México este intermediario sigue predominando con cerca del 80 por ciento de participación en el sistema financiero nacional. Este hecho ha presionado a que la característica de alta concentración del sistema bancario determine los niveles de las tasas de interés como un agente monopolístico u oligopólico.

9 Ávalos & Hernández, *op. cit.*, p. 9. y Huerta, *op. cit.*, pp. 156-160.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de marzo de 2007.—  
Diputado Alejandro Sánchez Camacho (rúbrica).»

**El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González:** Gracias, diputado Alejandro Sánchez. **Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público** y también insértese de manera íntegra esta iniciativa presentada por el diputado, tal y como lo ha solicitado, en el Diario de los Debates.

Queremos dar la bienvenida a este recinto a los alumnos de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad de Colima, invitados por un servidor. Y a los compañeros del Centro de Estudios Superiores del Norte, invitados del diputado Antonio Vega Corona. Bienvenidos a esta Cámara de Diputados.

## CODIGO PENAL FEDERAL

**El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González:** Se concede el uso de la palabra al diputado Alan Notholt Guerrero, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar iniciativa que adiciona diversas disposiciones al Código Penal federal.

**El diputado Alan Notholt Guerrero:** Con su venia, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados: los principales problemas del medio ambiente hoy son el cambio climático, la pérdida de la biodiversidad, la amenaza que supone la contaminación para la salud, el modo actual de utilizar los recursos naturales y la producción excesiva de los residuos.

Una forma de enfrentar estos problemas es mediante una legislación adecuada. El medio ambiente está vinculado a la supervivencia de la humanidad y su protección es esencial para el bienestar del hombre.

La preservación de los recursos naturales y el medio ambiente hace indispensable recurrir a la función preventiva general y especial de derecho penal, aún cuando se tuviera que atender al principio de subsidiariedad, su protección en algunos supuestos requiere la adopción de medidas de carácter penal, ya que hay problemas ambientales cuya solución o control no pueden estar supeditados estrictamente a la eficiencia de medios distintos.

Por tanto, es imprescindible llevar a cabo reformas penales que permitan salvaguardar estos bienes jurídicos frente a ataques que los lesionen o pongan en peligro como consecuencia de conductas realizadas por servidores públicos; como sería el caso del otorgamiento ilícito de permisos para caza deportiva o las autorizaciones que se otorgan sin una verdadera evaluación del impacto ambiental.

En este último supuesto destaca la autorización para la construcción de la terminal de gas natural licuado de Chevron Texaco, ubicada a 600 metros de las islas Coronado y a 13 kilómetros de la costa de Tijuana, de la que en días pasados la Comisión de Cooperación Ambiental de América del Norte notificó que se elaborará un expediente de hechos sobre la petición de investigación, por la falta de aplicación efectiva de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en la evaluación de los impactos ambientales del proyecto.

Lo anterior, compañeras y compañeros diputados, demuestra la urgencia de inhibir y sancionar penalmente las conductas de los servidores públicos que producen daños irreversibles a los recursos naturales y al medio ambiente.

Es por ello que el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México propone la creación de un tipo penal conforme al cual se sancione a los servidores públicos que, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, en contravención de lo establecido en la normatividad aplicable otorguen permisos, licencias o autorizaciones de contenido ambiental.

Más aún, la reforma propuesta resulta imprescindible si tomamos en cuenta que en el 2004 la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó la inconstitucionalidad del delito de uso indebido de atribuciones y facultades, en razón de la actualización del tipo penal.

El término “indebidamente” a que se refiere el artículo 217 del Código Penal sustantivo es un elemento normativo sujeto a valoración que, al ser impreciso y ambiguo, se puede prestar a que algún comportamiento de un servidor público pueda ser confundido y no tenga una connotación penal.

En ese sentido, la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación nos exige legislar sobre la materia, a fin de salvaguardar los bienes jurídicos que protege el Título Vigésimo Quinto del Código Penal federal, denominado “Delitos contra el Ambiente y la Gestión Ambiental”.

La protección de estos bienes jurídicos resulta necesaria, máxime si consideramos que dentro de la clasificación de los derechos humanos reconocidos en diversos instrumentos jurídicos internacionales se prevé el derecho a tener un medio ambiente sano y adecuado, además de que este derecho está consagrado en el párrafo cuatro del artículo 4o. de nuestra Carta Magna.

Por otra parte, es ineludible la observancia del principio de legalidad recogido en el artículo 14 de nuestra Constitución Política federal, que exige no sólo a los órganos de Estado que ajusten el ejercicio de su poder a lo establecido por la ley, sino que también que la propia ley penal que se origina por tal ejercicio esté diseñada con claridad y precisión, de suerte que de su contenido se derive certeza jurídica para los gobernados.

Esto es con el fin de evitar que, en lo subsecuente se determine la inconstitucionalidad de algún otro delito por ambigüedad en la norma, con el fin de que no queden impunes conductas que ponen en peligro o lesionan gravemente bienes jurídicos, tan importantes como salud pública, los recursos naturales, la flora, la fauna, los ecosistemas, la preservación del equilibrio ecológico y la protección del ambiente.

Proponemos la adición de un artículo 429 Quinquies al Capítulo Quinto, “Disposiciones Comunes a Delitos contra el Ambiente”, del Título Vigésimo Quinto del Código Penal Federal.

Finalmente, compañeras y compañeros diputados, no olvidemos que el deterioro del ambiente pone en riesgo las presentes generaciones, las futuras y la vida humana. Preservar los recursos naturales y respetar el ambiente es una tarea que no podemos posponer. Por su atención, muchas gracias.

«Iniciativa que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal, a cargo del diputado Alan Notholt Guerrero, del Grupo Parlamentario del PVEM

Alan Notholt Guerrero, integrante de la LX legislatura del honorable Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 73, fracción XXX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante el Pleno de esta honorable asamblea, la presente iniciativa mediante la cual se adiciona un artículo 420 Quinquies al Código Penal Federal, con el objeto de que se sancione a los servidores públicos que en ejercicio de sus funciones, o con motivo de ellas, en contravención de lo establecido en la normatividad aplicable, otorguen permisos, licencias o autorizaciones de contenido ambiental, con base en la siguiente

### **Exposición de Motivos**

Los principales problemas del ambiente son el cambio climático, la pérdida de la biodiversidad, la amenaza que supone la contaminación para la salud, el modo actual de utilizar los recursos naturales y la producción excesiva de residuos.

Una forma de enfrentar estos problemas es mediante el establecimiento de legislación adecuada, ya que el ambiente

está vinculado a la supervivencia de la humanidad, y su protección es esencial para el bienestar del hombre.

La realización de conductas que producen daños irreversibles a los recursos naturales y al ambiente deben sancionarse penalmente. Su deterioro pone en riesgo a las presentes y futuras generaciones, y a la vida humana.

Preservar los recursos y respetar el ambiente es una tarea que no podemos posponer.

Con base en lo anterior, es urgente llevar a cabo acciones para que nuestro ambiente sea limpio, saludable y productivo, el cual constituye un bien jurídico que debe ser protegido. Su protección hace indispensable recurrir a la función preventiva general y especial del derecho penal.

Conforme a nuestro derecho vigente, la materia ambiental constituye un bien jurídico de la mayor importancia, en el que convergen la salud pública, los recursos naturales, la flora, la fauna, los ecosistemas, la preservación del equilibrio ecológico y la protección del ambiente.

Actualmente estos bienes se encuentran tutelados por el Código Penal Federal, en su Título Vigésimo Quinto, denominado “Delitos contra el Ambiente y la Gestión Ambiental”.

No obstante lo anterior, es necesario realizar reformas penales que permitan salvaguardar esos bienes jurídicos frente a ataques que los lesionen o pongan en peligro, como consecuencia de conductas realizadas por servidores públicos.

La necesidad de esta reforma surge, entre otras razones, de la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en 2004, en la que determinó la inconstitucionalidad del artículo 217 del Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común, y para toda la República en Materia del Fuero Federal, relativo al uso indebido de atribuciones y facultades.

Se determinó la inconstitucionalidad de este delito en virtud de que el artículo 217 del anterior Código Penal para el Distrito Penal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal, resulta violatorio de la garantía prevista en el tercer párrafo del artículo 14 constitucional.

Cabe precisar que, no obstante que la sentencia citada se refiere al artículo 217 del Código Penal para el Distrito Pe-

nal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal (vigente hasta el 16 de julio de 2002), la interpretación de nuestro máximo órgano jurisdiccional resultaría aplicable al artículo 217 del Código Penal Federal, en virtud de que en la descripción típica del delito de uso indebido de atribuciones y facultades también se utiliza el término *indebidamente*.

Además, en la sentencia de mérito se precisó que “el legislador, al describir los tipos penales, debe evitar el uso de conceptos indeterminados e imprecisos que generen un estado de incertidumbre jurídica en el gobernado y una actuación arbitraria del intérprete de la norma, a efecto de no atentar contra el principio de legalidad en materia penal, previsto en el artículo 14, párrafo tercero, de la Constitución General de la República”.

Con base en estas premisas consideramos que aun cuando se tuviera que atender al principio de subsidiariedad, conforme al cual se deben aplicar las normas de carácter administrativo antes que el Estado ejerza su facultad punitiva; la protección del ambiente, en algunos supuestos, requiere la adopción de medidas de carácter penal, ya que hay problemas ambientales cuya solución o control no pueden estar supeditados estrictamente a la eficiencia de medios distintos de la aplicación de sanciones penales.

Lo anterior resulta necesario si tomamos en cuenta que constantemente se realizan conductas que afectan al ambiente y que no han sido inhibidas por los medios extrapenales, como sería el caso del otorgamiento ilícito de permisos para caza deportiva, la importación de los delfines de las islas Salomón para exhibirlos en Cancún sin haber cumplido con los requisitos legales, o la autorización para la construcción de la terminal de gas natural licuado de Chevron Texaco a 600 metros de las islas Coronado y a 13 kilómetros de la costa de Tijuana, y que en días pasados la Comisión de Cooperación Ambiental de América del Norte (CCAAN) notificó que se elaborará un expediente de hechos sobre la petición de investigación por la falta de aplicación efectiva de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) en la evaluación de los impactos ambientales del proyecto.

En este sentido, la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación nos exige legislar sobre la materia, a fin de salvaguardar los bienes jurídicos que protege el Título Vigésimo Quinto del Código Penal Federal, denominado “Delitos contra el Ambiente y la Gestión Ambiental”, ya que en términos de la sentencia dictada por nuestro máxi-

mo órgano jurisdiccional, si un servidor público, en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, en contravención de la legislación aplicable, otorga permisos, licencias o autorizaciones para la realización de conductas que lesionan o ponen en peligro el ambiente, podrá ser sujeto de protección y amparo y, en consecuencia, no sería sancionado penalmente por la comisión de la conducta típica descrita en el artículo 217, fracción I, del Código Penal Federal vigente.

En razón de que en la actualización del tipo penal el término *indebidamente* a que se refiere el artículo 217 es un elemento normativo del tipo sujeto a valoración, que al ser impreciso y ambiguo se puede prestar a que algún comportamiento de un servidor público pueda ser confundido y no tenga una connotación penal.

De tal manera que el servidor público que realice dichos actos administrativos sin dar cumplimiento a la legislación aplicable, en el mejor de los casos sólo sería sujeto de sanciones de carácter administrativo pero no de carácter penal, salvo los delitos previstos en los artículos 414; 415, fracción I; 416, y 420 Ter del Código Penal Federal.

La protección de estos bienes jurídicos resulta necesaria, máxime si consideramos que dentro de la clasificación de los derechos humanos reconocidos en diversos instrumentos jurídicos internacionales se prevé el derecho a tener un ambiente sano y adecuado.

Asimismo, este derecho está consagrado en el párrafo cuarto del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dispone que “toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar”.

Este derecho resulta relevante para la armonía y el equilibrio social; sobre él está la seguridad, el bienestar y la dignidad de la existencia de la sociedad. En consecuencia, la protección del ambiente hace indispensable recurrir a la función preventiva general y especial del derecho penal.

Por otra parte, es ineludible la observancia del principio de legalidad recogido en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual se establece que “en los juicios del orden criminal queda prohibido imponer, por simple analogía y aun por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata”.



El principio de legalidad exige no sólo que los órganos del Estado ajusten el ejercicio de su poder a lo establecido por la ley, sino también que la propia ley penal que se origina por tal ejercicio esté diseñada con claridad y precisión, de suerte que de su contenido se derive certeza jurídica para los gobernados. Lo anterior, a fin de evitar que en lo subsecuente se determine la inconstitucionalidad de algún otro delito por ambigüedad en la norma.

Por ello, y sin el propósito de ser casuista en la descripción de las conductas prohibidas, propongo la creación de un tipo penal conforme al cual se sancione a los servidores públicos que en ejercicio de sus funciones, o con motivo de ellas, en contravención de lo establecido en la normatividad aplicable, otorguen permisos, licencias o autorizaciones de contenido ambiental.

La descripción típica se realizará mediante la adición de un artículo 420 Quinquies al Capítulo Quinto, “Disposiciones Comunes a los Delitos contra el Ambiente”, del Título Vigésimo Quinto del Código Penal Federal.

A este respecto es importante destacar que aun cuando se trata de un delito en el cual el sujeto activo deberá tener la calidad específica de “servidor público”, considero que el mencionado delito se debe ubicar en el Título Vigésimo Quinto del Código Penal Federal y no en el Título Décimo, denominado “Delitos cometidos por Servidores Públicos”, del citado ordenamiento penal sustantivo, ya que en este título el bien jurídico tutelado es la correcta administración del servicio y función pública, a diferencia del Título Vigésimo Quinto, en el cual en el bien jurídico protegido convergen la salud pública, los recursos naturales, la flora, la fauna, los ecosistemas, la preservación del equilibrio ecológico, la protección del ambiente y, en consecuencia, la vida misma.

Por lo expuesto, con la adición del artículo 420 Quinquies atiendo a la esencia del derecho penal, el cual sanciona determinadas conductas humanas con una pena o medida de seguridad, por cuanto tales conductas lesionan o ponen en peligro bienes jurídicos que, se considera, deben ser protegidos y que de acuerdo con el principio de fragmentariedad del derecho penal, éste limita su protección a aquellos bienes de carácter fundamental como la integridad física, el patrimonio y, en este caso, el ambiente, de cuya protección depende la supervivencia del género humano.

En este artículo 420 Quinquies se propone establecer como conducta típica “otorgar en contravención a la normativi-

dad aplicable permisos, licencias o autorizaciones de contenido ambiental” sin que constituya un elemento del tipo que estos permisos, licencias o autorizaciones sean de carácter económico, de acuerdo con el bien jurídico que se busca proteger.

Se trata de un delito en el que el sujeto activo sólo puede ser aquella persona que, además de realizar la acción típica, tenga la calidad exigida en el tipo, que en este caso es la de “servidor público”.

Conforme a la descripción típica que propongo, el servidor público concede los permisos, licencias o autorizaciones de manera ilegal o contraria a las normas que regulan el acto.

Para tal efecto, será necesario que el servidor público despliegue la conducta típica en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, en contravención de la legislación aplicable en materia ambiental, entre otras, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

En otras palabras, los permisos, licencias o autorizaciones se otorgan sin observar los procedimientos legales correspondientes; por ejemplo, la fracción III del artículo 418 del Código Penal Federal sanciona con pena de 6 meses a 9 años de prisión, y por el equivalente de 100 a 3 mil días multa, al que ilícitamente cambie el uso del suelo forestal, siempre que dichas actividades no se realicen en zonas urbanas.

Conforme a este supuesto, el servidor público incurrirá en la comisión de la conducta punible cuando autorice el cambio de uso de suelo en terrenos forestales sin observar lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el cual establece que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales sólo podrá autorizar el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, por excepción, previa opinión técnica de los miembros del Consejo Estatal Forestal de que se trate, y con base en los estudios técnicos justificativos que demuestren que no se compromete la biodiversidad ni se provocará la erosión de los suelos, el deterioro de la calidad del agua o la disminución en su captación, y que los usos alternativos del suelo que se propongan sean más productivos a largo plazo.

Es decir, se comete el delito cuando el servidor público autoriza el cambio de uso de suelo en terrenos forestales sin tomar en cuenta los estudios técnicos justificativos, o cuan-

do autoriza el cambio de uso de suelo en un terreno incendiado sin que hayan pasado 20 años o en menos tiempo, sin que se haya acreditado fehacientemente que el ecosistema se ha regenerado totalmente, mediante los mecanismos que para tal efecto se establecen en el reglamento correspondiente.

En términos de lo expuesto, el hecho típico se agota con el otorgamiento ilícito de la licencia, permiso o autorización, con independencia de que se realicen las conductas sobre las que recaen.

Por lo expuesto, y con la finalidad de que no queden impunes conductas que ponen en peligro o lesionan gravemente bienes jurídicos tan importantes como la salud pública, los recursos naturales, la flora, la fauna, los ecosistemas, la preservación del equilibrio ecológico y la protección del ambiente, en términos de lo previsto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México somete a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

#### **Decreto que adiciona un artículo 420 Quinquies al Código Penal Federal**

**Artículo Único.** Se adiciona un artículo 420 Quinquies al Capítulo Quinto, “Disposiciones Comunes a los Delitos contra el Ambiente”, del Título Vigésimo Quinto del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

#### **Capítulo Quinto Disposiciones Comunes a los Delitos contra el Ambiente**

**Artículo 420 Quinquies.** Se impondrá pena de tres a doce años de prisión y de cuatrocientos a cuatro mil días multa al servidor público que en el ejercicio de sus funciones, o con motivo de ellas, en contravención de lo establecido en la normatividad aplicable otorgue permisos, licencias o autorizaciones de contenido ambiental.

**Artículo 421. ...**

**I. a V. ...**

...  
...  
...  
...

**Artículo 422. ...**

**Artículo 423. ...”**

#### **Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** A las personas que hayan cometido un delito de los previstos en el presente decreto, con anterioridad a su entrada en vigor, incluidas las procesadas o sentenciadas, les serán aplicadas las disposiciones del Código Penal Federal vigentes al momento de la comisión del delito.

Dado en la sede del honorable Congreso de la Unión, al primer día del mes de marzo de dos mil siete.— Diputado Alan Notholt Guerrero (rúbrica).»

**El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Túrnese a la Comisión de Justicia.** Gracias, diputado Alan.